



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 151

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 146

celebrada el martes, 21 de abril de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se modifican determinados requisitos para el cobro de las pensiones de viudedad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 167-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000146)..... 8045
- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización, en relación con la pensión de viudedad, para el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta, en el momento del fallecimiento. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 158-1, de 13 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000139)..... 8045

- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez Sánchez), sobre modificación de la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 106-1, de 17 de junio de 1997 (número de expediente 122/000088) 8051

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 263, de 6 de abril de 1998 (número de expediente 162/000232) 8062
- Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la privatización de Tabacalera, S. A. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 263, de 6 de abril de 1998 (número de expediente 162/000231) 8068
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la privatización de Tabacalera, S. A. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 260, de 1 de abril de 1998 (número de expediente 162/000233) 8068

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de mantener a la empresa Tabacalera, S. A., como empresa pública, no procediendo a su privatización (número de expediente 173/000077) 8068

Proposiciones no de Ley. (Continuación.):

- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rivadulla Gracia y Sr. Peralta Ortega), sobre las medidas a adoptar ante el proceso de privatización de Tabacalera, S. A. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 266, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 162/000235) 8068

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Continuación.):

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda del Gobierno (número de expediente 173/000075) 8081
- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para evitar situaciones injustas y discriminatorias en la reclamación de prestaciones sociales indebidas (número de expediente 173/000076) 8088

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 8045

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 8045

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se modifi-

can determinados requisitos para el cobro de pensiones de viudedad 8045

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización en relación con la pensión de viudedad, para el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta en el momento del fallecimiento 8045

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en nombre de su grupo, el señor **Vaquero del Pozo**. Manifiesta que con esta proposición de ley intentan mejorar las prestaciones del sistema público de la Seguridad Social y se felicita por coin-*

cidir con otra proposición del Grupo Socialista que va a ser defendida a continuación.

Explica que se trata de modificar el artículo 174, en su apartado primero, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que fue modificado a su vez por la disposición decimotercera de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. Expone que el requisito de cotizar durante 22 años, aun no estando en situación de alta ni asimilada al alta en el momento del fallecimiento, para devengar pensión de viudedad que se estableció en aquel momento resulta ahora discriminatorio, y da una serie de razones que avalan su razonamiento, entre otras que para conseguir otro tipo de pensiones, como la jubilación, sólo hacen falta 15 años, produciéndose, por lo tanto, un agravio comparativo. Entiende que el debate que se inició en la Ley de acompañamiento, donde su grupo propuso una enmienda en este sentido, sigue abierto y propone que su proposición de ley sea tomada en consideración en nombre de la equidad.

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, defiende la toma en consideración de la proposición de ley, por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización, en relación con la pensión de viudedad, para el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre situación de alta o asimilada a la de alta en el momento del fallecimiento, la señora **López i Chamosa**. Manifiesta que lo hacen con el fin de corregir una injusticia que la Ley 1/1994, en su artículo 74, ha mantenido a lo largo de todos estos años, si bien es cierto que en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 se palió en algún sentido, permitiendo devengar pensión de viudedad con 22 años de cotización, sin estar en situación de alta ni asimilada al alta. Sin embargo considera un agravio comparativo que se exijan 15 años para devengar pensión de viudedad si se está en situación de alta o de asimilada al alta en el momento del fallecimiento, y solicita la igualdad de trato para las dos situaciones. Reconoce las contradicciones que existen entre las manifestaciones que hacen los grupos parlamentarios cuando hablan con los colectivos afectados y las medidas que se toman en el Parlamento, y considera llegado el momento de dar solución al problema y de demostrar a la sociedad que los partidos políticos son capaces de ponerse de acuerdo, al margen de su ideología, para corregir injusticias.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** del Grupo Parlamentario Mixto; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco

(EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Monstseny Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 142 votos a favor y 156 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 141 votos a favor y 154 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez Sánchez), sobre modificación de la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial. 8051

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto. Presenta esta proposición de ley porque considera que la legislación lingüística del Estado español es una legalidad virtual más que una legalidad real y alude a unas manifestaciones de don Daniel García Ramos, magistrado del Tribunal Superior de Xustiza de Galiza, en el "primer simposio internacional de lenguas europeas e legislacions", celebrado los días 16, 17 y 18 de octubre de 1992, en el sentido de que no sólo no se potencia el empleo del gallego, ni se agotan las posibilidades que la legalidad les otorga, sino que hay sectores extraños que obstaculizan los esfuerzos de normalización e incluso, a veces, se conculca abiertamente el ordenamiento jurídico con actitudes públicamente reiteradas.

Considera que en el Congreso de los Diputados se tiene la tendencia a aprobar declaraciones pomposas e importantes, si se respetasen en la práctica, y se refiere a la declaración universal de derechos lingüísticos, a tratados y convenios internacionales, a la Ley de normalización lingüística y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que postulan en algunos de sus artículos el derecho al uso de las lenguas que no sean el castellano en las actuaciones judiciales en sus respectivos territorios.

Termina su intervención manifestando que su proposición de ley no tiene otro objetivo que democratizar la vida de la administración judicial, para que se pueda impartir justicia respetando el pluralismo lingüístico, que es la base esencial de toda democracia y que incluso tiene como base un derecho humano inalienable y fundamental, cual es el derecho de todos los pueblos a poder expresarse en su lengua en su territorio.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Pedret i Grenzner**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez Sánchez), se rechaza por 14 votos a favor, 262 en contra y 27 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley..... 8062

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar ... 8062

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora **Barrios Curbelo**. En primer lugar afirma que una vida llena de conflictos, está marcada casi siempre en los primeros años por el absentismo escolar, por lo que considera muy importante que todos los menores de nuestra sociedad reciban la educación que se da en la escuelas. Añade que esto no se cumple en determinados sectores menos favorecidos de las grandes urbes, donde hay un sentimiento de impunidad y nadie se mete en la vida del otro. Explica algunas de las causas que motivan el absentismo escolar y se refiere especialmente a los niños sobre los que no existe ningún control porque sus padres deambulan de un municipio a otro. El Grupo Popular, ante la grave situación de absentismo escolar que se está produciendo, pretende con esta iniciativa exigir un gran esfuerzo de coordinación entre los ayuntamientos, las comunidades autónomas, los centros de enseñanza y el Gobierno, para lograr entre todos una lucha eficaz contra el absentismo escolar, basando su petición en los artículos 14 y 9 de la Constitución española.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen las señoras **Sabanés**

Nadal, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Valcarce García**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene la señora **Barrios Curbelo**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en los términos resultantes de la transacción entre el grupo proponente y los grupos enmendantes, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la privatización de TABACALERA, S. A..... 8068

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la privatización de TABACALERA, S. A..... 8068

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 8068

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de mantener a la empresa TABACALERA S. A., como empresa pública, no procediendo a su privatización 8068

Página

Proposiciones no de ley (continuación) .. 8068

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rivadulla Gracia y Sr. Peralta Ortega), sobre las medidas a adoptar ante el proceso de privatización de TABACALERA, S. A. 8068

Se acumula el debate de la proposición no de ley y de la moción consecuencia de interpellación urgente referentes a Tabacalera, S. A. del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En primer lugar, interviene el señor **Amarillo Doblado** para defender la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso. Pone de manifiesto en primer lugar la alarma social que está produciendo

la privatización progresiva de Tabacalera, porque se trata no sólo de una empresa con una actividad económica de prácticamente un billón de pesetas, sino también de unos ingresos del Estado del orden de los 600.000 millones de pesetas, de 6.500 trabajadores y de 15.000 productores.

Aunque reconoce que Tabacalera tiene que adaptarse a las nuevas demandas de un mercado cada vez más exigente, no está en absoluto de acuerdo en que se haga una privatización total, que no permita la defensa de los intereses del Estado y el mantenimiento de los puestos de trabajo y de la producción. Por otra parte muestra su convencimiento del resultado favorable en la votación de la proposición no de ley, puesto que tanto el Grupo Popular como el Grupo Catalán coinciden no sólo en las ideas sino en la expresión de las mismas y se refiere a decisiones tomadas en los ayuntamientos de Tarragona y Cádiz entre otros.

El señor **Alcaraz Masats** procede a defender la proposición no de ley y la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en relación con la privatización de Tabacalera. Reitera una vez más que la privatización de Tabacalera no tiene ninguna justificación, porque es una empresa que recauda mucho en concepto de impuestos, porque siempre ha tenido beneficios y porque lleva existiendo en este país mas de 350 años y ha generado en su entorno no sólo el cultivo, sino una red de expendedores y de transportistas de enorme importancia que ha dado lugar a gran cantidad de empleos indirectos. No está de acuerdo con la justificación dada por el señor Alierta y por la señora ministra de Agricultura en el sentido de que se trata del programa electoral y de la ideología del Grupo Popular, y solicita que no se acepte ni la filiación ni la segregación de ningún centro de trabajo de cara a la reducción del 25 por ciento que se ha anunciado.

Finalmente, la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende su proposición no de ley en el mismo sentido. Al contrario que el señor Amarillo, se muestra pesimista en cuanto al resultado de la votación, sobre todo después de haber oído a la señora ministra de Agricultura la semana pasada una defensa encendida de las privatizaciones y de la liberalización total de la economía.

A continuación reitera las buenas condiciones financieras en que se encuentra la empresa Tabacalera y muestra su preocupación por las consecuencias negativas que su privatización podría acarrear para los puestos de trabajo y, haciendo suya la propuesta que ha hecho el Comité intercentros de Tabacalera, presenta la presente proposición no de ley

que tiene como objetivo evitar la privatización total de esta empresa pública, solicitando que, en todo caso, se produzca de una manera ordenada y parcial, que garantice la viabilidad de la empresa.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Amarillo Doblado**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Pascual Monzó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas a las proposiciones no de ley del Grupo Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, intervienen los señores **Amarillo Doblado** y **Alcaraz Masats**.

Sometida a votación en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Socialista, se rechaza por 136 votos a favor, 158 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación en segundo lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 17 votos a favor, 278 en contra y cuatro abstenciones.

Sometida a votación en tercer lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla Gracia y señor Peralta Ortega), se rechaza por 133 votos a favor, 161 en contra y dos abstenciones.

A continuación se procede a las votaciones correspondientes a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En primer lugar se somete a votación el punto primero de la moción, que es rechazado por 17 votos a favor y 282 en contra.

En segundo lugar se somete a votación el resto de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que es rechazado por 139 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación)..... 8081

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda del Gobierno 8081

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente en nombre del Grupo Socialista del Congreso la señora **Narbona Ruiz**. Comienza su intervención repitiendo las diez preguntas formuladas la semana pasada en la interpelación urgente, a las que el ministro de Fomento o no supo o no quiso contestar.

A continuación defiende los diez puntos de que consta su moción. En los dos primeros solicitan del Gobierno mayor rigor y transparencia en la información a la Cámara. Asimismo solicitan en los restantes puntos algunas mejoras reales en el futuro plan de la vivienda; que se mantengan las ayudas a la rehabilitación, al suelo y a la cofinanciación de viviendas de promoción pública al nivel en que se encuentran ahora; que en el nuevo plan de la vivienda se introduzcan innovaciones reales que tengan que ver con la oferta electoral a los jóvenes en materia de viviendas en alquiler; que el Gobierno fije para los próximos cuatro años el compromiso de destinar en los Presupuestos Generales del Estado 150.000 millones de pesetas al plan de vivienda; que el Gobierno acepte la plena aplicación para 1998 de los convenios previstos con las entidades de crédito; que se mantenga la desgravación fiscal a la vivienda en alquiler que aparece en el futuro IRPF dentro del concepto de mínimo familiar; que se establezcan en el nuevo impuesto ventajas fiscales previstas por la Ley de Arrendamientos Urbanos en vigor y que se incentive la oferta de viviendas en alquiler mediante un tratamiento diferenciado en el IRPF.

Considera que sus propuestas son sensatas y que deberían ser atendidas por los grupos parlamentarios.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene el señor **Ortiz González**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene la señora **Narbona Ruiz**.

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para evitar situaciones injustas y discriminatorias en la reclamación de prestaciones sociales indebidas

Página

8088

Presenta la moción del Grupo Parlamentario Mixto el señor **Peralta Ortega**. Manifiesta que la reciente publicidad del inicio de actuaciones por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para reclamar más de 36.000 millones de pesetas a un número cuantitativamente elevado de pensionistas, como consecuencia de la supuesta percepción indebida de complementos de mínimos, fue lo que dio lugar a que Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya presentara una interpelación con el objetivo de abrir un debate en la Cámara sobre el distinto tratamiento normativo que existe actualmente para los deudores del Estado por prestaciones sociales indebidamente percibidas y para los deudores por incumplimiento de normas fiscales. Reitera los argumentos dados en la interpelación y explica los tres puntos esenciales de la moción: equiparación en el plazo de prescripción, equiparación en la tramitación del expediente y aplicación de estos criterios a los expedientes actualmente en trámite.

Pasa a fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida, Socialista del Congreso y Catalán (Convergència i Unió).

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Cercas Alonso**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Peralta Ortega**.

Se procede a las votaciones de las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar se procede a la votación separada de los distintos puntos de la moción del Grupo Socialista del Congreso, solicitada por la señora Narbona Ruiz.

Sometido a votación el punto uno, se rechaza por 127 votos a favor, 149 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el segundo punto, se aprueba por 275 votos a favor y dos en contra.

Sometido a votación el tercer punto, se rechaza por 127 votos a favor y 150 en contra.

Sometido a votación el cuarto punto, se rechaza por 127 votos a favor y 150 en contra.

Sometido a votación el punto quinto, se rechaza por 126 votos a favor, 150 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto sexto, se rechaza por 127 votos a favor y 150 en contra.

Sometido a votación el punto séptimo, se rechaza por 127 votos a favor y 150 en contra.

Sometido a votación el punto octavo, se rechaza por 124 votos a favor, 151 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto noveno, se rechaza por 126 votos a favor, 150 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto décimo, se rechaza por 115 votos a favor, 149 en contra y 12 abstenciones.

A continuación se somete a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que es aprobada por 149 votos a favor, cuatro en contra y 123 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, conforme al artículo 20.1.3º, procederemos al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don José Navarro Tornay, en sustitución de don Ramón Rueda Espinar, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

Don José Navarro Tornay, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **NAVARRO TORNAY**: Sí, prometo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

En consecuencia, don José Navarro Tornay ha adquirido la condición plena de diputado. Bienvenido a esta Cámara. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS REQUISITOS PARA EL COBRO DE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD. (Número de expediente 122/000146)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE REDUCE A 15 AÑOS EL REQUISITO DE COTIZACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PENSIÓN DE VIUDEDAD, PARA EL SUPUESTO DE QUE EL SUJETO CAUSANTE NO SE ENCUENTRE EN ALTA O SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA EN EL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO. (Número de expediente 122/000139)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto I del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por la que se modifican determinados requisitos para el cobro de las pensiones de viudedad. Para su presentación y defensa, en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí una satisfacción presentar hoy, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, esta proposición de ley por dos motivos: primero, porque intenta mejorar las prestaciones del sistema público de la Seguridad Social, del que todos nos sentimos orgullosos aunque algunas de sus prestaciones son claramente insuficientes; y segundo, porque esta proposición de ley coincide con otra del Grupo Socialista que va a defender doña Isabel López i Chamosa, con la que me satisface muchísimo coincidir en una de las ocasiones posiblemente preferentes en esta legislatura.

Esta proposición de ley que Izquierda Unida presenta a SS. SS. trata de modificar el artículo 174, en su apartado primero párrafo segundo, del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que fue modificado a su vez por la disposición decimotercera de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, es decir, la ley de acompañamiento, o de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de la de Presupuestos Generales del Estado para este año 1998. En el artículo a modificar se recoge el consenso mayoritario de aquel momento en esta Cámara en el sentido de establecer el requisito de tener veintidós años cotizados para percibir una pensión de viudedad en el caso de que el causante haya fallecido no estando en situación de alta ni asimilada al alta. Sin duda, esto que recoge la ley es un do-

ble avance que no queremos menospreciar. Es un avance respecto a la situación anterior, en que los causantes tenían que estar en situación de alta o asimilada para poder generar pensión de viudedad —lo mismo que en el caso de la orfandad, no así en el caso de la pensión a favor de familiares—, pues la posibilidad de acceder a la pensión aun en el caso de que el causante no estuviera en alta es ya de por sí un avance que incluso contemplaba el anteproyecto de ley de acompañamiento. Es un avance también respecto a la propuesta de dicho anteproyecto pues inicialmente el requisito contemplaba un período de cotización de treinta años y, finalmente, en la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno se transaccionó al período actualmente vigente de veintidós años. Reconocemos que esto es así, pero a veces los avances sobre el papel se quedan cortos pese a la buena voluntad. En este caso así nos lo parece.

En primer lugar, se queda corta la medida pues en el contexto de un mercado laboral como el que tenemos, en el que tres millones y medio de personas trabajan a salto de mata, de forma precaria, con contratos basura muchas veces —a pesar de todos los cambios legislativos que se hayan introducidos siguen existiendo estas situaciones— y en el que 3,2 millones de personas están desempleadas, el requisito de los veintidós años resulta un listón muy duro de superar. En segundo lugar, se queda corta la medida pues el requisito para otro tipo de pensiones, como la de jubilación, es de quince años de cotización. Así lo establece el artículo 161.4 en relación con el apartado 1 b) del mismo texto refundido de la Ley General de Seguridad Social. Por tanto, por analogía, esos quince años podrían ser más equitativos que los actuales veintidós. No entendemos cómo se puede justificar que para una pensión haya un requisito de quince años y en el mismo supuesto, para otra pensión, el requisito sean veintidós. En tercer lugar, se queda corta la medida pues el desiderátum de todo sistema público de pensiones es minimizar el nivel asistencial y elevar a nivel contributivo el máximo posible de pensiones no contributivas, cuestión por la cual se debería hacer un esfuerzo en considerar con buenos ojos esta proposición de ley, pues ese es, ni más ni menos, su objetivo: evitar una cierta asistencia-lización de un determinado segmento de pensiones. Por cierto, en ningún caso podemos exhibir datos precisos, tanto por quien plantea esta proposición de ley para su toma en consideración como por quien pueda eventualmente refutar las razones que la avalan. Son tres meses prácticamente de vigencia de esta ley, no tenía precedente como supuesto concreto y, por tanto, no hay datos. En cualquier caso, estamos convencidos de que los CAI, los centros de atención e información de la Seguridad Social que tan eficazmente trabajan, disuadirán a muchos simplemente con la información y la orientación de este extremo de la legislación a efectos de que ni siquiera contemplen la eventualidad

de solicitar una pensión. Y en cuarto lugar, se queda corta la medida porque sobre todo para aquellos viudos y viudas más jóvenes que ven frustrados no sólo su proyectos de vida en común con sus cónyuges, sino precisamente por la más o menos pronta ruptura de la convivencia por el trágico evento de la muerte de uno de ellos, se ven desprovistos de la pensión de viudedad.

Se trata, por tanto, señorías, de retomar un debate que consideramos inacabado de la Ley de acompañamiento, en el que ya propuso Izquierda Unida una enmienda en este mismo sentido. En ese momento no prosperó y esperamos que en esta ocasión pueda tener una consideración más satisfactoria, más benévola por parte de SS. SS. La equidad justifica plenamente la toma en consideración de esta proposición de ley y la analogía señalada con respecto a la pensión de jubilación contradice cualquier argumentación contraria en nombre de la acción contributiva.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

Esta iniciativa es similar a la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por lo cual van a ser debatidas conjuntamente para su posterior votación. Es la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se reduce a quince años el requisito de cotización en relación con la pensión de viudedad para el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta en el momento de su fallecimiento.

Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista presento esta proposición de ley con el fin de corregir una injusticia que la Ley 1/1994, en su artículo 74, ha mantenido a lo largo de todos estos años, si bien es cierto que en la Ley 66/1997, de acompañamiento, se ha querido corregir esta situación y la ha paliado en algún sentido añadiendo que cuando se produce la muerte del marido o de la esposa, habiendo cotizado durante veintidós años, el cónyuge tiene derecho a pensión aunque en aquel momento no estuviera dado de alta o asimilado al alta en la Seguridad Social. La verdad es —repito— que la Ley 66, de acompañamiento, ha corregido una situación que se venía dando porque antes no tenían derecho si no estaban dados de alta en el momento del fallecimiento, pero ha dejado fuera a la inmensa mayoría de la gente que tiene este problema. Estos veintidós años chocan mucho con la cotización que exigimos cuando alguien fallece y se reclama la pensión de viudedad si está dada de alta o asimilada, que son quinientos días. La comparación es abismal. A más a más, si tenemos en cuenta que para tener derecho a

una pensión de viudedad mínima requerimos quince años, exigir en este caso veintidós creo que es realmente un agravio comparativo y que se sigue manteniendo esa injusticia. Por ello, nuestro grupo parlamentario ha presentado hoy esta proposición de ley que es idéntica a la enmienda que presentamos en su día a la Ley de acompañamiento. En aquel entonces, también nos acompañó CiU apoyando los quince años, pero posteriormente entre CiU y el PP presentaron una transaccional y lo dejaron en la mitad.

Señorías, reconozco que este es un problema que ni mi grupo ni yo ni ningún grupo de la Cámara podemos decir con exactitud a cuantos hombres y mujeres nos estamos refiriendo; no sabemos el número exacto. Yo sólo sé el número que recoge la Asociación de viudas sin pensión, con la que me he reunido en dos o tres ocasiones. Sé por ellas mismas que todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara se han reunido con ellas. Y aquí viene la disyuntiva que se produce entre lo que los diputados o los representantes de la voluntad popular decimos y hacemos a veces, porque cuando nos reunimos con asociaciones, como en el caso de ésta, reconocemos que es ciertamente una injusticia que se debe corregir, pero luego, a la hora de debatir en este Parlamento —única posibilidad de corregir esa injusticia—, nos encontramos con posiciones bien diferenciadas, aun, repito, dándoles la razón todos y cada uno de los grupos. Me decía hoy al mediodía María Ángeles Fornosa, que es una de las representantes de esta organización, que estaba intentando hablar con todos los grupos parlamentarios, que ha hecho varias llamadas estos últimos días sin recibir contestación, y que tuvieron una entrevista con el secretario de Estado de la Seguridad Social en la que les reconoció que era una injusticia que había que corregir y a petición suya hicieron un informe. Señorías, ahora todos tenemos la oportunidad de corregir este hecho. Tenemos el funcionamiento que tenemos y yo, como consecuencia de estos dos años que llevo aquí, en los que he tenido la satisfacción de compartir con todos ustedes estos debates y el escaño en este Parlamento, lo que tengo claro es que los debates en esta Cámara sirven para que uno se escuche a sí mismo y para que aparezca en el “Diario de Sesiones” lo que queremos decir y luego podamos ir por ahí presumiendo todos diciendo: Mira lo que he dicho, porque realmente, por mucho que diga hoy aquí, estoy convencida —lo tengo clarísimo— de que no voy a cambiar absolutamente ninguna de las posiciones de los grupos, que ya están tomadas de antemano. Me dicen que están de acuerdo con esta proposición pero que no es el momento; que el momento llegará en la ley de acompañamiento del año que viene. Es una forma de arreglar el problema, yo no digo que no. Pero teniendo en cuenta lo que a veces hacemos todos, que nos comprometemos a una cosa pero cuando llega el momento, como son circunstancias distintas y nos preocupan

otras cosas, se nos olvida, yo pregunto qué problema tenemos hoy para aprobar todos juntos estas propuestas, la de Izquierda Unida y la del Partido Socialista, que se conviertan en la de todos, que lo puede ser, y que iniciemos hoy la tramitación de la ley. Si cuando llegue el debate de la ley de presupuestos y de la ley de acompañamiento esta ley todavía no ha salido porque le falta algún procedimiento y se ve que es más rápido hacerlo mediante la ley de acompañamiento, retiramos ésta y lo hacemos a través de la ley de acompañamiento. Señorías, el pueblo es sabio, tiene grandes refranes y dice: Más vale pájaro en mano que ciento volando. Más vale que transmitamos a estas personas que ya este Parlamento ha iniciado el procedimiento para corregir esa injusticia y que ahora sólo es cuestión de que el Reglamento se siga y en unos meses se arregle, que no decirles que estamos de acuerdo pero no es el momento. Creo que deberíamos hacer un esfuerzo y este momento es tan bueno como el que pueda venir en octubre. Sé por boca de ellas que estarían mucho más tranquilas sabiendo que ya hemos recogido su reivindicación y la hemos puesto en marcha. ¿O es que aquí está el prurito de algún grupo parlamentario de decir: Seré yo el que lo incluya en la ley y no otro grupo en este Parlamento? ¿Es realmente eso? Porque si es así, señorías, es lamentable que por el prurito de quién se apunta el tanto no corrijamos una problemática de noventa o cien personas, porque no estamos hablando de más. Si yo tengo en cuenta que hace poco tiempo se ha celebrado un congreso de viudas a nivel nacional y que el propio ministro de Trabajo ha dicho que es verdad que existe esta injusticia que se tiene que corregir y que con otras palabras se comprometió a corregirla, yo no veo el problema, repito, para que en este momento no se pueda apoyar esta proposición de ley.

Señorías, a veces me altero —es mi forma de ser— cuando tengo las cosas tan claras y veo que la gente de la calle no puede entender que por problemas de tecnicismos, porque uno quiera estar primero que el otro, no corrijamos cosas que son la solución para unas familias que hace años que se han quedado sin el padre o el cabeza de familia, que no han tenido la pensión de viudedad ni los hijos la de orfandad, aun habiendo cotizado 15, 17 ó 18 años, y que lo que estamos hablando hoy aquí no pone en peligro los Presupuestos Generales del Estado ni la continuidad y viabilidad del Pacto de Toledo ni la continuidad de la Seguridad Social, no pone nada en peligro, y es decir a una asociación, que es fundamental para la convivencia de nuestro país (las asociaciones son fundamentales puesto que a su través analiza la sociedad reivindicaciones como ésta), que los partidos políticos, los representantes del pueblo, al margen de la ideología que cada uno tenga, sabemos ponernos de acuerdo para corregir problemas como éste que pueden hacer que familias, no muchas pero algunas, pue-

dan llegar a final de mes con más alegría, sus hijos puedan tener el ordenador que no tienen y podamos hacerles la vida un poco más feliz todos juntos, todos, los de izquierdas, los de derechas y los de centro. Yo creo que esta es una buena oportunidad y ojalá pueda hacerse así. Pero si no es así, si hoy ni CiU ni el PP apoyan esta enmienda y, por consiguiente, tenemos que esperar hasta octubre o noviembre...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego concluya.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Termino enseguida, señor presidente.

Si no es así, les voy a decir una cosa, ésta que les habla no va a consentir —lo consentiré si no me queda más remedio (**Risas.**) y perdón por la palabra—, les puedo asegurar que me van a escuchar reivindicar lo que hoy digan que van a incluir en los Presupuestos Generales del Estado y no lo incluyan, porque es de justicia que estas personas cobren la pensión que con sus esfuerzos sus cónyuges se han ganado. (**Aplausos.—Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de las proposiciones de ley? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para manifestar, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, nuestro respaldo a estas proposiciones de ley que, en definitiva, persiguen equiparar la situación de determinadas prestaciones actuales de la Seguridad Social como las de jubilación y de incapacidad absoluta, a las que desde la Ley de Pensiones del año 1985 no se les pide el requisito de alta siempre que hayan cotizado durante 15 años, a las prestaciones en este caso concreto de viudedad, y no sólo por razones de equiparación en el margen de una sistemática general de la Seguridad Social, sino porque específicamente en el caso de las prestaciones de muerte y supervivencia está más que justificado, ante la situación de extraordinaria necesidad que provocan esas contingencias, que no se requiera un plazo de carencia especialmente largo como el actual en el Derecho de nuestro país. Simplemente me permito indicar a los grupos proponentes —a los que, insisto, felicito por su iniciativa— que quizás hubiera sido lógico (y en tal sentido me permito indicar que irán las enmiendas que presentemos en su momento), no separar la viudedad y la orfandad. Hoy hablamos sólo de la viudedad y se mantiene la orfandad, en la que en tanto se discutan proposiciones de

ley que tienen presentadas los grupos respectivos, seguirán siendo necesarios los 22 años de carencia que hay en estos momentos.

En definitiva, se trata de unas prestaciones que la Seguridad Social conceptúa como únicas, las prestaciones por muerte y supervivencia, y quizás fuera útil que los proponentes unificaran esas proposiciones de ley de tal manera que por razones sistemáticas hubiéramos llevado a cabo una modificación coherente y no dando saltos, cambiando poco a poco prestaciones, incluso prestaciones que pertenecen al mismo grupo familiar dentro de la Seguridad Social, como es la muerte y supervivencia. En todo caso, insisto señorías, en nombre de Nueva Izquierda Iniciativa per Catalunya, nuestro respaldo a estas proposiciones.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, para expresar la posición del Bloque Nacionalista Galego acerca de las proposiciones de ley que estamos discutiendo. Estas proposiciones tratan de reducir a 15 años el requisito de cotización para el cobro de las pensiones de viudedad, en el caso de que el causante no se encuentre de alta o en situación asimilada al alta en el momento del fallecimiento. Tal y como está regulada la cuestión en la actualidad, como consecuencia de la aprobación de la Ley 66/1997, se exigen 22 años de cotización para el cobro de una pensión de viudedad en estos supuestos, y como ya expusieron los proponentes esto da lugar a una situación injusta que es preciso modificar. Por cierto, este aspecto no se abordó en la reforma de la famosa ley de pensiones, y sin embargo sí se hizo a través de esa famosa ley ómnibus, aunque no en un sentido plenamente satisfactorio. Por tanto, es de justicia reformar esta cuestión en un sentido más positivo para los ciudadanos y por eso el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la toma en consideración de estas proposiciones de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se nos han presentado dos proposiciones de ley por parte de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de variar el contenido de la disposición adicional tercera, apartado uno, de la

Ley de medidas fiscales administrativas y del orden social, de 30 de diciembre de 1997, que establecía el derecho a pensión de viudedad para el cónyuge superviviente aunque el causante a la fecha del fallecimiento no se encontrase de alta o en situación asimilada al alta, siempre que el mismo tuviera contemplado un período mínimo de cotización de 22 años. Mediante estas dos proposiciones de ley se trata de reducir a 15 años el requisito de cotización, con el fin de asimilarlo al período mínimo exigido para acceder a la pensión de jubilación, alegando razones de equidad.

Indudablemente, lo aprobado en la Ley de acompañamiento de los presupuestos de 1998 ha supuesto un notable avance sobre la situación anterior. También es cierto que el período de cotización establecido en 22 años origina una situación de cierta injusticia y discriminación sobre otros beneficiarios de pensiones de viudedad. Asimismo, no podemos olvidar que nos encontramos frente a una casuística muy diversa y variada que debería exigir un estudio más profundo del tema que estamos debatiendo.

Por todo ello, y aun valorando el avance obtenido hace unos meses pero reconociendo que existe una situación discriminatoria, el Grupo Parlamentario Vasco va a votar a favor de estas dos proposiciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna para explicar la posición de nuestro grupo en el debate sobre la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley, y lo hago desde la tribuna porque entiendo que la materia requiere cierta solemnidad toda vez que los destinatarios de esta iniciativa sin duda son muchas personas de este país que pueden estar muy interesadas en el debate y en la posición que expresemos los distintos grupos parlamentarios en torno a esta situación.

He escuchado con atención a los dos portavoces que en defensa de las dos proposiciones han intervenido para explicar las razones que les han llevado a plantear esa iniciativa. Debo decirles que mi grupo no puede más que compartir todas, absolutamente todas las explicaciones que se han dado excepto una y es por qué no me dan ustedes alguna razón sobre el porqué tras catorce años esto no se arregló en su momento; simplemente ésta, ¿por qué durante tanto tiempo, portavoz del Partido Socialista, este problema no se resolvió? Mi grupo trajo este problema a la Cámara en el debate de presupuestos, planteamos en el debate sobre reforma de la Ley de la Seguridad Social esta problemática que heredábamos del pasado, lo trajimos para

resolver y ahora ustedes nos recriminan que hoy tengamos que resolverlo cuando ustedes no lo hicieron en su momento. ¿Por qué en el año 1994 se causó este problema a miles y miles de viudas en este país?

Mi grupo parlamentario planteó en el debate de presupuestos una enmienda para que cuando sus maridos fallecieran —lo que les da derecho a la pensión de viudedad—, si no estaban dados de alta en aquel momento en la Seguridad Social, no se exigieran 35 años de cotización sino solamente 15. Ésa era la enmienda de mi grupo parlamentario. En aquel momento con el Grupo Parlamentario Popular, valorando el alcance y el coste económico de adoptar esa decisión, se aceptó razonablemente una transacción que nos situó a un nivel de exigencia de 22 años. Mi grupo entendió que aquello era un avance positivo en relación con la situación de aquel momento y aceptó que se exigiera el período de 22 años, pero nuestra enmienda era 15 años, como lo plantean ustedes en este momento.

Tengo que decirles que tras tanto tiempo para haberlo podido hacer, hoy aseguro a la portavoz del Grupo Socialista que no está usted legitimada para levantar la voz en la forma que lo ha hecho; al menos podía haber levantado la voz invitando a un consenso con un tono distinto, pero con la exigencia y la recriminación que lo ha hecho, le digo que tras 14 años de gobierno no tienen ustedes legitimación para preguntar a los demás grupos parlamentarios porque no resolvamos hoy lo que podíamos haber resuelto hace mucho tiempo. Por tanto, les ruego que hagan ustedes unas intervenciones en las que a los grupos parlamentarios que hoy realmente hemos tomado cierto compromiso para resolver este problema no nos requieran para que hoy tengamos que ir a donde ustedes hace mucho tiempo podían haber ido y no fueron, no sé por que motivo, y me gustaría saberlo. Por tanto, sepan las viudas de este país que hoy no tienen derecho a cobrar una pensión porque se les exige 22 años.

Estoy seguro que cuando intervenga el Grupo Parlamentario Popular dirá desde esta tribuna que junto con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) vamos a resolver este problema. Sin duda que lo vamos a hacer. Hemos dado un paso hacia adelante en el año 1998 y vamos a dar otro a partir de enero de 1999. Por cierto, sepan los señores y señoras que puedan estar atendiendo a este debate, que si tomamos hoy en consideración su proposición de ley, a lo mejor el 1º de enero de 1999 no podremos todavía haber terminado la tramitación legislativa de esta ley, en cambio por el procedimiento de una enmienda o un compromiso incorporado por el Gobierno en la Ley de acompañamiento, a partir de enero de 1999, señorías, pueden ser 15 los años exigibles a las viudas cuyos maridos al fallecer no estaban dados de alta en la Seguridad Social.

Por tanto, compartiendo con ustedes la iniciativa, no puedo estar más que de acuerdo con ella, simple-

mente les pido por favor un poco de humildad en las exigencias al resto de grupos parlamentarios y que no retrotraigan a los demás grupos parlamentarios la responsabilidad de tomar esa decisión cuando es de todos, al menos también de ustedes, que este problema esté como está hoy y no resuelto.

Sólo tengo que decir, señorías, que vamos a decir no a su propuesta, porque entendemos que hay un procedimiento más rápido para resolver este problema y lo vamos a hacer. En enero de 1999 en la Ley de presupuestos, mi grupo —y estoy seguro que el Grupo Popular va a compartirlo igualmente— va a incorporar la solución definitiva de este problema.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, el presente debate no se estaría produciendo hoy, no se estaría discutiendo de seguir el Gobierno socialista en el Poder Ejecutivo por una sencilla razón, y es que desde la ley que modificó la Ley de Pensiones en 1985 hasta que se refundió el texto legislativo de la Ley general de la Seguridad Social en 1994, y desde que en 1982 ustedes llegaron a formar el Poder Ejecutivo hasta la Ley de 1994 en que ya se inició el trabajo de la ponencia para estudiar los problemas estructurales de la Seguridad Social, ustedes nunca mencionaron las pensiones de viudedad para mejorarlas ni para estudiar el supuesto contenido en las proposiciones de ley presentadas tanto por el Grupo Federal de Izquierda Unida como por su grupo, aunque en ellas se daban realmente situaciones de injusticia. La iniciativa, señorías, se debe al Grupo Parlamentario Popular, a finales del año 1996. Efectivamente, vimos que se producían determinadas situaciones de injusticia cuando una persona, después de haber cotizado durante 30 ó 35 años a la Seguridad Social si faltaba el requisito de estar en alta o en situación asimilada al alta, el cónyuge supérstite no tenía derecho a una prestación de viudedad. Eso nunca se discutió en anteriores legislaturas. Fruto de esa iniciativa que se plasmó en la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y fruto también de las discusiones parlamentarias, se llegó a puntos transaccionales donde se definió que para dar lugar a esa falta de requisito previsto en la ley, como es la falta de situación en alta o la falta de situación asimilada al alta, se podía reconocer la prestación de viudedad con 22 años de cotización.

Quiero compartir algunos argumentos que se han dado aquí y estar en tono constructivo, pero también tengo que decir, señorías, que cada vez que tengo el honor de representar a mi grupo parlamentario ante esta Cá-

mara tomo la precaución de leerme en su totalidad los Pactos de Toledo, la ponencia que estudió los análisis estructurales de la Seguridad Social para poder ir dilucidando los problemas que se plantean y, por supuesto, lo he hecho también en esta ocasión y me he leído todas y cada una de las recomendaciones. Quiero decir que hay recomendaciones muy importantes que vienen a cuento de la proposición de ley que estamos debatiendo hoy, y es ir analizando la evolución del sistema financiero de la Seguridad Social para ver los equilibrios financieros que se van produciendo. Después de decir y de reiterar que ustedes en 14 años de Gobierno no hicieron absolutamente nada por las pensiones de viudedad, que la mejora se ha iniciado con la ley de racionalización y consolidación, con arreglo a uno de los puntos electorales de nuestro programa que decía: mejorar a los perceptores de prestaciones de viudedad menores de 60 años e irlos equiparando en un plazo de tres años a las prestaciones de viudedad que perciben las viudas y viudos de 64 años. Eso ha sido una mejora, una mejora que se ha iniciado y se ha llevado a cabo por el Gobierno, por el grupo parlamentario que respalda al Gobierno, también en las pensiones de orfandad que tampoco ustedes mejoraron en 14 años.

Tenía la esperanza de que se acabara la utilización de la demagogia en el campo de las prestaciones. Tengo que decir, señora López i Chamosa, que cuando el señor Vaquero ha enfocado el problema, no se ha quedado sólo en el sistema de prestaciones de la Seguridad Social; creo que el sistema de la Seguridad Social tiene un contenido mucho más amplio. No es como la canción del “Todos queremos más y más y más”; absolutamente todos queremos más, pero tenemos que globalizar este deseo en el mundo de la economía, en el mundo laboral, en el mundo de la solidaridad, y en un *totum revolutum* todo hace que el conjunto del sistema de la Seguridad Social pueda tener un futuro más o menos alentador si contemplamos también las medidas que desde el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y desde el Ministerio de Trabajo se están tomando, porque en toda Europa se van analizando los problemas estructurales de un sistema de Seguridad Social que haga un reparto homogéneo en todos los países que conforman la Unión Europea. Creo que es importante acometer las reformas estructurales para ayudar a las pequeñas y medianas empresas de forma que puedan crear ocupación y empleo, que es uno de los requisitos indispensables para asegurar la viabilidad del sistema de Seguridad Social.

Creo que es bueno estudiar, junto con los demás países que conforman la Unión Europea, todos los planes de reforma del mundo laboral. Se ha hablado aquí de contratos basura, cuya regulación ha sido prácticamente eliminada por las nuevas dimensiones de la reforma laboral emprendida por el Gobierno actual, de acuerdo con los pactos sociales que se llevaron a cabo entre las centrales sindicales y las organizaciones em-

presariales. Eso ha sido positivo para el mundo laboral y para el futuro del sistema de la Seguridad Social: 800.000 nuevos afiliados en dos años y de aquí a final de 1998, que nutrirán las arcas de la Seguridad Social. También hay que tener en cuenta, por otro lado, que gracias a la política económica del Gobierno y a la reducción de la inflación se ha producido una contención en los aumentos salariales.

Tengo que decirles que asistí hace escasamente 15 días a un debate en Cataluña en la segunda cadena de Televisión Española. En el marco de la Comunidad Autónoma catalana se hizo una encuesta a ciudadanos que transitaban por la calle, y la respuesta casi unánime de los jóvenes encuestados era que no creían en un futuro sistema público de Seguridad Social. Creo que debemos actuar desde la responsabilidad, tener siempre presente todas y cada una de las recomendaciones del Pacto de Toledo, ver la evolución del equilibrio financiero entre gastos e ingresos en el sistema de la Seguridad Social y no contribuir a hacer más demagogia pidiendo mejores y nuevas prestaciones; se debe estudiar la cuestión con cuidado y mandar un mensaje de esperanza a los jóvenes que todavía hoy no encuentran su primer trabajo para que este sistema sea viable. Eso hay que hacerlo desde la responsabilidad, desde la coherencia y desde la seriedad.

Por tanto, desde esta tribuna y aunque hoy votemos en contra de la presente iniciativa, queremos aportar un mensaje de optimismo, queremos ver la evolución del coste que la reducción que pretendemos puede acarrear para las arcas de la Seguridad Social y estudiar a fondo la viabilidad de reducir de 22 a 15 años para reconocimiento de la pensión de viudedad cuando el cónyuge causante no esté en situación de alta o en situación asimilada al alta, requisito que no se había contemplado desde que se aprobó el primer seguro obligatorio, el retiro obrero en 1919, hasta el año 1985, cuando se dispensó este requisito a las pensiones de jubilación y de invalidez, y en la actualidad a las pensiones de viudedad.

Creo que el esfuerzo del ejecutivo es importante en esta materia; creo que se han estado dando avances constantes en el reconocimiento y mejora de las prestaciones de la Seguridad Social, y sobre todo no vamos a aceptar lecciones de nadie en el campo de las pensiones de viudedad y de orfandad porque la iniciativa, después de 14 largos años, ha sido del actual Gobierno. Desde este punto de vista positivo y de racionalidad de cara al futuro, para que nuestros jóvenes no desconfíen del futuro sistema público de pensiones, vamos a estudiarlo con cautela y con calma, poniendo nuestro compromiso para aportar gran clarividencia al respecto de cara a la próxima Ley de presupuestos.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Montseny.

Vamos a proceder a la votación. **(La señora López i Chamosa pide la palabra.)**

Sí, señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor presidente, deseo pedir un turno de réplica respecto de la intervención del señor Homs, porque ha citado cosas que yo no he dicho y que no tienen nada que ver con el tema debatido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López i Chamosa, la fijación de posición de los grupos parlamentarios no ha sido coincidente con la postura de su grupo parlamentario, pero no ha lugar a la posibilidad de réplica. Su señoría no tiene la palabra. **(Pausa.)**

Votación correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por la que se modifican determinados requisitos para el cobro de las pensiones de viudedad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 142; en contra, 156.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la proposición de ley.

Proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reduce a 15 años el requisito de cotización, en relación con la pensión de viudedad, para el supuesto de que el sujeto causante no se encuentre en alta o situación asimilada a la de alta en el momento del fallecimiento.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor 141; en contra 154.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ), SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE 1 DE JULIO DE 1985, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 122/000088)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre modificación de la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez. **(Rumores.—Varios señores diputados abandonan el hemiciclo.)**

Señorías, les ruego silencio. **(Continúan los rumores.—Pausa.)** Ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Don Daniel García Ramos, magistrado del Tribunal Superior de Xusticia de Galiza, decía en el Primer simposio internacional de lenguas europeas e lexislacions, celebrado los días 16, 17 y 18 de octubre de 1992: Las instituciones políticas y sociales de Galicia no sólo no imprimen el ritmo acelerado deseable, según el mandato legal, de que potenciarán el empleo del gallego, sino que ni siquiera agotan las posibilidades que la legalidad les otorga. Aún más, quedan sectores extraños que obstaculizan los esfuerzos de normalización e incluso, a veces, conculcan abiertamente el ordenamiento jurídico con actitudes públicamente reiteradas.

Efectivamente, señorías, parece que la legislación lingüística del Estado español es una legalidad virtual más que una legalidad real. Se mueve en el terreno de la farsa y de la hipocresía que oculta una gravísima opresión, y vamos a dejarlo solamente en el carácter lingüístico de la misma. Pero estamos jugando nada menos que con derecho y con lengua, es decir, con convivencia, con cohesión y símbolo social, con sistema de comunicación y con identificación del individuo con su propio grupo.

El Congreso de los Diputados de España tiene tendencia a aprobar declaraciones pomposas e importantes, si se respetasen en la práctica, como la declaración universal de derechos lingüísticos, que en su artículo 15, por ejemplo, dice: Toda comunidad lingüística tiene derecho a que las actuaciones judiciales y administrativas, los documentos públicos y privados y los asientos en registros públicos realizados en la lengua propia del territorio sean válidos y eficaces y nadie pueda alegar desconocimiento. O bien dice en su artículo 20: Todas las personas tienen derecho a usar, de palabra y por escrito, en los tribunales de justicia la lengua históricamente hablada en el territorio donde están situados. Los tribunales deben utilizar la lengua propia del territorio en sus relaciones internas y si, por razón de la organización judicial del Estado, el procedimiento se sigue fuera del lugar de origen, deberán mantener la lengua de origen. Señorías, esto fue aprobado unánimemente en este Congreso de los Diputados. Podríamos enumerar cartas en favor de las lenguas llamadas minoritarias que el Estado español tiene también firmadas, o tratados y convenios internacionales que garantizan a los extranjeros los derechos lingüísticos mínimos en Estados que no son los suyos cuando tienen que participar en cualquier tipo de actividad jurídica, sobre todo si son acusados y si es en materia penal.

No voy a recurrir a la Constitución española, a los estatutos de autonomía, pero sí a un ejemplo de legislación concreta derivada de estos textos que tienen una base constitucional, y lo haré con la Ley de Normalización Lingüística de mi país, que fue pasada por el microscopio del Tribunal Constitucional. En concreto, sus artículos 3 y 7, que fueron declarados constitucionales, dicen: Artículo 3: Los ciudadanos podrán dirigirse a los jueces y tribunales para obtener la protección judicial del derecho a emplear su lengua. Artículo 7: En el ámbito territorial de Galicia, los ciudadanos podrán utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales en las relaciones con la Administración de justicia. Las actuaciones judiciales en Galicia serán válidas y producirán sus efectos cualquiera que sea la lengua oficial empleada. En todo caso, la parte o interesado tendrá derecho a que se le entere o notifique en la lengua oficial que elija.

Podríamos seguir, pero realmente, señorías, el dilema está en hacer una lectura o una comprensión farsaica, cínica y no democrática de respeto por la libertad de uso institucionalizado, administrativo, con el correlato del debido amparo institucional, que sabemos todos que tiene que cubrir la Administración de justicia, que es el garante, el lugar sensible, para dar amparo y hacer cumplir la legalidad. O bien, si vamos simplemente con una actitud como la que a veces tiene tendencia a expresar el actual Gobierno cuando contesta por escrito, a preguntas de este diputado, que secretarios —ya no jueces—, oficiales, auxiliares y agentes, como son cuerpos nacionales, no tienen la exigencia de saber ninguno de los idiomas que no sea el castellano; y, por supuesto, para los jueces y magistrados no es prioritario.

Pero yo les recuerdo que las leyes que ustedes aprobaron en este Parlamento, en concreto la Ley Orgánica del Poder Judicial, vuelve a repetir, en su artículo 231, que se debe permitir, y hay que permitir, el uso de las lenguas que no sean el castellano en las actuaciones judiciales en sus respectivos territorios. Yo les hago la pregunta del millón. ¿Puede haber uso, si los que deben impulsarlo, protegerlo y vehiculizarlo no solamente no lo saben sino que no lo quieren saber ni entender, y además se les dice desde el propio poder político que eso efectivamente es indiferente e incluso se les puede decir que es anticonstitucional?

En este momento quiero volver a la compañía de mi compatriota Daniel García Ramos, infelizmente desaparecido. Él mismo, en 1990, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, decía que no solamente era legal y constitucional este requisito, sino que —decía— tal requisito debe situarse en la línea de servicio que es nota conformante de toda la actuación administrativa, la cual no puede impedir, ni mismo dificultar, el derecho de elección idiomática del ciudadano, que genera el correspondiente deber legal del funcionario, ya que mal puede ser satisfecho aquel

derecho constitucional si el funcionario desconoce la lengua que el ciudadano está usando. Señorías, no más hipocresía. Habrá dificultades, pero el elemento relevante es el ciudadano y los jueces, actuando dentro de la Administración de justicia, están actuando como el aparato que debe amparar los derechos de los ciudadanos.

Sin duda alguna, entre todos los pueblos que tenemos lengua propia en el Estado español hay diferencias de estatus y diferencias entre las distintas realidades lingüísticas, pero en el caso de Galicia es una situación brutal de dominio diglósico, afortalado por una ideología y un poder que pueden hacer a un ciudadano cosas tan terribles como las siguientes, y solamente voy a poner tres ejemplos vividos, observados y teniendo que ser sufridos también emotivamente. Uno puede pasar de acusador y víctima, no respetado en sus derechos lingüísticos, a ser acusado y verdugo. Yo mismo he comprobado cómo personas que fueron a pedir medicamentos a una farmacia, ni más ni menos que a una farmacia, fueron expulsadas violentamente por usar la lengua del país. Cuando se fue a reclamar a los tribunales de justicia, por poco sale uno acusado porque utilizó el gallego en la causa oral e inmediatamente el juez le dijo que no lo toleraba. Si uno en aquel momento se repone o se enfrenta con un juez, sabemos que la figura jurídica es desacato, señorías.

Podemos comprobar también todos los días cómo se puede pasar de ciudadano que quiere que se respeten sus derechos lingüísticos, recogiendo en acta sus declaraciones de manera fidedigna en esta lengua, a poder ser luego acusado por desacato precisamente al no verse reflejado. Tengo múltiples actas de juzgados en las que se permiten la chulería —hay que decirlo así— de anotar: el señor compareciente pidió que se tradujese al gallego, cuando lo único que pidió el señor compareciente fue que le reflejasen las palabras por escrito, tal como él las estaba pronunciando. O bien, señorías, ver cómo los ciudadanos que quieren ser normales en su propio país están siempre en la continua pesadilla de verse convertidos en sujetos considerados objetores de conciencia; eso sí, en el caso de que tengan tiempo, paciencia, moral y medios para mantener su dignidad. Lo demás es una gran masa de gallegohablantes sometida a las condiciones de curiosidad antropológica ante una justicia sorda, muda, ciega, que tolera sólo a estos gallegohablantes, en sentido primario, porque no los va a trasladar en sus manifestaciones orales a los papeles legales y porque para esa Administración de justicia esos hablantes aún son síntoma de una curiosidad antropológica atrasada, que no quedará registrada de todas maneras en los papeles procesales.

Pero, señorías, yo quiero decirles hoy aquí lo siguiente: no estará registrada en los papeles procesales, pero sí está registrada en nuestra conciencia de ciudadanos, en nuestra práctica de los que intentamos que

se nos respeten nuestros derechos, amparados constitucionalmente, y en nuestra esperanza de no ser tratados como extranjeros en nuestra propia patria.

Esta proposición de ley de hoy no tiene más sentido ni menos que democratizar la vida de la administración judicial para que se pueda impartir justicia respetando el pluralismo lingüístico, que es la base esencial de toda democracia e incluso tiene, en último extremo, como base un derecho humano inalienable y fundamental, cual es el derecho de todos los pueblos a poder expresarse en su lengua en su territorio.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo ha estado estudiando la proposición que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto por medio del Bloque Nacionalista Galego.

No compartimos el criterio de imposición tan evidente que se plantea en la proposición, pero sí el deber y el derecho de expresarse en la propia lengua. Cuando unos funcionarios están al servicio de la justicia, al servicio de los ciudadanos, nos parece un deber moral, a la vez que un derecho de toda la comunidad, utilizar algo que es la esencia de su comunicación como es la propia lengua.

No creemos que hacerlo de una forma imperativa, obligatoria e impositiva sea más convincente que hacerlo por la exigencia de la razón. Nuestro grupo ha hecho precisamente una propuesta que está en la Comisión Constitucional para el empleo de las lenguas del Estado.

Aunque hemos estado dudando si abstenernos, vamos a apoyar la proposición, pero vamos a presentar enmiendas. Hay veces que imponer la lengua significa también causar inconvenientes. Es verdad que no imponerla a lo mejor significa dejar demasiada pasividad en un derecho tan elemental como es identificarse con algo que debe unir a los pueblos, que son sus lenguas, sus costumbres, aparte de la tolerancia y la diversidad.

Por todo ello, vamos a apoyar la proposición, aunque vamos a presentar enmiendas. No solamente desde la imposición, sino desde la convicción, desde la tolerancia y desde el reconocimiento de los derechos a la riqueza de la diversidad de nuestro país, de las distintas culturas, nos vamos a hacer más ricos, más sociales y, sobre todo, más tolerantes.

Por último, me gustaría decirle al diputado Francisco Rodríguez que, estando en Galicia, un hombre ga-

llego que sólo hablaba gallego me preguntó si le podía traducir una sentencia que estaba escrita en gallego, no por lo que de ininteligible tienen las resoluciones judiciales, que a veces necesitan traducción aunque estén en la propia lengua, sino porque era un hombre que hablaba gallego pero no lo escribía, y le dieron por escrito algo que le parecía tan incomprensible como una resolución judicial. Creemos que el gallego tenía no sólo que hablarlo, sino el derecho a haberlo aprendido, y los funcionarios que vayan allí tienen el deber moral de hablar la lengua de la tierra que les da trabajo, cobijo y tolerancia. Por eso, introduciendo algunas enmiendas, vamos a apoyar la proposición de ley que se ha presentado por el Bloque Nacionalista Galego.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para decir que mi grupo parlamentario se va a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley y, por tanto, vamos a votar en contra. ¿Por qué razones? Nosotros respetamos pero no compartimos los principios que ha expuesto el proponente y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez Sánchez. En primer lugar, porque estaríamos metiéndonos en el terreno del pacto constitucional, cuando se hizo la Constitución española, en el respeto que había que tener a la manera de actuar y de administrar su poder institucional, y uno de ellos es el referente al Poder Judicial.

Cuando aprobamos la ley orgánica del 1 de julio de 1985, ya bajo el Gobierno socialista, este diputado apoyó los principios fundamentales que se establecían en dicha ley y que se han mantenido hasta el momento presente. Prueba de ello es el reconocimiento que hacen de las lenguas propias de las comunidades autónomas —como puede ser la catalana, la vasca o la gallega— algunos artículos de la ley de 1985, fundamentalmente el 231 y la aplicación posterior del 341 y 471.

Pero es que estamos hablando de un instrumento (y esta es la razón fundamental de mi voto en contra), del Poder Judicial, que es uno de los poderes del Estado, no de una comunidad autónoma, que rige el cuerpo de los funcionarios que van sobre todo a estos cargos de jueces y magistrados y los que se citan expresamente en el artículo 1 de la proposición de ley del grupo proponente, el Bloque Nacionalista Galego, para la provisión de las plazas de presidente de los tribunales superiores de justicia y de las audiencias. Estamos hablando, señorías, de una carrera única para todo el Estado, no es una carrera —como si fuera una policía autonómica— propia de ese Estado autonómico; es una carrera de todo el Es-

tado español, en la que sus miembros tienen la capacidad de la movilidad, de la solicitud de los destinos en distintas comunidades autónomas porque su campo de actuación jurisdiccional es todo el Estado español donde, incluso —y esto afecta a mi comunidad autónoma, la canaria—, existe la figura de los destinos forzosos. Pues bien; si se va a hacer uso por la Administración, por el Consejo General del Poder Judicial, del destino forzoso para una comunidad autónoma en que, por problemas de no tener suficientes vocaciones internas —como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, y no pongo el ejemplo de otra comunidad, sino de la mía, en la que estoy asentado política y administrativamente—, se ve obligada a recurrir al destino forzoso ¿cómo le voy a exigir a ese juez o magistrado que el conocimiento de una lengua vernácula sea requisito inexcusable? Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu y con la letra de la ley orgánica de julio de 1985; es decir, que el conocimiento tanto del Derecho civil, especial, foral, puede ser un mérito para el acceso a la plaza —como podríamos exigir a un magistrado de lo económico que en Canarias conociera la Ley de Régimen económico y fiscal de Canarias, por supuesto, para entender cuál es el comportamiento fiscal y económico de sus ciudadanos y sus entidades empresariales o sindicales—, un mérito siempre, pero requisito de exigencia, señorías, nos parece que sería inconstitucional. Por eso he invocado el principio del pacto constitucional. Lo demás es sentido común para extenderse en lo que entendemos como Estado español.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco ve con simpatía y votará a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Mixto y, en su nombre, por el BNG, que supone un cambio de la valoración en el conocimiento de los idiomas distintos del castellano, que pasará a ser requisito en vez de mérito. No le vemos, además, ningún problema de constitucionalidad. No hay vulneración del derecho a la igualdad en el acceso a la función pública, ya que no se trata del acceso a la función pública judicial, sino del acceso a un destino territorial concreto de quienes ya ostentan la condición de jueces o de magistrados, lo cual conlleva, según nos enseña la jurisprudencia y la doctrina del Tribunal Constitucional, que, sin vulnerar los principios de mérito y de capacidad, pueda el normador considerar otros parámetros de tipo organizativo o de otro tipo, siempre que sean razonables en relación con los objetivos que se trata de conseguir.

La razonabilidad del requisito se fundamenta ya desde la óptica general del derecho de todos los ciudadanos a utilizar el idioma propio, derecho que tiene relevancia especial cuando se habla de lo relativo a las relaciones de los ciudadanos con los poderes públicos, y muy especialmente cuando no hablamos ya de funcionarios en sentido genérico, sino del funcionario juez, se refuerza la necesidad de este requisito cuando hablamos de garantizar la plena efectividad del derecho a la tutela judicial sin indefensión de los ciudadanos.

En efecto, si un ciudadano tiene derecho a expresarse en una determinada lengua, debe poder elegir entre una y otra sin limitaciones ni condicionantes directos o indirectos cuando se trata de ejercer el derecho fundamental a defenderse en un procedimiento judicial. El arbitrio del traductor es un parche, no garantiza la plena efectividad del referido derecho fundamental. La traducción conlleva el uso de dos idiomas, y en el paso de uno al otro se pueden quedar aspectos importantes, a veces esenciales, del alegato en que se manifiesta el ejercicio del derecho de defensa. Se me dirá que es esto lo que se hace con los extranjeros, pero es que ni el catalán ni el euskera ni el gallego son idiomas extranjeros, y los ciudadanos —estamos hablando de ciudadanos— tienen derecho a utilizar esa lengua con el carácter de lengua oficial.

Lo que acabo de decir tiene un valor general, pero cobra una significación mayor cuando nos colocamos en el procedimiento penal, y aún más cuando pensamos en el derecho que la ley procesal penal concede al imputado a ser oído directamente por el juzgador. En el ejercicio de este derecho, que forma parte del derecho a la tutela judicial efectiva, y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, la viva voz del acusado es un elemento personalísimo y esencial para su derecho de defensa en juicio. Estoy hablando del derecho a la última palabra, de lo que se ha dado en llamar el derecho a la autodefensa.

No he hecho excesivo esfuerzo, pero sí he intentado localizar jurisprudencia que avalase lo que estoy sosteniendo. En concreto citaré las sentencias del Tribunal Constitucional 181/1994 o la 29/1995 en relación con la relevancia que el Tribunal Constitucional da a la autodefensa, a la última palabra. Más recientemente, el Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de diciembre de 1997, insiste en esta importancia de la utilización o de la expresión de viva voz por quien sea acusado en un procedimiento penal de su propio planteamiento.

Se podría contraargumentar que el acusado puede ser oído por el juez si usa el otro idioma oficial. Pero ese contraargumento se desvirtúa si se considera que el derecho a expresarse en el propio idioma es instrumento indispensable para el pleno ejercicio del derecho fundamental a la autodefensa. Aquí no se enfrenta el deber de conocer un idioma con el derecho a usar el otro. Los términos del conflicto son otros distintos, a

saber, el sobredicho deber frente al derecho fundamental de autodefensa eficaz. Es este último el que debe primar y no sólo porque, en abstracto, en la llamada economía constitucional vale más este derecho que aquel deber, sino porque el deber expresado no sufre en absoluto, pues no es un deber de uso, sino sólo un deber de conocimiento, y aunque ese deber de conocimiento pueda implicar en ocasiones, no ya la obligación de su uso, que no puede darse nunca, sino la matización de la plenitud del derecho a usar la otra lengua oficial y propia, no puede ser este el caso, pues no sólo llevaría matización limitativa del derecho a usar el idioma propio, sino que a través de esta limitación al uso del idioma propio estaría la limitación del derecho a la defensa en un procedimiento penal.

Se puede también contraargumentar, y lo admito, que lo que realmente se restringe no es el derecho de defensa sino el derecho al uso del propio idioma, puesto que el ciudadano puede autodefenderse con plenitud usando el otro idioma y no puede escudarse en su desconocimiento, pues tiene el deber constitucional de conocerlo, pero este contraargumento, que es complementario del anterior, falla por donde fallaba aquel, que es en el olvido de la íntima e inescindible relación que se da entre el derecho a la defensa y el derecho a usar el idioma propio. Si el ser oído es un instrumento del derecho a defenderse, la plenitud de ese derecho requiere ser oído en cualquiera de los dos idiomas oficiales en el que uno se exprese mejor.

El Tribunal Constitucional nos tiene dicho que cualquier restricción por mínima que sea de un derecho fundamental debe cumplir los requisitos del principio de proporcionalidad, lo que significa que la restricción tiene que ser necesaria para garantizar algún otro derecho, valor o bien constitucionalmente protegido, y esto es lo que creemos que se da en el supuesto que estamos analizando.

Visto así, no sólo se aprecia con evidencia la razonabilidad del requisito que se pretende introducir en los artículos 341 y 471 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino que tal requisito aparece como una exigencia de la regularidad constitucional del proceso y en especial, como he indicado, del proceso penal. Alguien podría opinar que esta exigencia de un requisito tal podría suponer una merma del derecho a la tutela judicial efectiva en general, pues podría conllevar una disminución del número de jueces capacitados para ejercer su función en el territorio del que se trate con la consiguiente merma del derecho a una justicia razonablemente rápida por parte de los ciudadanos o una degradación de los conocimientos tecnicojurídicos de unos jueces que deban dedicar parte de su tiempo al aprendizaje idiomático.

Estas consideraciones no afectan al requisito sobredicho, tal y como lo he razonado, ni desvirtúan su fundamento. Para conseguir lo que se pretende se pueden arbitrar medios que den una respuesta adecuada a ta-

les consideraciones sin necesidad de cuestionar el requisito, como he indicado. Podríamos hablar de períodos transitorios, de dotación de medios, de fórmulas provisionales, como lo de los jueces bilingües móviles, en relación con los cuales se habla de que sería una negativa al derecho del juez natural, olvidando que el derecho constitucionalmente reconocido es el derecho del juez natural reconocido por la ley, y podría la ley articular un sistema para que existiese este tipo de jueces bilingües móviles capaces de atender a las necesidades de que se trate. Se trata de utilizar la imaginación para compatibilizar y equilibrar todos los aspectos de esta cuestión jurídica y no de ir a lo más fácil, que es la amputación de uno de los aspectos.

El Grupo Vasco, por tanto, votará a favor de la iniciativa que el BNG ha traído a esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no puede estar más de acuerdo en los principios y en el espíritu que preside y que motiva la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego.

Cierto es que en la Ley Orgánica del Poder Judicial en 1994 se introdujeron algunas modificaciones en los artículos 341 y 471 que venían a establecer como mérito para la provisión de los cargos de presidente del Tribunal Superior de Justicia y de audiencias provinciales, y también como mérito, sometido a un desarrollo reglamentario que se ha producido recientemente, el conocimiento de los idiomas propios de las comunidades autónomas que tengan alguna además del castellano como lengua oficial, no obviamente como lengua propia.

Mi grupo siempre ha entendido que esa modificación de 1994 era total y absolutamente insuficiente, y no sólo lo ha manifestado así en Cataluña a través de los órganos correspondientes de los partidos coaligados y del Gobierno de la Generalitat, sino que también ha tenido ocasión de manifestarlo en el Congreso de los Diputados. Concretamente en la comparecencia que se produjo por el presidente del Consejo General del Poder Judicial el 6 de noviembre del año pasado en la Comisión de Justicia del Congreso este portavoz que les habla tuvo la oportunidad de manifestarle al señor presidente, y así consta en el “Diario de Sesiones”, que no cabe concebir una Administración de justicia, desde la perspectiva del usuario de esa Administración de justicia, sin que este usuario pueda expresarse ante el órgano jurisdiccional en la lengua que le es propia. No hay nada más común que el ciudadano se exprese ante

la Administración en cualquiera de las lenguas oficiales, y si además es la lengua propia, con mayor razón. Todo lo que no sea el reconocimiento de ese derecho que tiene el usuario a expresarse en la lengua oficial y propia, y todo lo que no sea garantizarlo —y ahí coincidimos absolutamente con el planteamiento del Bloque Nacionalista Galego—, utilizando aquello que indica el artículo 9.3 de la Constitución, esto es, removiendo aquellos obstáculos que dificultan o impiden la plenitud del ejercicio de ese derecho, no es desde luego una solución correcta.

La Administración de justicia no puede configurarse como una zona exenta de la aplicación de los principios que inspiran las leyes de normalización o de política lingüística que han sido aprobadas por diversos parlamentos autonómicos. No hay zonas exentas, ni la Administración tributaria, desde luego, ni la Administración ordinaria, ni la Administración de justicia, de la aplicación de estos principios, y nos manifestábamos en favor de la exigencia del requisito del conocimiento de la lengua propia de las comunidades autónomas para ocupar o para ejercer estos cargos. Sin embargo, señorías, si decimos que desde el punto del objetivo, de la ética de los principios últimos, no podemos estar más de acuerdo con la proposición que se nos ha traído aquí, desde el punto de vista de la ética de la responsabilidad tenemos que indicar que la situación o el planteamiento que se hace desde Cataluña es diferente del que pueda hacerse desde otras comunidades autónomas. Y decimos esto porque desde el Parlament de Catalunya, desde el órgano que expresa la soberanía y representa al pueblo de Cataluña, se ha hecho una opción decidida por el consenso en materia de política lingüística. No un consenso hipócrita que pone en la excusa de la unanimidad la no adopción de determinadas medidas, sino sobre la base de un consenso real, de la búsqueda de una mayoría amplia.

En este sentido, quiero recordar a SS. SS., quiero recordar también a aquellas señorías de otros grupos parlamentarios presentes en el Parlament de Catalunya, que el 22 de diciembre del año pasado se presentó conjuntamente por Iniciativa per Catalunya, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Mixto, que también está presente en esta Cámara, una proposición no de ley que pretendía precisamente cubrir aquellos ámbitos que la ley de política lingüística no podía cubrir por carecer el Parlament de Catalunya de competencia al respecto. Se pretendía garantizar la modificación de aquella legislación del Estado y que por tanto nos incumbe o incumbe a estas Cortes Generales, con la finalidad de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de las comunidades autónomas con lengua propia a poder expresarse, utilizarla, ser atendidos en esta lengua en todos los ámbitos regulados por la ley.

Si esa proposición de ley mantenía el mismo objetivo que nos trae aquí, sin embargo difería desde el punto de vista del procedimiento. Precisamente en aras de ese consenso fue objeto de presentación, como ya digo, una proposición no de ley de carácter conjunto por estos grupos parlamentarios, es decir, por todos los grupos parlamentarios representados en el Parlament de Catalunya, con la excepción de Esquerra Republicana de Catalunya y del Grupo Parlamentario Popular; quiero incidir en que eran grupos parlamentarios que tienen la mayoría en este Congreso de los Diputados y que, por tanto, a diferencia de lo que puede ocurrir en Galicia, pueden perfectamente hacer aprobar aquí esas proposiciones. Desde el punto de vista del procedimiento, se ordenaba al Govern de la Generalitat que, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de su aprobación, que fue el 30 de diciembre de 1997, enviase al Parlament de Catalunya propuestas de modificación de legislación del Estado para hacer efectivo ese principio de igualdad lingüística de los ciudadanos.

Concretamente, por lo que nos afecta en el día de hoy, hablamos de dos ámbitos muy concretos: el ámbito de los usos lingüísticos en la Administración de justicia y el ámbito de la capacidad lingüística de los magistrados, magistradas, jueces, juezas —supongo— y miembros del ministerio fiscal. Por tanto, el objetivo no puede ser más idéntico. Lo que sí se establecía como procedimiento es que el Gobierno de la Generalitat debía elaborar esas propuestas en permanente contacto con los grupos parlamentarios, con las fuerzas políticas representadas en el Parlament de Catalunya y que después sería ese Parlament de Catalunya —y vuelvo a reiterar: el órgano que expresa la voluntad de los ciudadanos de Catalunya— el que remitiese a este Congreso de los Diputados, como proposición de ley, esas propuestas de modificación de la legislación a la que me estoy refiriendo.

Por tanto, consenso en la presentación —propuesta conjunta—, consenso en la votación —fue votada por esos mismos grupos parlamentarios—, y posibilidad de aprobación en la medida que esos grupos parlamentarios representan la mayoría absoluta de esta Cámara. No es, desde luego, la situación que quizá pudiera producirse en Galicia, no es la situación que pudiera producirse en otras comunidades autónomas. Pues bien, mi grupo, que siempre ha defendido el consenso en esta materia —no un planteamiento, un requisito de unanimidad hipócrita—, entiende que debe respetar la voluntad del Parlament de Catalunya, que ha optado por ese procedimiento, entre otras cosas porque le gustaría escenificar perfectamente en este Congreso de los Diputados que esa modificación de leyes que regulan usos lingüísticos no es —que lo es ciertamente, valga la redundancia— la voluntad, el deseo y el interés del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió —que es desde luego, repito, la voluntad, el interés y el deseo de los nacionalistas catalanes—, sino que

es la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de Cataluña expresada en una voluntad también muy mayoritaria del Parlament de Catalunya.

Quizás la decisión que adoptemos en el día de hoy, que ya anuncio que será la de abstención, nos pueda provocar inconvenientes. Sin lugar a dudas sería mejor escenificar un voto favorable, aunque luego fuese para decir que presentaremos cuatrocientas mil enmiendas; quizás desde el punto de vista de imagen fuese mejor, pero aquí, como he dicho anteriormente, es donde juega el principio, la ética de la responsabilidad. No vamos a sacrificar el consenso posible de cara a la imagen, y lo decimos en un día como hoy en el que ha visto la luz el número cero del Boletín Oficial del Estado, que por primera vez procede a publicar en la lengua propia de Cataluña las disposiciones generales, tal y como se acordó en este Congreso de los Diputados.

Señorías, como señalaba anteriormente, no podemos estar más de acuerdo en el objeto. Desde luego lo que sí entendemos es que el procedimiento por el que ha optado el Parlament de Catalunya, el del consenso, el de traer aquí la voluntad mayoritaria clarísima del pueblo de Cataluña, es el más adecuado. No podemos negar que nos hubiese gustado escuchar a portavoces de otros grupos presentes en el Parlament de Catalunya...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Silva, le ruego concluya.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo ahora mismo, señor Presidente.

Nos hubiera gustado escuchar a grupos, decía, que precisamente podrían conformar en estos momentos aquí la mayoría. Pero no puedo, señorías, resistirme a citar un párrafo de la intervención de uno de aquellos portavoces, que no es el de mi grupo, en el que manifestaba —y traduzco— que la lengua es para nosotros, para los que estimamos este país, una cuestión de Estado, y no tenemos Estado propio. Pero es una cuestión de Estado, y como no tenemos un Estado propio y por tanto tenemos menos posibilidad de defender estos trazos esenciales de nuestra identidad, necesitamos el consenso para avanzar juntos y hacerlo con seguridad, y esto debiera ser un objetivo prioritario de los catalanistas responsables. Hay otros grupos posiblemente que entre trabajar lealmente —y así se decía— por el catalán o utilizar la coyuntura para hacer partidismo, optarán por esto último, allá su responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Castellano tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere, ante todo, que no confundamos el debate. Daríamos un serio paso atrás y haríamos un mal servicio a esta Cámara si este debate lo convirtiéramos en el debate acerca del derecho al uso de la lengua vernácula en cada una de las nacionalidades, regiones o comunidades autónomas. Daríamos un serio paso atrás si nos replanteáramos cosas que algunos pensamos que con todas sus suficiencias están por lo menos en la letra de la ley más que garantizadas. Por tanto, vaya por delante que en aquella intervención del proponente en la que se recoge ese fundamental derecho a la utilización de la lengua, a ser tutelado en la utilización de la lengua, a que en sus relaciones con la Administración de justicia no se le pueda imponer ninguna lengua que no sea la que él, de las que son cooficiales, desea emplear para la comunicación, desde luego cuenta por lo menos con la más absoluta unanimidad por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Pero ese no es el debate. El propio proponente reconoce que tenemos legislación, valga la expresión, de sobra para reconocer esas obligaciones para el respeto de este derecho, y reconoce, por tanto, y a través de su intervención lo ha señalado, que se trata más bien de usos y de prácticas que evidentemente hay que contemplar como expresión de una grave conculcación de los derechos de unos ciudadanos de nuestro Estado. Por ello, nuestro grupo no cree que sea necesario estar hablando hoy y aquí de cambios legislativos. A lo mejor de lo que hay que estar hablando es, sinceramente, de corrección de determinadas prácticas. Este es el motivo de que nuestro grupo piense que no es tan necesario producir una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial como el llamar la atención del propio Consejo General del Poder Judicial ante prácticas que el proponente ha señalado y que, efectivamente, son causa inmediata de apertura de diligencias en la correspondiente comisión disciplinaria.

Me atrevería a decir que nuestro grupo va a adquirir el compromiso de, en el momento mismo en que acabe este debate —porque no podemos poner en tela de juicio, bajo ningún concepto, las afirmaciones de S. S.—, hacerlo llegar al Consejo General del Poder Judicial con nuestra más profunda preocupación. Porque si hay jueces que no toleran que se pueda utilizar una lengua que está tan cooficialmente garantizada como el castellano en la Comunidad Autónoma gallega, es que no se han enterado de cuáles son sus obligaciones, y esos jueces están en una actitud —hay que decirlo claramente— por lo menos inconstitucional. Si efectivamente hay quien, cuando llega el momento de comunicación con los órganos procesales, exige, para el conocimiento mejor de la resolución en lo que tiene de negación o aceptación de sus derechos, que le sea dado en la lengua que a él le resulta más comprensible y se niega a ello, sinceramente —y repito que no quiero poner en duda que se hayan producido estos supuestos— creo que es-

to no se soluciona con una modificación de la ley; modificación que, repito, viene argumentada con un espíritu o una filosofía que compartimos desde la primera a la última palabra que ha pronunciado S. S., pero también tenemos que tener mucho cuidado, porque aquello que puede ser conveniente y aconsejable, separado del tiempo en que se produce, se puede convertir en un momento determinado en contrario al resultado que se busca.

Rogaría al proponente que pensara simplemente si la imposición del conocimiento de la lengua (que no sólo en cuanto al gallego, en cuanto al vasco o en cuanto al catalán ha sufrido restricciones que no permiten hoy poder disponer de servidores del Estado que la conozcan perfectamente) se llevara a sus últimas consecuencias, tal como aquí se nos propone, creo que so pretexto de salir de una posible indefensión que se produce, o de una carencia de tutela judicial, que también se produce, no crearía un vacío tal que sería peor, valga la expresión coloquial, el remedio que la enfermedad.

Por ello, analizada su proposición de ley, se nos ocurre pensar —y la propia proposición lo reconoce— que lo que nos estamos planteando aquí, quizá, es la falta de un auténtico desarrollo parlamentario; desarrollo parlamentario que no puede ser completo todavía, que se ha iniciado lógicamente valorando, además del mérito y capacidad del profesional, el conocimiento de la lengua. Sabe S. S. que el acceso a los cargos de presidente de los tribunales superiores de justicia y presidentes de las audiencias provinciales no es por mero escalafón o concurso de traslado, sino por la selección que se hace en la correspondiente comisión del Consejo General del Poder Judicial, que eleva una terna, y es objeto de valoración primordial el conocimiento no sólo de la lengua sino del derecho foral y específico de aquella. Extenderlo al resto de los puestos judiciales sería pura y sencillamente impedir que muchos que pueden y tienen derecho, como cualquier otro ciudadano, a prestar sus servicios al Estado en una tierra como la gallega, la vasca o la catalana, se vieran en situación, quizá por este tema, de discriminación, cuando a lo mejor sus conocimientos jurídicos son superiores.

Este es un proceso largo. Este es un proceso en el que el Grupo Mixto puede saber que contará siempre con la sensibilidad y con la preocupación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque compartimos, repito, desde la primera hasta la última de las inquietudes que motivan esta proposición, pero sinceramente pensamos que no es el método adecuado para solucionar el problema que S. S. quiere poner de manifiesto.

Por todos estos motivos, como no podemos votar en contra de algo que entendemos que tiene que producirse con la más absoluta racionalidad, pero tampoco podemos votar a favor, ya que sinceramente iría en

contra de nuestras propias argumentaciones, nuestro grupo se va a abstener en cuanto a la admisión a trámite. Si resultara admitida, pondríamos sobre la mesa las enmiendas que consideráramos que podrían mejorar el texto atendido el fin que se busca, y de no resultar admitida, en todo caso, repito, nuestro grupo, en lo que tiene de denuncia del incumplimiento de la legislación vigente y en lo que puede suponer de causa de indefensión o negación de la tutela judicial efectiva, supongo yo que aparte de que pueda ser releído nuestro “Diario de Sesiones” por el Consejo General del Poder Judicial, contará con la remisión expresa, y desde luego, cuando vuelva otra vez por aquí el presidente del Consejo General del Poder Judicial a dar cuenta de su Memoria, será objeto de la correspondiente interpe-lación específica sobre este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor presidente, señorías, el respeto al ejercicio de todos los derechos de los usuarios del servicio público de la justicia es una preocupación básica para el Grupo Socialista. Estos derechos básicos y fundamentales de los usuarios de la justicia son varios, uno de ellos, desde luego, el que viene reconocido en la Constitución y en los distintos estatutos de autonomía —en los que lo reconocen— del derecho al uso de las lenguas cooficiales en el territorio sin ningún tipo de restricción y sin distinción alguna sobre la administración a la que se dirijan.

Estamos de acuerdo, señor Rodríguez, absolutamente de acuerdo, en el respeto a los derechos, en la necesidad del fomento del ejercicio de estos derechos, incluso más allá que el simple respeto pasivo de ellos; estamos de acuerdo en ello. Creemos, además, que el artículo 9.3 de la Constitución, que ha sido citado anteriormente por otro interviniente, obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que aún existen respecto a la efectiva igualdad de las lenguas en el ámbito de la Administración de justicia, y en este sentido estamos convencidos de que las administraciones autonómicas que tienen competencias sobre los medios materiales de la Administración de justicia son los poderes públicos obligados en este caso por la Constitución a poner los medios adecuados para garantizar la igualdad y la posibilidad del ejercicio de los derechos lingüísticos de los justiciables. La Generalidad de Cataluña, la Xunta de Galicia y el Gobierno del País Vasco tienen un reto delante que seguro que van a afrontar.

Sin embargo, el reconocimiento de los derechos, de la libertad, es algo bastante distinto, señor Rodríguez, al contenido de la proposición que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego. Sabe el señor Rodríguez,

porque hemos compartido debate sobre otros temas, que no sólo este ponente, sino el conjunto del Grupo Socialista, ha estado y estará siempre por la libertad en el ámbito lingüístico, por el derecho del ejercicio real de expresarse en la lengua, y lo hemos hecho así en la modificación de la Ley de Contratos Mercantiles, lo estamos haciendo así en la modificación del Registro Civil para la adecuación gráfica y lingüística de apellidos, etcétera. Algo distinto es el contenido de la modificación de los artículos 341 y 471 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se pretende en su proposición. Y en este asunto, como en todos, pero muy especialmente en el punto en que hablamos de lengua, que es algo que roza no sólo el Derecho, no sólo la lógica, sino extraordinariamente la sensibilidad de los ciudadanos porque es algo tan íntimo que en realidad es el sistema de relación de cada persona con el mundo, hay que aplicar más que nunca, de la forma más exquisita posible —y estoy convencido de que esta Cámara es capaz de ello—, las reglas de la *sindéresis*. Hay que ser razonables, hay que ver qué es lo que podemos hacer, hay que ver qué es lo más adecuado, cuál es el mejor medio para obtener la finalidad en la que estamos de acuerdo. Y el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la admisión a trámite de esta proposición porque cree que este medio que ustedes proponen no es el más adecuado para conseguir la finalidad.

En la actualidad, lo sabe el señor Rodríguez y lo saben sus señorías, los artículos 314 y 471 de la Ley orgánica del Poder Judicial regulan como mérito preferente el conocimiento del idioma propio. Deben saber también sus señorías, estoy convencido de ello, que en el Pleno celebrado el 25 de febrero de 1998 el Consejo General del Poder Judicial aprobó, a consecuencia de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 29 de abril de 1995, el nuevo Título III del Reglamento de la carrera judicial, en el que se detalla el sistema de reconocimiento y la valoración del mérito del conocimiento del idioma propio. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece, cuando llevamos tan poco tiempo desde la aprobación por el pleno del Consejo General de un nuevo Reglamento que pretende dar solución al tema, que es quizá precipitado, quizá contrario a las reglas de la *sindéresis* que aquí aprobemos, una modificación total del sistema.

Pero además de este acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, debemos mencionar obligatoriamente un acuerdo político importante, al que se ha referido antes el portavoz de *Convergència y Unió*, que es la votación que se produjo el 30 de diciembre de 1997 en el Parlamento de Cataluña, por la que se aprobaba la proposición no de ley presentada conjuntamente por varios grupos parlamentarios y que fue admitida con sólo 12 abstenciones del conjunto de los 135 diputados que conforman dicho Parlamento de Cataluña, en la que se establecía un plazo de seis me-

ses para que el Gobierno catalán presentara propuestas que, una vez aprobadas por el Parlamento, se convirtieran en proposición de ley a aportar al Congreso de los Diputados para la modificación de aquellas leyes de ámbito estatal y de competencia exclusiva del Estado que se consideran necesarias para garantizar la plena efectividad de la cooficialidad lingüística. Este plazo no está aún agotado. Del 30 de diciembre hasta ahora no han transcurrido los seis meses; quedan dos meses. Suponemos que el Gobierno de la Generalitat está trabajando en ello; el Parlamento de Cataluña está trabajando en ello, y de hecho, el jueves pasado, 17 de abril de 1998, se produjo un debate, con presencia en comparecencia de la Consejera de Justicia del Gobierno de Cataluña, en el que se habló sobre el tema, y estoy convencido de que en el plazo que le dio, por práctica unanimidad, el Parlamento de Cataluña al Gobierno, se presentará aquella proposición.

Cuando tenemos una institución como el Parlamento de Cataluña, que aprueba con un consenso amplísimo una determinada vía de solución de problemas; cuando tenemos trabajando al Gobierno de Cataluña en el tema, al que no da soporte parlamentario mi grupo, creemos que las reglas de la prudencia, las reglas de adecuación del medio al fin deben llevarnos de forma necesaria a no tramitar en este momento una proposición de ley como la presentada por el Bloque Nacionalista Galego y, en cambio, esperar a las propuestas de consenso que van a llegar próximamente a esta Cámara, y no apoyarla, porque nosotros pensamos —a diferencia de la interpretación del cumplimiento del consenso, de la lealtad al consenso que han hecho otros portavoces— que esa lealtad al consenso, en nuestra interpretación, es la de no dar nuestro voto a la admisión a trámite de la proposición, puesto que va más allá, modifica el consenso y entendemos que la simple abstención es una posibilidad de que se tramite, ya que pensamos que va a en contra de aquello que se acordó el 30 de diciembre de 1997 en Cataluña.

Esta es nuestra opinión y por esto vamos a votar en contra de la admisión a trámite, porque no entendemos que sea enmendable su proposición. Es una proposición de contenido único, que modifica el sistema actual de mérito preferente de la Ley orgánica del Poder Judicial, para convertirlo en requisito obligatorio con carácter previo a poder concursar en el caso del artículo 471. La única enmienda posible sería la enmienda a la totalidad del texto alternativo para dejar la redacción actualmente vigente. Esto nos parece una piroeta parlamentaria de tal calibre que consideramos que es necesario, para la claridad de las posiciones de cada uno de los grupos, manifestar el voto en contra, porque queremos precisamente que los ciudadanos, los usuarios de la justicia, que somos todos potencialmente, podamos ejercer con plena igualdad nuestros derechos lingüísticos ante la Administración de justicia. Lo creemos así y pensamos también que el método

que ustedes proponen no es el adecuado, por ello votaremos en contra del mismo.

Gracias y nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pedret.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, resulta difícil debatir las cuestiones lingüísticas —y ésta es una cuestión lingüística— con serenidad. Por eso me congratulo y me alegro de decir que puedo suscribir casi en su totalidad las palabras del orador que me ha precedido en la intervención, el representante socialista, señor Pedret.

El debate de la lengua, monolingüismo o bilingüismo, es hoy un debate envenenado, porque en torno a él se ha pretendido construir un discurso ajeno a lo que es la realidad plural de nuestros pueblos —catalán, vasco, gallego o valenciano— y, por otro lado, se ha ignorado que al menos determinados nacionalismos se han construido también desde el siglo pasado en torno a la recuperación del hecho diferencial lingüístico.

Yo me niego, y se niega el grupo al que represento, a sucumbir atrapado en las redes de determinados nacionalistas —ya sean españoles, ya sean catalanes, vascos, gallegos o valencianos— de uno u otro signo que pretenden llevarnos a la confrontación. Pero también quiero decir, desde la más serena objetividad y con la legitimidad que a uno le da el llevar 25 años diciendo lo mismo y haber colaborado activa y decisivamente en la celebración de la primera Diada Nacional de Cataluña, que determinadas iniciativas legales como la que hoy se presenta en esta Cámara por el Bloque Nacionalista Galego supondrán, de prosperar, un torpedo en la línea de flotación de lo que se denomina la lealtad constitucional, que, desde luego, yo no confundo con la beatería constitucional pero sí con el acatamiento a la letra y al espíritu del denominado Bloque de Constitucionalidad. No se olvide, por ejemplo, que la carrera judicial, según la Constitución, según las leyes que la desarrollan, es única, y que, de prosperar esta proposición de modificación de ley orgánica, se rompería ese criterio de unidad en la carrera judicial.

No puedo dejar tampoco de pasar por alto las declaraciones que el domingo pasado hizo el presidente del Consejo General del Poder Judicial en el diario ABC. El presidente dijo —inicio la cita-: Los jueces no tienen por qué conocer obligatoriamente el catalán ni ninguna lengua autonómica. Para ser juez en España, al juez le basta con saber castellano. Fin de la cita.

Quizá sea cierto lo que ha dicho el presidente del Consejo General del Poder Judicial, lo dice también la Constitución en su artículo 3, pero no es menos cierto que los jueces que acuden a ejercer como tales en las

comunidades con lengua propia sería conveniente que hiciesen un esfuerzo por conocer esas lenguas pues, de lo contrario, difícilmente podrán, en algunos casos, impartir justicia con objetividad.

El presidente del Gobierno y de mi partido, en el libro *España, la segunda transición*, en la página 47, decía —comienzo la cita-: En particular, las lenguas de España distintas del castellano han de ser objeto de especial atención, pues constituyen parte sustancial del patrimonio cultural que pertenece al conjunto de los españoles y no sólo a quienes las hablan habitualmente. Creo, en consecuencia, que la dimensión cultural de la acción del Estado es extraordinariamente importante como instrumento de integración política, partiendo siempre de que España es una nación plural, siéndolo igualmente su cultura, por lo que cualquier tipo de uniformismo resulta forzado y rechazable. Fin de la cita. Uniformismo forzado y rechazable que se podría dar en la Administración de justicia si prosperase el desinterés que en algunos ámbitos judiciales se tiene por conocer las lenguas propias de nuestras comunidades autónomas.

Voy a pasar muy brevemente por alto la sentencia del Tribunal Constitucional 82/1986, donde señala tres principios fundamentales del ámbito de aplicación de la cooficialidad. En primer lugar, el Tribunal Constitucional se inclina por el criterio territorial; en segundo lugar, en el fundamento de Derecho octavo de dicha sentencia sostiene el derecho de los ciudadanos a usar cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad en sus relaciones con la Administración pública en el ámbito territorial de la misma; y, por último, señala —lo que es muy relevante— el principio de progresividad. Ese principio de progresividad —ya lo ha citado también el señor Pedret— ha llevado al Consejo General del Poder Judicial a tomar el acuerdo de 25 de febrero de 1998, modificando el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la carrera judicial.

Quisiera concluir, a modo de apotegmas, con algunas consideraciones. La primera es la conveniencia —desde luego es una conveniencia, no un deber— de que los funcionarios de la Administración de justicia conozcan las lenguas propias de las comunidades autónomas donde existen esas lenguas. En segundo lugar, difícilmente podrán expresarse en su lengua propia los ciudadanos si los funcionarios que deben administrar justicia no les entienden. En tercer lugar, el bilingüismo oficial alcanza a todos los poderes públicos en las comunidades autónomas o nacionalidades con lengua propia. En cuarto lugar, de la jurisprudencia emanada por el Tribunal Constitucional se deduce que el principio que debe aplicarse es el de progresividad, para lo que las estructuras administrativas y los poderes públicos deberán adecuar su actuación. En quinto lugar, el Consejo General del Poder Judicial ya ha acometido el desarrollo del artículo 341. En este sentido, como ya he dicho, es cierto lo que ha expresado su presidente: que

los jueces y magistrados en las comunidades autónomas donde existe lengua propia no tienen que conocer obligatoriamente esa lengua. Pero estamos seguros de que lo que también quería decir el presidente del Consejo General del Poder Judicial —aunque la verdad es que no lo dijo y, en cambio, sí lo dice el texto que desarrolla reglamentariamente la carrera judicial— es que sería muy bueno, y no sólo muy bueno sino saludable, que sobre todo en determinadas zonas y juzgados conozcan las lenguas propias, incluso con soltura. En sexto lugar, para fijar nuestra posición contraria a la toma en consideración de la proposición del Bloque Nacionalista Galego, quiero citar —no digo ampararme— una ley paradigmática y controvertida aprobada recientemente por el Parlamento de Cataluña, la Ley 1/1998, de política lingüística, donde, por un lado, en su artículo 4º establece como derecho lingüístico el de conocer las dos lenguas oficiales, el castellano y el catalán, y el de expresarse en cualquiera de ellas sin necesidad de traducción, a no ser que deba surtir efectos en otra comunidad autónoma, exactamente igual que lo que se dice en lo referente a la Administración de justicia en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 231. Por ello, nuestro grupo considera que no es con requisitos excluyentes como debe implantarse una lengua, en este caso, en la Administración de justicia, sino, tal y como se ha señalado en nuestra jurisprudencia constitucional, de forma progresiva.

Voy a concluir. Creo que uno de los efectos más salubres de los acuerdos firmados por el Partido Popular con los partidos nacionalistas ha sido la normalización de hechos que han provocado serios problemas en el Estado, en España, en los últimos 375 años. Y cito, porque es quizá el hecho más paradigmático, que la lengua catalana fue apartada de la Administración de justicia por el Decreto de Nueva Planta de 1716 y que es a partir de la Constitución de 1978, a partir del Estatuto de Cataluña, a partir de la Ley de Normalización Lingüística de 1983, a partir de todas las leyes que se han ido estableciendo y regulando en este Parlamento, es a partir de entonces cuando se ha normalizado casi totalmente esta situación, quedando, evidentemente, algunos escollos en la Administración de justicia. Por ello, será recomendable, a partir de ahora, que los jueces y magistrados que acudan a las comunidades con lengua propia y con Derecho propio conozcan sus lenguas y su Derecho, aunque resulte evidente que constitucionalmente no es necesario. El conocimiento de la lengua nunca debe basarse en la imposición, sino en la formación progresiva, como ha dicho el Tribunal Constitucional.

Es por esta razón, señorías, por la que mi grupo fija negativamente su posición en la toma en consideración de la proposición de ley del Bloque Nacionalista Galego.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Trías.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez Sánchez), sobre modificación de la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 14; en contra, 262; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FIRMAR UN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) CUYO OBJETO SEA PONER EN COMÚN POLÍTICAS TENDENTES A EVITAR LA EXISTENCIA DE NIÑOS SIN ESCOLARIZAR O CON ALTO ABSENTISMO ESCOLAR. (Número de expediente 162/000232)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra doña María Bernarda Barrios. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, si dejan de hacer corros para hablar, podrá empezar la señora diputada, que está esperando para poder realizar la defensa de la proposición no de ley. **(Rumores.)**

¡Señora Maestro y señor Corominas!

Cuando quiera, señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el síntoma más importante que refleja que un menor tiene graves

problemas personales, familiares o sociales es su continuada ausencia de la escuela sin justificación alguna. Si leemos los historiales de nuestros menores infractores, de nuestros delincuentes adultos, podríamos decir que la primera parte de su vida está plagada de ausencias escolares, de abandonos de metas, de abandono prematuro de estudios, de expulsiones de colegios. Y es que el primer paso de una vida llena de conflictos es aquella vida que está marcada en los primeros años por el absentismo escolar.

La enseñanza que se recibe en las escuelas sirve para que nuestros menores en todo momento se formen por dentro y por fuera; crezcan a la par y puedan vivir en comunidad. Es por eso que es muy importante que todos nuestros menores reciban esa educación que se da en la escuela y que no se les nieguen los conocimientos y los saberes de nuestros mayores y de nuestros maestros. Una sociedad que tiene visión de futuro, que tiene las esperanzas depositadas en las nuevas generaciones exige como condición previa la escolarización y exige a las administraciones públicas que tienen competencia para ello que remuevan los obstáculos para que todos los niños puedan acudir a su centro de enseñanza, a su escuela primaria, secundaria y bachiller.

Sin embargo, en determinados sectores menos favorecidos de las urbes esto no sucede, hay un gran absentismo escolar y es porque en las grandes ciudades hay un sentimiento de impunidad, de no intervenir en la actividad del otro. Sin lugar a dudas, muchos de nosotros nos hemos encontrado a menores en edad escolar en la calle o en centros comerciales deambulando y no se nos ha ocurrido preguntarles qué es lo que hacen a esas horas que no están en su colegio. Pero es todavía peor en determinados ambientes degradados, en ambientes con graves problemas y deficiencias económicas y sociales, en donde el menor acude al colegio sin una alimentación adecuada, contempla cómo no puede centrar su atención en las explicaciones, se considera diferente, incapaz, abandona las metas que se ha fijado, a los doce años empieza a entrar en una rebeldía en las aulas y, al final, abandona prematuramente la escuela. Y es que cuando no se tiene un buen referente paterno, los niños normalmente no quieren ir al colegio. Sin embargo, no podemos decir que los padres den el visto bueno, pero en muchísimas ocasiones, alegando que el niño no tiene inteligencia suficiente, que no le gusta acudir al colegio, prefieren que se quede en casa, que cuide de los menores o que cuide de la casa. Y muchas veces en las escuelas se mira hacia otro lado, son niños normalmente problemáticos que además distraen a sus compañeros y se puede entrar en una dinámica bastante peligrosa que es la dinámica de: ¡niño, sal al pasillo!; del pasillo sale al patio; del patio sale a la calle y de la calle este niño no vuelve con la continuidad y con el interés que debiera o ya no vuelve. Muchas veces entran en contradicción las re-

glas de la escuela con las reglas que se imparten en el hogar y el niño, ante esa dinámica, termina teniendo una ausencia escolar y un grave fracaso escolar.

Normalmente, los profesores dan información a los padres que se preocupan de cómo va la dinámica escolar del menor, de cuáles son sus perfiles, de cuáles son sus problemas y cómo evoluciona; sin embargo, estos padres, en muchísimas ocasiones, ni siquiera acuden al colegio, se despreocupan. En este caso el proverbio turco de que el padre que no forma a su hijo para una profesión, para un estudio, lo está formando para ser ladrón, se le podría aplicar, porque son familias despreocupadas, no existe un horario para comer, no existe un horario para dormir, no existe un horario para salir y, al final, hasta los padres pierden la autoridad que tienen sobre sus hijos.

Todavía es peor en aquellos menores que ni siquiera acuden al colegio, no es que tengan absentismo escolar, es que ni siquiera hay un control de los mismos. Estos menores no sirven ni para nutrir las cifras del absentismo escolar. Nos estamos encontrando con menores cuyos padres deambulan de un municipio a otro, que no se empadronan, que no tienen vivienda y que viven en zonas desfavorecidas totalmente y que, en un momento dado, la gente no quiere ni puede entrar por la situación tan terrible en la que viven y los encontramos casi abandonados a su propia suerte.

Es por ello que nosotros, con esta iniciativa que hoy les explico a ustedes en nombre del Grupo Parlamentario Popular, intentamos que ante la grave situación del absentismo escolar que estamos sufriendo, ante la grave situación de no escolarización de nuestros menores, se exija un gran esfuerzo de las administraciones públicas competentes, de tal manera que se coordinen ayuntamientos y comunidades autónomas que tienen competencia para ello, centros de enseñanza y el Gobierno nacional, para que entre todos logren una lucha eficaz contra el absentismo escolar.

Nos encontramos en múltiples ocasiones con que a estos niños, pasado un determinado tiempo, les es muy difícil remontar la situación en la que se han visto inmersos. Así, el artículo 14 de la Constitución española, que recoge que todos somos iguales con independencia de nuestra situación personal, familiar o social, vemos que no se aplica, puesto que según se nazca en una determinada familia o en otra, en un determinado territorio o en otro, un niño va a tener determinadas condiciones y formación para desarrollarse como persona, como ser humano en la sociedad, mientras otro va a estar mucho más limitado. Esto también habrá que tenerlo en cuenta, y en eso incide esta iniciativa que nace del mandato constitucional del artículo 9. El artículo 9 regula la igualdad sustancial de todos los españoles, de tal manera que nos dice que serán los poderes públicos los que removerán las dificultades para que la igualdad y la libertad de los individuos y de los grupos en los que se encuentran sean reales y efecti-

vas, y eso es lo que se pretende. Nuestros menores, nuestros niños, nuestros chavalillos son titulares de derechos individuales y colectivos, y, al ser titulares de estos derechos, también lo son del derecho a la educación. Por tanto, deben vivir en el seno de una familia que les proteja y que les permita ejercitar todos los derechos para que puedan desarrollarse perfectamente como personas, con su personalidad totalmente integrada y completa. Y si, en un momento dado, los padres, los cuidadores y los guardadores no desempeñan esa labor, son los poderes públicos los responsables de que esto suceda y serán quienes deben exigir y remover las dificultades que puedan tener algunos menores en España para poder acudir en condiciones de igualdad y de normalidad a los colegios.

Nosotros exigimos en todo momento que dentro de este convenio que se firmaría, como ya he dicho, entre las administraciones competentes, se elija al ayuntamiento, y no sólo porque tiene competencias para ello sino porque es la Administración más cercana a la familia, la más cercana al individuo, la que puede conocer mejor su problemática y, por tanto, desarrollar de forma más eficaz esta labor. Además, que dentro del convenio no sólo se replanteen unas medidas específicas y unas políticas a desarrollar, aprovechando los centros escolares, las canchas polideportivas para utilizarlas mañana y tarde, sino también que exista un mayor número de profesionales, estoy hablando de maestros, psicólogos, pedagogos, educadores, para que estén pendientes del menor desde los colegios, para que eliminen el no hacer nada, el estar dando vueltas las 24 horas del día, y que los enganchen con su propia autoestima, que los estimulen en lo mejor que tiene el ser, que los integren y que eliminen este aislacionismo que en algunos sectores y en algunos barrios de grandes urbes se plantea.

Sin embargo, no es sólo eso. También sería importante que la policía local, apoyándose en la Ley de Protección Jurídica del Menor y en la Ley de Bases de Régimen Local, también estuviera pendiente de estos menores que vagan por las calles en los horarios escolares. O que los padres, guardadores y educadores tengan que acudir a declarar a la Fiscalía cuando hay una continuidad en la ausencia escolar, sin mayor justificación, para dar explicaciones al respecto.

En definitiva, coincidirán ustedes conmigo en que es importante una política de pleno empleo, de plena vivienda, de unos presupuestos con un reparto justo, pero es muy difícil conseguirlo en muy poco tiempo. Por ello, para intentar tener una política más ágil, para eliminar estas diferenciaciones, desde el Grupo Popular estamos explicando ante ustedes esta iniciativa, para conseguir un convenio en donde los ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno nacional intenten no sólo controlar la existencia de menores dentro de los términos de cada municipio sino una escolarización completa, así como una oferta de horas de ocio

sanas, un acercamiento a determinados programas de recuperación del menor y, en fin, un gran esfuerzo para que por los municipios se exija la escolarización del menor a aquellas familias que se benefician de viviendas oficiales, de salarios, de becas, de ayudas, que no sólo dan los municipios sino también determinadas entidades.

Señoras y señores diputados, en múltiples ocasiones he escuchado aquí intervenciones magníficas y brillantes defendiendo la libertad del individuo como el derecho estrella del firmamento constitucional. Dentro de esta iniciativa late también la defensa de la libertad porque, como decía Epícteto, sólo las personas que reciben educación son libres. Por ello presentamos esta iniciativa, para que todos nuestros menores, todos los que están en este momento en el territorio español reciban en los primeros años una educación completa, para que, posteriormente, durante toda su vida, sean libres.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Barrios.

A esta proposición no de ley han presentado enmiendas el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo de Convergència i Unió y el Grupo Socialista.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender nuestra enmienda a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, que hace referencia a la firma de un convenio con la Federación Española de Municipios cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto índice de absentismo escolar.

Nuestro grupo entiende y comparte las preocupaciones expresadas en la exposición de motivos y, sobre todo, comparte la importancia de proteger a los menores más vulnerables de nuestra sociedad, pero también entiende que la mejor fórmula de garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo es el cumplimiento exhaustivo de lo dispuesto en el título V de la Logse, tanto en su preámbulo como en los artículos 63, 64 y 66. De la misma forma entiende el cumplimiento del Decreto de 28 de febrero de 1996, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación educativa. Por cierto, a los dos años de su promulgación, en los ámbitos del territorio MEC tiene un desarrollo desigual y totalmente insuficiente. Efectivamente, uno de los objetivos fundamentales de la escuela es, o debería ser, compensar desigualdades educativas. En el caso del que estamos hablando, la vulnerabilidad del menor en entornos determinados,

en los grandes distritos de las grandes ciudades o en circunstancias parecidas, la educación debe ser capaz de generar expectativas positivas de aprendizaje y éxito educativo. Es el mismo sistema educativo el que tiene que ser capaz de generar esas expectativas. De otra manera, los niños y niñas en situación más desfavorecida, por sus condiciones personales, por su procedencia o por otras circunstancias de su entorno, estarán abocados al fracaso escolar, acabarán percibiendo la escuela como algo irrelevante y será entonces cuando el absentismo y la frustración acabarán por cerrarles el acceso a la cultura. En este contexto, en el propio título V de la Logse se señala como prioridad en las políticas de compensación educativa la adopción de medidas de discriminación positivas y la escolarización en la educación infantil de los alumnos en condiciones de desventaja económica, geográfica o de otro tipo. Evidentemente, se trata de corregir la desigualdad de origen. Además, todos los expertos coinciden en que, para avanzar en la integración de minorías y de grupos más desfavorecidos, la escolarización temprana se convierte en una medida fundamental.

Ahí encuentra nuestro grupo una parte importante del problema y este es el sentido de la enmienda que presentamos a la proposición no de ley. No se puede propugnar la importancia de la educación compensatoria y de la escolarización en este caso, por un lado y, por otro, poner barreras técnicas y administrativas para realizarlas con garantías. No podemos reducir el debate sólo a medidas como las que se ofrecen en la proposición no de ley, sino que tenemos que garantizar todos los elementos que sabemos que influyen en el proceso de escolarización y de permanencia en el sistema educativo. En la Comunidad Autónoma de Madrid, sin ir más lejos, SOS Racismo ha denunciado la interpretación sesgada y contraria a la ley que se hace desde la propia subdirección territorial de Educación para denegar, por ejemplo, el transporte escolar a los niños y niñas de educación infantil de poblados marginales escolarizados en centros distantes de los mismos, además de las dificultades que se tienen para este tipo de medidas compensatorias no sólo en educación infantil sino en primaria y secundaria. Esta actuación es tanto como negar en sí misma la posibilidad de educación infantil a estos niños y niñas, que cuando vayan a iniciar la educación primaria se encontrarán en una clara situación de desventaja y les obligaremos a introducirse en el sistema, sistema en el que tendrán muchas posibilidades de ser beneficiarios fracasados. La protección a menores vulnerables es, pues, un tema hoy de actualidad, sobre todo si planteamos los efectos que produce la misma desprotección. La infancia no debería ser un mero objeto de disertación. La desvinculación, la desigualdad y la no permanencia en el sistema se aprenden como se aprende la solidaridad.

Les pido el voto favorable a nuestra enmienda porque creemos que puede dar credibilidad y complemen-

tariedad a la propuesta que hoy se nos plantea aquí, si es que la misma pretende realmente mejorar la protección de los niños y niñas en situaciones de desigualdad a través de la escolarización y no se pretende una simple cuestión de imagen o un debate simplificado de lo que es la escolarización, el absentismo y el fracaso escolar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Sabanés.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, unas breves palabras sólo para decir que si el convenio propuesto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Federación de Municipios asegura los recursos necesarios para que desaparezcan las condiciones que imposibilitan la escolarización universal obligatoria, la propuesta será muy loable, pero, si no es así, será una proposición absolutamente innecesaria, ya que sólo recordaría aquello que ya sabemos, que es una competencia propia del municipio la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, tal como establece la Ley 7/1985 de Régimen de Bases de la Administración Local.

Sean o no provechosos los efectos de esta proposición, el Grupo Parlamentario Catalán supedita en todo caso su apoyo a que el grupo proponente acepte nuestra enmienda, que solamente remarca algo que es evidente, que el límite geográfico de acción del Gobierno del Estado español en la suscripción de este convenio es exactamente el límite del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Gil.

Finalmente, para la presentación de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista saluda, como no podía ser de otra manera, esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que aborda una vez más una cuestión referida a la educación, y la saluda con satisfacción porque para nosotros los socialistas la educación es la actuación política prioritaria.

Cuando situamos la educación entre nuestras prioridades como la fundamental es debido a que sabemos que precisamente la educación es un derecho no sólo reconocido en el artículo 27 de la Constitución, sino

que lo leemos a la luz de su artículo 9.2, que de una forma muy acertada nos recordaba la diputada que intervino en nombre del Grupo Popular y que efectivamente exige remover cualquier obstáculo o dificultad para conseguir la libertad y la igualdad de los ciudadanos. Y si es especialmente importante la garantía de un derecho social como es el derecho a la educación, para nosotros lo es más porque entendemos que la educación es precisamente la base para luchar contra la exclusión social.

Esta proposición no de ley, que persigue precisamente erradicar la desescolarización y el absentismo escolar, aspira —y para eso puede contar con nuestro apoyo sin lugar a dudas— a que ningún ciudadano, ningún niño ni niña pueda quedar al margen de una formación integral como persona que ha de ofrecerle la educación, no sólo para garantizar ese desarrollo integral, sino porque sabemos que será la base para su acceso a la cultura y al trabajo y, de una forma muy especial, porque es una garantía de poder ejercer los derechos democráticos que como ciudadano le corresponden. Por tanto y en negativo, que una niña o un niño esté al margen de la escuela supondrá por una parte que no podrá desarrollarse de una forma integral como persona, pero sobre todo que quedará excluido de la sociedad. Para todos los demócratas debe ser una cuestión prioritaria garantizar que ningún ciudadano quede al margen de nuestra sociedad.

Dicho esto, quiero llamar la atención a las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular porque hay al menos dos cuestiones que nos han parecido especialmente desafortunadas en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, y les invito a una reflexión sobre las mismas y, acaso, a una rectificación. Por una parte, nos ha parecido especialmente desafortunado que se pueda pensar que hay alguna cultura que puede propugnar la desescolarización o justificar, en aras a esas especiales bases culturales —sean de una etnia, de un grupo social o de una comunidad—, que la desescolarización, la no asistencia a la escuela o el no ejercicio efectivo del derecho a la educación pueden ser las señas de identidad de dicha cultura. Nos parece que esto merece una rectificación.

En segundo lugar, a nuestro juicio, en la exposición de motivos se hace un mayor hincapié en medidas coercitivas y no se pone el énfasis o el acento en las medidas de compensación de las desigualdades y de remoción eficaz de los obstáculos para la efectiva garantía de que erradicaremos de nuestro país la desescolarización y el absentismo escolar. Los socialistas vinculamos esto a dos cuestiones. Una de ellas es que cualquier medida que nosotros queramos poner en marcha ha de ir unida a una serie de recursos para que sea eficaz. Queremos llamar su atención, señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, sobre la cuestión de la reducción presupuestaria, precisamente en el capítulo que va orientado a remover

estos obstáculos. Me estoy refiriendo a la educación compensatoria, porque debo recordarles —es mi obligación— que en los presupuestos del año 1997 ustedes redujeron las partidas orientadas a tal fin en un 25 por ciento con respecto al presupuesto base de 1996 y que el presupuesto para el año 1998 no ha recuperado el nivel de inversión y de gasto correspondiente al año 1996. Si esto es así, es especialmente importante la reducción de recursos materiales y humanos orientados a conseguir la plena escolarización de los alumnos con mayor riesgo, y me estoy refiriendo sobre todo a las familias itinerantes, a la integración de alumnos y alumnas procedentes de otros países, inmigrantes; y sobre todo se han reducido los capítulos de personal dedicados precisamente a los trabajadores sociales, que en colegios de educación infantil y primaria y también en los institutos de educación secundaria tienen como objetivo fundamental hacer el seguimiento y desarrollar las acciones educativas tendentes a evitar la desescolarización y el absentismo escolar.

No sólo es una cuestión de reducción de recursos; es que en el día a día de la gestión del Ministerio de Educación hay una actuación cicatera en lo que se refiere a la escolarización. Quiero llamar muy especialmente su atención sobre una situación que afecta a una alumna, aunque no por ello es menos importante. Esta situación se produce en una pequeña localidad de Salamanca, en Gallegos de Solmirón. Esta alumna, por no contar con transporte escolar, lleva algo más de cuatro meses desescolarizada. Debe ser un importante toque de atención para todos nosotros.

Estamos en el Congreso de los Diputados indudablemente para instar al Gobierno a llevar a cabo un convenio entre la administración educativa y las administraciones local, provincial y autonómica, pero también para recordarle que la competencia en materia de educación, sin menoscabo de lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local, es ante todo una competencia y una responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura. Es esencial hacer frente a esa responsabilidad. Sin embargo, como socialistas, saludamos que precisamente sean las administraciones más próximas al ciudadano las que ayuden, colaboren y coordinen sus políticas con la administración educativa para hacerlas más eficaces a la hora de conseguir erradicar el problema que nos ocupa. No es un problema gravísimo en nuestro país por el número de alumnos a los que afecta, pero sí es muy importante porque supone la exclusión social de estos niños. Si se cumpliera la normativa, por supuesto la Constitución, pero también las leyes que la desarrollan —y me estoy refiriendo concretamente a dos de ellas, a la Logse, que en su preámbulo y en el título V obliga de una forma muy especial a desarrollar políticas compensatorias para garantizar no sólo la plena escolarización sino una educación de calidad para todos los ciudadanos, y al Real Decreto de educación compensatoria—, proba-

blemente esta proposición no de ley no sería necesaria. Es un compromiso que debe movernos a todos, pero como Grupo Parlamentario Socialista recordamos al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular que su responsabilidad es dar cumplimiento a las leyes, a la Logse y al Real Decreto de educación compensatoria.

Lo que pretende nuestra enmienda es completar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, porque nos parece una proposición declarativa y bienintencionada, pero si no va unida a un compromiso firme y a un desarrollo de compromisos presupuestarios para que haya a su vez una puesta en común, una perfecta coordinación entre las administraciones, por una parte la administración educativa y, por otra, las administraciones locales provinciales y autonómicas, para desarrollar políticas concretas con recursos específicos, no será nada más que una bienintencionada proposición no de ley, pero que no tendrá la virtualidad que entendemos ha de tener.

Permítanme, señorías, que termine mi intervención con una referencia a lo que Fernando Savater nos recordaba a los lectores de *El País Semanal* este domingo, porque entiendo que nos coloca en lo que ha de ser nuestro objetivo fundamental, que es educar ciudadanos. Decía que educar no debe ser meramente una de tantas tareas que nos impone la vida social, sino el principal instrumento de las democracias para lograr personas menos desiguales y más libres.

Señoras y señores diputados, muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Valcarce.

¿Grupos distintos de los enmendantes que desean fijar posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición de Iniciativa per Catalunya y Nueva Izquierda. En primer lugar, quisiera decir que cómo no se va a votar a favor de una proposición no de ley de estas características. Desde Iniciativa per Catalunya y Nueva Izquierda valoramos, como no podía ser menos, la gran importancia que tiene la educación como factor que hace libres a las personas y también como factor de compensación de las desigualdades y que garantiza la igualdad de oportunidades. Sin embargo, señora diputada, consideramos que esta proposición no de ley no es acorde, a nuestro entender, con lo que correspondería a un grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno. Pensamos que no se hace un estudio suficientemente claro de las causas y además en algunos casos se trata alguna de éstas como determinantes y nosotros no pensamos que sea lo más afortunado.

Se habla del escasísimo valor cultural de las familias, que incide sobre el absentismo, y, sin embargo, señorías, no se tiene en cuenta que hay familias de alto nivel cultural que se preocupan poco por la educación y por la asistencia de sus hijos a clase y, al contrario, que hay familias con muy bajo nivel cultural cuyo objetivo principal es que sus hijos puedan adquirir unos niveles culturales y de educación muy superiores a los que ellos han tenido. Se habla de automarginación de las familias y nosotros más bien creemos que deberíamos hablar de familias que son víctimas de la marginación.

Por otra parte, señorías, a nosotros nos hubiese gustado que la exposición de motivos de esta proposición no de ley aportase datos y cifras que evaluaran la dimensión exacta del problema. Se hace responsables sobre todo a las familias y, sin embargo, nada se habla de la responsabilidad que tienen las administraciones educativas. ¿Qué pasa con las direcciones provinciales? ¿Han pedido datos a los colegios y a los institutos? ¿Hay suficientes medios informáticos para hacer un control y una evaluación del absentismo? ¿Se analiza y se evalúa ese control? ¿Se pasan los datos a la inspección? Nosotros, señorías, pensamos que, con matices a todo lo que he afirmado, no.

De cualquier manera, creemos que una de las soluciones al problema del absentismo tendría que venir por dar más competencias a la Administración local en temas educativos. Cuando se debatió la Logse en 1990 Iniciativa per Catalunya presentó varias enmiendas en relación a este asunto, enmiendas que no prosperaron, y ahora nos encontramos con que los ayuntamientos fundamentalmente tienen competencias en materia de limpieza y de policía, pero nosotros pensamos que la Administración local debería tener muchas más competencias en materia educativa, competencias que llegasen a las actividades extraescolares, educación compensatoria y relación del centro con el entorno.

Señorías, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley y de las enmiendas, que a nuestro entender la mejoran, pero pensamos que la misma tiene un cierto aire de buscar la solución solamente a través de medidas policiales, y el problema es mucho más complejo y hubiese requerido de una proposición no de ley más extensa, en la que nos pudiésemos pronunciar con más conocimiento de causa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rivadulla.

Señora Barrios, tiene la palabra al objeto de manifestar la aceptación, rechazo o lo que tenga por conveniente respecto a las enmiendas que han planteado los grupos.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Los grupos hemos llegado a un acuerdo para la elaboración última de la proposición no de ley, pero respecto a alguna pequeña intervención que se ha hecho, debo decir que el Grupo Popular ha presentado esta iniciativa con una determinada finalidad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Barrios, usted sabe mejor que nadie que no es momento de reabrir el debate ni de replicar a las otras intervenciones.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Señoría, es que se interpretan las iniciativas en las intervenciones y no me parece adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Cómo dice, señora Barrios? No la he oído.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Decía que se interpretan las finalidades y los motivos de las iniciativas y no me parece adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Cada uno es libre de interpretar lo que quiera en su intervención respecto a las iniciativas propias y ajenas, pero usted debe limitarse, como bien sabe, a reflejar la aceptación o no de las enmiendas y en qué términos.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Muy bien, señor presidente.

Hemos llegado a un acuerdo todos los grupos. Aquí no se refleja el contenido de la enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, porque se ha convenido en que posteriormente van a presentar una iniciativa en la cual se va a recoger que se aseguren las actuaciones preventivas y compensatorias que garantizan las condiciones favorables para la escolarización en base a la Logse; en eso hemos quedado con Izquierda Unida.

La enmienda que hemos elaborado entre todos será del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyo objeto sea poner en común políticas en las cuales se decidan los términos de colaboración y coordinación para evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar, con efectos en el ámbito territorial de gestión de los diferentes ministerios afectados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Barrios. Por favor, haga llegar esta enmienda transaccional entre los diversos grupos a la Mesa y, por tanto, podremos proceder a su votación de forma inmediata.

Debo entender, señora Gil —antes de que salga—, señora Valcarce y señora Sabanés que hay acuerdo entre los diversos grupos con la señora Barrios. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto grado de absentismo escolar, en los términos resultantes de la transacción entre el grupo proponente y los grupos enmendantes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 294.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad del Pleno.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE TABACALERA, S. A. (Número de expediente 162/000231)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE TABACALERA, S. A. (Número de expediente 162/000233)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER A LA EMPRESA TABACALERA, S. A., COMO EMPRESA PÚBLICA, NO PROCEDIENDO A SU PRIVATIZACIÓN. (Número de expediente 173/000077)**

PROPOSICIONES NO DE LEY. (Continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RIVADULLA GRACIA Y SEÑOR PERALTA ORTEGA), SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR ANTE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE TABACALERA, S. A. (Número de expediente 162/000235)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones no de ley de los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto (señora Rivadulla y señor Peralta), todas ellas relativas a la privatización de Tabacalera, S. A., y a las medidas a adoptar al respecto.

En primer lugar, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la privatización progresiva de Tabacalera está produciendo una justificada alarma en amplios

sectores de nuestra sociedad. Esto es lógico, porque hablar de Tabacalera es no solamente hablar de una actividad económica de una empresa prácticamente de un billón de pesetas, sino de unos ingresos del Estado del orden de los 600.000 millones de pesetas, de un conjunto de 6.500 trabajadores, 15.000 productores que, en definitiva, de una u otra manera, nos afecta a todos. Tenemos que decir que estamos preocupados, si la privatización se hace total, por el sesgo que puedan tomar los ingresos de Tabacalera, que es el motivo fundamental por el que esta empresa fue declarada de interés general, de interés especial, y así lo recoge el decreto de privatización de 13 de febrero de 1998.

Conviene decir en estos momentos que Tabacalera está obligada a hacer un doble esfuerzo al marcar los objetivos de carácter empresarial. No hay ninguna duda de que Tabacalera tiene que adaptarse a las nuevas demandas de un mercado cada vez más exigente, en el que los condicionantes sanitarios están presentes. No hay ninguna duda de que tanto Tabacalera como los ingresos que se derivan de la actividad inherente a la propia empresa, estos 600.000 millones de ingresos que tiene el erario público, de alguna forma tienen que incidir en que la investigación sea cada vez más profunda, con el fin de que consigamos unas labores cada vez menos nocivas, cada vez menos perjudiciales que, por otro lado, coinciden con la demanda progresiva del mercado.

Dicho esto, mantener los ingresos del Estado, conservar el tejido industrial, es decir, defender los puestos de trabajo y la producción, son los ejes fundamentales que motivan que mi grupo pida que no se haga una privatización total. Entendemos que es bueno que recursos que pertenecen al sector privado, recursos que muchas veces están ociosos en cuentas bancarias, pasen a engrosar una actividad económica de carácter industrial y que esto se haga en el lógico mercado de capitales, la Bolsa. Pero esta es una cuestión, y otro tema muy diferente es que se pierda el control total de la empresa y no se mantenga un porcentaje suficiente que permita la defensa de los intereses del Estado, que permita el mantenimiento de los puestos de trabajo y, por tanto, del actual tejido industrial, y que permita, por tanto también, el mantenimiento de la producción.

Afortunadamente, este interés nacional, que ya de manera legal de alguna forma acordó el propio decreto de privatización de 13 de febrero de 1998, ha calado profundamente en los grupos parlamentarios. En estos momentos estoy muy tranquilo respecto a cuál puede ser el resultado de la votación, porque tanto el Grupo de Convergència i Unió como el propio Grupo Popular han manifestado ya en distintos ámbitos que coinciden totalmente con la proposición no de ley del Grupo Socialista, y además que coinciden no solamente de manera profunda en las ideas, sino que hay una convergencia, incluso formal, en la expresión de las mismas.

Así que yo no abrigo la menor duda de que el resultado va a ser favorable; no puede ser de otra manera. Y no puede ser de otra manera cuando nos encontramos —y yo me alegro de que haya sido así, tengo que manifestar mi satisfacción— con decisiones, como la del Ayuntamiento de Tarragona, donde el 16 de abril de 1998, en una resolución que aprueba el Pleno del Ayuntamiento, dice textualmente —y traduzco del catalán, aunque el catalán no lo hablo en la intimidad, pero creo que lo traduzco lo suficientemente bien— lo siguiente: En cualquier caso —refiriéndose a la privatización de Tabacalera— el Estado garantizará con su presencia en el accionariado, que debe ser decisiva para salvaguardar los intereses generales. Esto es textualmente nuestra proposición no de ley. Entiendo que como se aprobó por unanimidad y que tanto Convergència i Unió como el Grupo Popular lo aprobaron en Tarragona, por pura coherencia lo que vamos a hacer —y me alegro de que sea así— será ratificar en el Pleno del Congreso de los Diputados lo que ya se decidió en Tarragona.

Me tengo que alegrar también de lo sucedido en Cádiz —y lamento que en estos momentos no esté presente en el hemicycle la alcaldesa de Cádiz—, aunque tengo que confesar que no comparto un radicalismo tan grande, pero entra en el espíritu de lo que nuestra proposición no de ley dice. Va más allá la resolución del Ayuntamiento de Cádiz en la sesión del 3 de abril de 1998, porque en el Ayuntamiento de Cádiz, el 3 de abril de 1998, se aprueba, también por unanimidad de los grupos, y se dice que en defensa de los intereses ciudadanos se rechaza —la palabra rechaza puesta con mayúsculas— cualquier proceso de privatización en las industrias públicas de la bahía de Cádiz. Puesto que las instalaciones de Tabacalera están en el campo de la bahía de Cádiz, entendemos que se oponen también a la privatización. Me imagino que matizarán qué clase de privatización harán.

Con estos antecedentes —he citado solamente dos, porque no quiero aburrir a la Cámara; hay muchísimos más—, lo único que puedo hacer es manifestar el amplísimo consenso que hay en cuanto a que conserve el Estado el número de acciones suficiente, que tenga una presencia significativa —tal como dice el Ayuntamiento de Tarragona— para poder defender los intereses generales del Estado respecto a los ingresos, los intereses del tejido industrial y los intereses de la producción. Entiendo que cuando se dice una presencia suficiente, como se aprobó en el caso de Tarragona, en ningún caso nos podemos referir a presencia de carácter simbólico, de elementos mínimos de carácter minoritario que no pueden garantizar esa presencia. Creo que el espíritu ha sido manifestado tanto por Convergència i Unió, en el Ayuntamiento de Tarragona, como por el Grupo Popular también en el Ayuntamiento de Tarragona, como clarísimamente por el Ayuntamiento de Cádiz y en otros ámbitos territoriales, por lo que

no me cabe la menor duda de que esta proposición no de ley va a ser aprobada por unanimidad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Amarillo.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al mismo asunto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

En este momento me dispongo, si no hay problemas técnicos o reglamentarios, a defender tanto la proposición no de ley que corresponde al punto del orden del día que estamos debatiendo, como la moción consecuencia de interpelación que debatimos la semana anterior. No podía ser de otra manera, por coherencia respecto a los contenidos que defendemos, que son exactamente iguales.

Ya dijimos la semana pasada aquí, en este foro —y lo hemos dicho en otra serie de foros donde se ha debatido este asunto, y no son pocos, no sólo los que se han citado en la intervención anterior, sino en muchos más—, que la privatización de Tabacalera no tiene justificación alguna desde ningún punto de vista. No tiene justificación porque es una empresa que recauda impuestos en cantidades de enorme importancia y hasta ahora no hemos conseguido que se nos aclare qué tipo de compromisos adquiriría la empresa a partir de ahora para que esa recaudación de impuestos se hiciera de manera tan rigurosa como hasta ahora, con cantidades que llegan a unos 550.000 millones de pesetas al año. Por lo tanto, aquí vemos una falta de seguridad flagrante a la hora de vender esta empresa y no consolidar esta recaudación fiscal de enorme importancia para el país. En segundo lugar, es una empresa que siempre ha tenido beneficios. A lo largo de los últimos diez años puede hablarse de más de 100.000 millones de pesetas. Por consiguiente, la cantidad que le corresponde al Estado, en función de su paquete accionarial, es bastante alta. También hemos aducido, a la hora de explicar el por qué no puede privatizarse Tabacalera, que es una empresa que lleva existiendo en este país aproximadamente 360 años, y ha generado en su entorno no sólo el cultivo, sino también una red de expendedores y de transportistas de enorme importancia, junto a empleos indirectos, que suman cantidades muy importantes de empleo en un país con el 20 por ciento de paro.

Por tanto, no tiene justificación de ningún tipo que esta empresa, que almacena en su interior una cultura productiva de enorme importancia, se venda. Tanto el señor Alierta, que pasa constantemente del tema —dice que él es un gestor y no tiene por qué entrar en la política que sirve de base a esta privatización—, como la señora Loyola de Palacio la semana anterior, que no

dio ningún tipo de explicación, no nos han dado la justificación real de esta venta. No la han dado y nos han dicho que se corresponde con su programa electoral y con su ideología. Leyendo el programa electoral se ven miles de privatizaciones, es cierto, incluida la de Televisión Española, pero después vemos que en la aplicación de este programa no funciona la cosa tan mecánicamente. Por ejemplo, hemos leído en la prensa, en un periódico publicado el viernes, que Convergència i Unió consigue que el Partido Popular acepte 15 años de moratoria para liberalizar el gas. Esto rompe todos los esquemas que el otro día utilizó doña Loyola de Palacio al hablar de coherencia estratégica, ideológica y política, que se rompe radicalmente cuando llega el momento de diseñar la política desde el punto de vista de convertir la política en una moneda de cambio, en función de mantener el sillón de la Moncloa como sea con los 16 votos de Convergència i Unió. Ahí se ha roto totalmente el esquema ideológico de doña Loyola de Palacio, que decía que había que privatizarlo todo porque eso era lo moderno, lo actual, y ahora nos encontramos con que la empresa catalana de Gas Natural actuará sin competencia total hasta el año 2013. Desde luego la habilidad y la rentabilidad de los 16 votos de Convergència i Unió es envidiable desde cualquier punto de vista. Lo digo un poco en broma, pero también desde cierta irritación que mantengo en el seno de lo que es el horizonte de la cortesía parlamentaria.

No hay justificación para esta privatización. Hoy mismo hay una manifestación en Sevilla, de enorme importancia, contra las privatizaciones, contra este desenfreno, contra esta precipitación en las privatizaciones, que afecta muchísimo en todos los niveles y en todos los territorios, pero más en territorios como Andalucía, Asturias, Extremadura, País Valencià; en general afecta a todos los territorios, que tienen en la empresa pública un elemento para conseguir un grado de cohesión territorial muy importante. De ahí viene la gran contradicción que se demuestra en ayuntamientos y en comunidades autónomas cuyos plenos han aprobado rechazar la privatización con los votos, en muchos casos, de los representantes institucionales del Partido Popular o de Convergència i Unió, por razones de cohesión territorial, que son de enorme importancia. Porque ya ha reducido esa empresa su personal en un 20 por ciento en los últimos 10 años, con dos expedientes de regulación de empleo, y ahora el señor Alierta nos dice que el próximo expediente de regulación de empleo, que se acaba de anunciar en el mes de diciembre, ya tiene el consenso sindical. Nosotros decimos que eso no es cierto, porque incluso ese expediente de regulación de empleo puede tener no una aplicación consensuada con los sindicatos, sino una aplicación forzosa, como se ha dicho en algunas comparecencias públicas de miembros de la dirección de Tabacalera, Sociedad Anónima. Y no está garantizado de ninguna manera el tipo de traslados que va a haber

ni en función de qué criterios. Tampoco se ha dicho por parte del Gobierno, en el caso de que no haya consenso con los sindicatos, si se va a actuar de manera administrativa directamente, permitiendo ese expediente de regulación de empleo. Por lo tanto, nosotros no vamos a admitir pasivamente esta privatización; nosotros no aceptamos la política confusa del Partido Popular, en absoluto basada en principios, que los rompe corrientemente, en función de intereses partidistas, que no tienen en cuenta nunca los intereses sociales ni los intereses territoriales de nuestro país. Tampoco tiene justificación esta privatización, señorías, en función de los sagrados —aquí, comillas— criterios de Maastricht. Acabamos de entrar en la primera velocidad y como una especie de niño prodigio, como los primeros de la clase. Por lo tanto, en primer lugar, teniendo en cuenta este tema y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que ya la Unión Europea no permite de ninguna manera —está absolutamente prohibido— llevar el dinero de las privatizaciones a la reducción del déficit —ya no se puede hacer esta operación—, no entendemos por qué en este momento se privatiza Tabacalera y se intenta privatizar el resto de las empresas públicas rentables social, territorial, laboral y económicamente que tiene el Estado en estos momentos en su poder. También lo dijimos la semana anterior: ningún otro país, en ningún otro momento —hablando en general—, ni siquiera la señora Thatcher que privatizó a lo largo de ocho ó nueve años —ahora se está haciendo con un horizonte de dos años—, ni ningún otro país en este momento en Europa se está desprendiendo de todas las acciones de una serie de empresas que son de interés público, como en este caso una empresa que recauda 550.000 millones de pesetas al año; eso no está pasando en ningún país de Europa; con respecto a empresas que rinden estos beneficios siempre se reservan un paquete accionarial de enorme importancia. Y cuando sucede lo contrario, en poquísimos casos, se aprueba una acción dorada mucho más amplia y rigurosa que blinda mucho más el futuro de la empresa y de los sectores laborales y sociales que la *golden share* que se nos ha anunciado que se va a emitir con respecto a Tabacalera, Sociedad Anónima.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros vamos a defender que no se proceda a esta privatización, y cuando se nos conteste que ya se ha empezado a vender, nosotros pediremos que una parte importante de las acciones pendientes de venderse, de pasar por el trámite de la OPV, se reserven, que es posible —es posible hacerlo todavía de cara al 27 de abril—, y que no se nos diga que hay una imposibilidad técnica por la que ya no se puede hacer, como se ha dicho a los trabajadores —por cierto, hay una representación de ellos hoy aquí— en las entrevistas con los grupos parlamentarios. Algún diputado ha dicho que incluso ellos estarían dispuestos a que el Estado se quedara con un 5 por ciento, que se procediera a esto, que se tuviera en

cuenta, pero cuando llega la hora de la verdad ese diputado no va a dar la cara aquí hoy, y lo que pedimos es que se hable claro con los trabajadores, que se les diga que desde el punto de vista de la ideología neoliberal tal grupo o tal otro está a favor de la privatización total de todas las empresas, sean rentables o no; que no se les engañe, grupos que ya no intervinieron la vez anterior cuando se debatió la interpelación en este pleno del Congreso. Y a los trabajadores se les crean expectativas, de cara a que se puede mantener el 5 por ciento, que después no son verdad, que no se corresponden con los intereses ni con la ideología de esos grupos parlamentarios que están jugando con las esperanzas de la gente. Es posible hoy técnicamente, si se quiere, mantener una parte del porcentaje de esas acciones. Por tanto, lo que pedimos es que se hable claro desde el punto de vista de la ideología, que aunque sea posible técnicamente no se hace porque no estamos de acuerdo. Eso es lo que corresponde decir. No corresponde decir que hay problemas técnicos, que no se siga engañando a la gente. También pedimos que los futuros accionistas, de forma colectiva o individual, que deseen obtener un número importante de acciones, tengan que acompañar a su propuesta de compra planificación de inversiones, planificación laboral, social, pormenorizada de cara al mantenimiento de esta empresa.

Termino, señor presidente, pidiendo que no se acepte ni la filialización ni la segregación de ningún tipo de centros de trabajo de cara a la reducción de este 25 por ciento que se ha anunciado, tanto con respecto a los centros como con respecto a la estructura laboral de la empresa. Y es muy importante el punto 4 que nosotros planteamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo ya, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, señor presidente.

Mañana comparece aquí el señor Pimentel, secretario de Empleo, y le vamos a preguntar si, en el caso de que no haya acuerdo con los trabajadores, el expediente de regulación de empleo o expediente de filialización o segregación va a seguir adelante; si es verdad que quieren seguir siendo una especie de campeones del diálogo social. Mañana nos tendrán que responder porque hoy, si es verdad esa exposición tan clara, señor Núñez, pedimos que se vote el punto 4. Cualquier reducción de plantilla, cualquier reducción en la calidad del trabajo, cualquier filialización, cualquier segregación de la empresa, tiene que hacerse de acuerdo con los trabajadores; esto es votable plenamente. Pero si aquí hoy no se vota y mañana el señor Pimentel no lo aclara en la Comisión de Economía, ustedes han dejado la empresa ya en manos privadas ante un futuro absolutamente incierto. Esto es lo que estamos diciendo. La contradicción se ha planteado territorialmente.

Los parlamentos de Cantabria, de Andalucía, de Galicia, donde tienen ustedes mayoría absoluta, del País Valencià, de Extremadura y de Asturias, han votado contra la privatización de Tabacalera y la desaparición de los centros territoriales correspondientes. Los ayuntamientos de Sevilla, de Cádiz, de Logroño, de Plasencia, de Malpartida de Plasencia y de La Coruña, también han votado que no se privatice la empresa y que no haya consecuencias estructurales, sociales y laborales. Por tanto, aquí está el tema de fondo y ni por razones económicas ni por razones de integración en la Comunidad Europea ni por razones de que esta empresa no rinda beneficios ni por razones de ningún tipo tiene justificación lo que ustedes están haciendo: tirar por la borda una empresa con 360 años de existencia, que rinde un gran beneficio a este Estado en todos los niveles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alcaraz.

Finalmente, se presentará por parte del Grupo Parlamentario Mixto, señora Rivadulla, una proposición no de ley en el mismo sentido.

Por tanto, para su defensa, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que da idea de lo grave de la situación y de la preocupación de los distintos grupos parlamentarios el hecho de que hoy se estén debatiendo aquí en este Congreso tres proposiciones no de ley y una moción que es consecuencia de la interpelación que presentó la semana pasada Izquierda Unida. Yo, contrariamente a lo que ha manifestado el portavoz socialista, señor Amarillo, no soy nada optimista. Es más, diré que no me creo su optimismo y sé que ha hecho alarde de una ironía infinita porque él, como yo, estuvimos presentes cuando la ministra de Agricultura, señora De Palacio, hizo una loa encendida de las privatizaciones y de su fe en la liberalización total de la economía, independientemente de que estemos hablando de una compañía como es la empresa Tabacalera que, como los distintos intervinientes que me han precedido han señalado, es una empresa rentable, que ha dado muchos beneficios, tanto en su objeto de recaudación de impuestos —tres billones en diez años—, como en los beneficios que produce anualmente, que están en torno a los 100.000 millones de pesetas. Estamos hablando de una empresa que, además, tiene un gran contenido social, con 47 centros de trabajo, como se ha dicho, repartidos por toda la geografía nacional. Quiero recordar que en la Comunidad Autónoma de Cataluña —por eso estoy esperando que intervenga Convergència i Unió para ver qué dice—, en Tarragona concretamente, la empresa Tabacalera es un punto im-

portantísimo en el tejido industrial. Tiene un gran volumen de empleo y, además, tiene empleo estable, algo que ya empieza a ser muy poco común en nuestro país; independientemente de que en los últimos años ha reducido la plantilla en 2.000 personas, quedan todavía 6.500 trabajadores con un empleo estable.

Pero estamos metidos de lleno, señorías, en la vorágine de una fiebre absolutamente liberalizadora, y el Grupo Parlamentario Popular dice que todo lo que tenga que ver con lo público es antiguo y está desfasado, cuando tuvimos ocasión de decir la semana pasada, señorías, que los únicos que están desfasados son los que sustentan a un Gobierno cuyo objetivo es adelgazar al Estado de tal manera que está totalmente en contra de los vientos que corren ya por toda Europa. Sí hubo momentos, efectivamente, de fiebre liberalizadora, pero ustedes, señores del Partido Popular, han llegado tarde. A nosotros nos preocupa que si la empresa se privatiza totalmente, el peligro es que, como toda empresa, lógicamente querrá obtener el máximo beneficio a costa de lo que sea, y nos preocupa muchísimo que se produzca la desaparición de centros de trabajo y una pérdida de empleo. Y estos temores, señorías, no son gratuitos, porque tenemos estudios de distintas empresas de auditorías en los que se habla del posible cierre de entre siete y once centros. El presidente de Tabacalera dijo cuando compareció aquí que se comprometía a mantener los centros hasta el año 2000. ¿Qué pasará después del año 2000? No queremos alarmar a la plantilla de Tabacalera, pero es precisamente por eso por lo que el Partido Socialista, Izquierda Unida y nosotros estamos dando la batalla para que esta privatización no se produzca en su totalidad.

Por todo ello, señorías, quiero decirles que en Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda hemos acogido la propuesta que nos ha hecho el Comité intercentros de Tabacalera y la presentamos hoy en el Congreso en forma de proposición no de ley. Tiene como objetivo evitar la privatización total de esta empresa pública; que, en todo caso, se produzca un proceso ordenado y parcial de privatización y que se garantice, sobre todo, la viabilidad de la empresa.

El punto 4 de la proposición no de ley de Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda hace referencia también, señorías, a la permanencia de todo el patrimonio histórico-artístico y bienes inmuebles de Tabacalera como bienes del Patrimonio del Estado. Su desafectación, en todo caso, sólo se llevará a cabo para obras de utilidad pública o interés social. Quiero decir, señorías, que no desconoce esta diputada que el presidente de Tabacalera señaló en su comparecencia que el patrimonio artístico mueble, o sea, los dos cuadros de Goya que, por cierto, compraron los trabajadores de Tabacalera en 1796, pasaría, junto con el archivo —un archivo muy amplio que tiene Tabacalera de su comercio de tabaco con Cuba—, al Archivo de Indias, pero no se les

debe ocultar, señorías, que Tabacalera tiene también bienes inmuebles que no queremos que sean objeto de especulación. Queremos, en todo caso, que estos bienes inmuebles, de llevarse a cabo la desafectación, pasen a ser patrimonio del Estado y sean destinados a objetivos de utilidad pública o de interés social.

Señorías, sólo me queda decir que pensamos que la voluntad política del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió, que entendemos que le da apoyo —señor Sánchez i Llibre, le ha tocado a usted, que está aquí—, es cero. No pensamos que esta proposición no de ley tenga carácter póstumo y esperamos que pueda realmente hacer reaccionar a los que hoy tienen la responsabilidad de gobierno y que entiendan que es una empresa pública de gran trascendencia, que no se puede privatizar en su totalidad, que se deben garantizar los centros de trabajo y, sobre todo, se debe garantizar que los puestos de trabajo tengan carácter estable y no se reduzcan.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rivadulla.

Por parte también del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez, en este caso, ha presentado formalmente una enmienda a una de las proposiciones no de ley.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde aquél día de febrero en que el Bloque Nacionalista Galego presentó una enmienda a la totalidad a la ley de ordenación del mercado de tabacos, que fue la primera ocasión en la que estuvo planeando el problema de la privatización de Tabacalera, hasta hoy, tenemos que celebrar que el entusiasmo contrario a la privatización haya alcanzado el justo cenit que tenía que alcanzar por parte de todas las fuerzas políticas que no son favorables a una economía de mercado en plan salvaje y destructivo que no hace más que perjudicar gravemente a Estados como el español que, por lo que se ve, está dispuesto a tener una vocación de Estado periférico y no de Estado central en la actual evolución económico-política. Y lo primero que tendremos que decir y remachar es que hay una tendencia en los gobiernos de muchos Estados del mundo, y en particular del Estado español, a tomar una serie de iniciativas de carácter económico que solamente van acompañadas y no acompasadas precisamente con los trámites parlamentarios. Nosotros, como Bloque Nacionalista Galego, queremos volver a denunciar hoy aquí que el proceso de privatización de Tabacalera se hizo sin contar con todo el marco legal que debía acompañarla previamente, cual era, en primer lugar, la aprobación en su totalidad y después de todo el proceso de la ley de ordenación del mercado de tabacos y la

aparición de la misma en el BOE, y no vemos como nos vemos, con una Tabacalera prácticamente privatizada en toda esa longitud de acciones sin que realmente haya una cobertura total para su legalidad. Ya sabemos que las instituciones de carácter democrático muchas veces parecen decorativas, pero nuestra intención es que no lo sean, igual que puede ser muy importante este primer ataque, esta primera beligerancia contra la privatización de una empresa pública, porque van a venir muchas más y sería de desear que todos actuásemos con la debida diligencia y a su debido tiempo.

Dicho esto, señorías, el proceso de transnacionalización en el caso del Estado español va por una vía de total privatización, es decir, periférico y dependiente. Volvemos a alertar sobre que este tipo de privatización y transnacionalización conduce, sin duda alguna, a no poder garantizar ni la producción del tabaco en el Estado español; ya ven que el Gobierno introduce una cláusula de cinco años para garantizar la compra, por lo menos la mitad, de lo que pueda ofertar Cetarsa. En segundo lugar, con este tipo de procesos privatizadores es imposible garantizar la permanencia de todos los centros, las fábricas y el número de puestos de trabajo. No lo decimos nosotros; ya hay claros anuncios de bancos que están dedicados a la colocación de acciones y, por si esto fuese poco, hay un marco legal de carácter laboral que no permite garantizar que los puestos de trabajo vayan a mantenerse, sobre todo si se trata de una economía totalmente privatizada. A nosotros nos preocupan sobremanera no sólo los 6.800 trabajadores del Estado español, sino en particular —es lógico y legítimo— los trabajadores de la fábrica de A Coruña, porque estamos en una zona especialmente deprimida y en una comarca que se está convirtiendo exclusivamente de servicios, y ya se sabe que los servicios pueden aguantar cuando hay alguien que compra porque hay producción que crea riqueza. Y en tercer lugar, señorías, el propio Gobierno anuncia ya que los peligros son evidentes y se cura en salud, pero malamente, como siempre se hace cuando no se está dispuesto a coger el toro por los cuernos. En concreto, el Consejo de Ministros de principios de este mes de abril ya hablaba de que haría falta autorización administrativa para la disolución voluntaria, la fusión, la sustitución de objeto social y la adquisición por terceros de acciones que superen el 10 por ciento. Estas palabras indican cuáles pueden ser, cuando menos, los peligros no ya a ocho años vista sino después, caso de que cualquier Gobierno estuviera dispuesto a ser beligerante con esta cláusula de carácter administrativo.

Para terminar quiero recordar las palabras del presidente de Tabacalera, que el otro día dio una lección maestra de la conciencia que tenía de que sería la última vez que tendría que pasar por este tipo de oprobio de venir a declarar ante los representantes democráticamente elegidos y que en una ostentación de irres-

ponsabilidad total dijo lo siguiente: Como ya he repetido varias veces, la preocupación de la llamada gerencia de la empresa por los activos inmobiliarios de la compañía es mínima, ya que es tal el grado de poca preocupación que tenemos porque son activos fabriles que ni tenemos valoraciones ni hemos pedido la situación urbanística, que indudablemente es un tema que no nos preocupa porque no es trascendental para la empresa, es un tema que tiene escasa relevancia a nivel de la empresa y la empresa no está preocupada por esto. Si esto es responsabilidad de un gestor público, que venga Dios y lo vea.

Señorías, nosotros vamos a apoyar las proposiciones no de ley presentadas y pensamos que para que pueda ser cierto que se mantenga la producción, el tejido productivo y los puestos de trabajo, que es nuestra enmienda de adición a la proposición no de ley del Grupo Socialista, hace falta un núcleo duro al servicio de la sociedad o, lo que es igual, al servicio del Estado, que es el único que puede garantizar que el proceso de transnacionalización siga siendo beneficioso para la sociedad española. Como dijo el señor presidente, en su terminología, a los españoles nos dejaba mucho más ricos que cuando él empezaba a gobernar, con 9.000 pesetas cada uno, pero ahora nos va a dejar sin nada. Por tanto, lo lógico es oponerse a este proceso y votar favorablemente estas proposiciones no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

Como quiera que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha defendido en la misma intervención la proposición no de ley y la moción consecuencia de interpelación, antes de pasar a las intervenciones de los grupos no enmendantes para que fijen su posición, debo dar la palabra nuevamente al Grupo Socialista para que defienda las enmiendas que tenía presentadas a la moción consecuencia de interpelación y así unificar formalmente el conjunto del debate.

El señor Amarillo tiene la palabra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en este debate dividido, que nos hemos visto obligados a unificar para retirar la moción, había dos partes totalmente diferentes, como habrán podido comprobar SS. SS. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Por un lado estaba y está el llegar a un consenso lo suficientemente amplio entre todos los grupos para aprobar una proposición no de ley —decimos para aprobar— y que no tenga un carácter testimonial, una derrota, sino que lo que queremos es que sea aprobada por la Cámara y que la voluntad se demuestre después surtiendo los efectos que lógicamente se deriven como consecuencia de este posicionamiento firme. En este

sentido, tenemos que decir que después de que hemos comprobado las enormes dudas que abrigábamos respecto de la privatización de Tabacalera en todos los órdenes, tenemos dudas muy graves respecto a los objetivos. Sabemos que hay objetivos que no se hacen públicos, lo que nos produce una gran inquietud. Tenemos enormes dudas de qué se va a hacer con su patrimonio y no hemos sido capaces de conseguir en ninguna de las intervenciones, que han sido ya numerosas a este respecto, incluso en la última con el propio presidente de Tabacalera, Cesáreo Alierta, una clarificación de su patrimonio, tanto del patrimonio histórico artístico como del patrimonio inmobiliario. El patrimonio inmobiliario de Tabacalera es muy grande, tiene solares ubicados en zonas claves, céntricas, de las ciudades y no conocemos en estos momentos, no hemos sido capaces de tener un listado detallado, que es el que hemos exigido y seguimos exigiendo, en el cual estén la ubicación, la valoración y el asiento que tienen para que podamos comprobar cómo se puede jugar en un momento dado con revalorizaciones o plusvalías de solares. Y estas cuestiones, lógicamente, también deben ser recogidas. Respecto a los gestores las dudas son gravísimas. Yo no voy a repetir aquí lo que ya consta en el “Diario de Sesiones” sobre la comparecencia del presidente de Tabacalera, pero no puedo por menos que decir que la responsabilidad de mantenerlo es suya, que son ustedes, lógicamente, los responsables. También quiero decirles claramente que una cosa es cómo se interpreta una legalidad y otra muy diferente es la ética política. Ustedes en muchas ocasiones han puesto la bandera de la ética política por delante de otras, pero cuando se trata realmente de llevarlo a cabo no lo están haciendo. Hay enormes oscuridades respecto a los gestores. Hay oscuridades que figuran ya en el “Diario de Sesiones” y que ustedes siguen sin aclarar y esperamos que en un momento dado aclaren.

Por todo ello conviene que lo que aprobemos sea algo totalmente viable. Nosotros vamos a ser coherentes con lo que hemos hecho. No renunciamos, porque estamos convencidos de que lo hicimos bien, a actuaciones anteriores. Nosotros nunca nos hemos opuesto a que se privatice parte de Tabacalera. A lo que sí nos oponemos es a que se privatice totalmente Tabacalera, a que no haya un conjunto de acciones que salvaguarden los intereses generales, y en esta dirección va la proposición no de ley que el Grupo Socialista presenta. Por ello, a la proposición de Izquierda Unida nos obligamos a presentar, por coherencia con nosotros mismos, una serie de enmiendas. Entiéndase bien que estas enmiendas se presentan compartiendo el espíritu. Compartimos, señores de Izquierda Unida, exactamente el mismo objetivo de clarificación, el objetivo de que el patrimonio inmobiliario y el patrimonio histórico-cultural vayan a los fines a los que deben ir —incluso hay alguna resolución nuestra presentada y aprobada en esta Cámara en este sentido— y compar-

timos el conservar el tejido industrial. Quiero decir a algún miembro de otro grupo que cuando hablamos de conservar el tejido industrial es tanto como decir conservar los puestos de trabajo; es casi una redundancia hablar de conservar el tejido industrial y los puestos de trabajo. Realmente estamos diciendo lo mismo. Pero, junto a ello, tenemos que obviar el aprobar cosas que sería muy difícil llevar a cabo.

Por ello y resumiendo, en enmiendas que ustedes conocen les hemos propuesto añadir la palabra total entre privatización y de la empresa, con el fin de señalar este carácter de que no nos oponemos a que parte se pueda privatizar y que incluso puede ser bueno. Además, en vez de darle un carácter totalmente imperativo a la palabra adoptando, pretendemos mantener un carácter potestativo.

Respecto al punto segundo no hay problema alguno, coincide exactamente con la proposición no de ley.

En cuanto al punto tercero estamos de acuerdo en lo que ustedes dicen, pero la cuestión es que tenemos que darle un asiento, una percha de carácter legal para poderlo materializar, porque si lo dejamos tan implícito, como viene en la proposición presentada, fíjense que podría interpretarse algo que nos conduciría a un gran absurdo. Imagínense, tal como está redactado, que estamos exigiendo que cuando se compren acciones cualquiera que las compre, sea persona física, jurídica o privada, tenga un plan respecto a cuál va a ser el objetivo en la capitalización y cuál va a ser su plan de inversión. Es imposible hacer ese plan de manera genérica porque no se puede viabilizar, como pueden comprender ustedes, en una empresa que entre otras cosas está en Bolsa. Sin embargo, los objetivos y los fines, que los compartimos, quedarían subsanados con la redacción de sustitución que proponemos, que consiste en condicionar la autorización de venta que estipula el decreto de privatización de Tabacalera S. A. a la existencia de un plan de inversión y futuro de la empresa. ¿Por qué? Porque estamos ya ligando inversores fuertes, que son los que realmente pueden condicionar una inversión de futuro, al decreto de privatización que marca el tope del 10 por ciento, y eso ya es viable. Ahí estamos concretando totalmente.

Añadir un punto 4 bis sería otra de las enmiendas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo, le ruego vaya concluyendo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, un momento.

Compartiendo todo lo que dicen en el punto 4, que respetamos íntegramente, respecto al inventario de carácter histórico-artístico, sin embargo no podemos obviar el carácter inmobiliario y el de los solares. Lo que proponemos en el punto 4 bis es adoptar las medidas necesarias para que en el proceso de privatización, condicionado por las iniciativas aprobadas por el Congreso,

el patrimonio de Tabacalera tanto de carácter histórico-artístico como inmobiliario quede puntualmente esclarecido, detallado y valorado. Es decir, no solamente el artístico, con lo que estamos de acuerdo, sino añadir todo el de carácter inmobiliario, que es enormemente importante y tras el cual puede haber operaciones claramente especulativas que queremos impedir. Si SS. SS. aceptan estas enmiendas, nosotros no tendríamos inconveniente alguno en votar a favor. Creemos francamente que las enmiendas mejoran el texto y, desde luego, compartimos los fines y los objetivos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

No han intervenido en el debate, hasta ahora, los grupos de Coalición Canaria, Convergència i Unió y Popular. ¿Desean estos grupos parlamentarios fijar su posición? **(Asentimiento.)**

En primer lugar, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

El tema del monopolio de tabacos, de Tabacalera como empresa arrendataria de este monopolio, ha sido siempre mirado desde Canarias —y esta es una de las ópticas desde la que Coalición Canaria lo hace a través de mí como portavoz de este tema— con desconfianza y suspicacia, porque Canarias afortunadamente quedó siempre, por sus leyes de puertos francos y por su régimen económico y fiscal especial y específico, fuera del área del monopolio de combustibles por Campsa como del de tabacos por Tabacalera. Por tanto, la empresa se desarrolló en un marco de economía libre de mercado y de libre competencia y nos fue bien. Nos fue bien hasta que una Tabacalera estatal fue cercenando una serie de posibilidades de mercado, marquista, etcétera, en el área peninsular. De aquí la justificación de esta suspicacia hacia Tabacalera, situada en una posición predominante. Los litigios no han terminado, hasta tal punto que en este momento hay abierta una querrela criminal ante los tribunales por parte de una empresa tabaquera mixta, de capital de Tabacalera y de CITA, en Canarias, porque no nos consideramos bien tratados.

Ante estas iniciativas sobre la privatización de Tabacalera que nos traen estos grupos el día de hoy, Coalición Canaria manifiesta y fija su posición en los siguientes extremos porque va a votar en contra de las mismas por las siguientes razones, que trataré de objetivar. Señores, el próximo día 21 de abril termina el período abierto de las adquisiciones de acciones del paquete, prácticamente un 52,4 por ciento de acciones de Tabacalera, que tiene en propiedad el Estado español, frente al paquete, llamémosle minoritario, de las acciones que se han venido cotizando en Bolsa, de capi-

tal privado, aproximadamente un 47 por ciento. Por tanto, recientemente se han abierto unos plazos cuya interrupción, si se decidiera aceptar un proceso de paralizar la privatización, en un Estado de Derecho nos pondría en una tesitura financiera nacional e internacional muy delicada. En primer lugar, la pérdida de un crédito para el Estado español, anunciando públicamente y bajo el principio de legalidad lo que ahora citaré, una oferta pública de venta de acciones de Tabacalera S. A., de propiedad estatal hasta el momento. Por tanto, el ciudadano privado o institucional, abierto este período de solicitud de acciones, que como he dicho termina el 21 de abril, se vería verdaderamente frustrado y defraudado y legítimamente habilitado para concurrir ante los tribunales de justicia y exigir las responsabilidades pertinentes. Porque ¿quién pagaría en caso de desistimiento, caso de que se aceptara paralizar la privatización, con las normas vigentes que hay en este momento? La Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, en razón del folleto que ha aprobado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se vería obligada a pagar los costes y gastos de este desistimiento. Pero el daño no solamente sería de tipo financiero para las arcas del Estado, sino del prestigio financiero nacional e internacional. Y sobre eso, señores, debemos ser serios, porque estas proposiciones no de ley llegan tarde en este momento procesal.

Todo el procedimiento que mi grupo ha estudiado está al amparo, primero, de la Ley 5/1995, que regula el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en estas determinadas empresas. Podía faltar el requisito, que se contemplaba en la ley, de la exigencia de una normativa de rango de real decreto para dar la autorización administrativa previa. Esto se ha hecho por el Real Decreto 552, aprobado por el Gobierno y publicado el 2 de abril del corriente año. Cumplidos, por tanto, los preceptos de normativa legal y ajustándose a derecho, existe esta razón para el mantenimiento que hago de esta postura a la hora de fijar posición y de tener que votar en contra de estas proposiciones no de ley.

Aparte de eso, y con todas las reservas que siempre nos ha merecido el señor presidente de Tabacalera, en su última comparecencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda se dieron unas garantías sobre los temas laborales y de patrimonio. Mi grupo votó una feliz iniciativa que tuvo el Grupo Socialista sobre el patrimonio histórico-artístico de las empresas públicas que se privatizaban para que no quedara en almoneda y subasta pública, sino que pasara unos controles patrimoniales oficiales de las comunidades autónomas, de las corporaciones o del Estado. Apoyamos esa iniciativa del Grupo Socialista porque era muy oportuna, atinada, sensata y razonable. Por esta misma razón y de cara a los argumentos que he dado, y dándose las garantías de tipo laboral, en Canarias preferimos que Tabacalera sea una empresa privada en to-

dos sus órdenes y que se garanticen, por supuesto, los tributos que se obtienen por el Impuesto sobre Sociedades. La recaudación fiscal por el impuesto de tabacos debe hacerse sin necesidad de ser empresa pública, como se hace con los alcoholes. Todo fabricante de una bebida alcohólica paga sus impuestos y pone el precinto sobre el tapón de la botella. Para eso están las inspecciones fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por todas estas razones y para no agotar más mi tiempo, señor presidente, mi grupo va a votar en contra de estas proposiciones no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a ser la de no apoyar las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Mixto. Nuestra decisión básicamente la mantenemos en función de la coherencia que ha tenido nuestro grupo parlamentario en los últimos años. **(Rumores.)**

Como todas SS. SS. saben perfectamente, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ya apoyó un proceso de reestructuración del sector público empresarial español cuando el Grupo Socialista lo presentó en esta Cámara a través del señor Eguiagaray cuando era ministro de Industria, y lo hemos seguido apoyando cuando el Gobierno del Grupo Popular ha cambiado el nombre de las privatizaciones basándolo no en la reestructuración que mantenía el Grupo Parlamentario Socialista o el Gobierno socialista, sino en función de la modernización del sector empresarial español. Lógicamente, dentro de las propuestas socialistas comprendidas en los años 1993 a 1996 y posteriormente de las propuestas del Gobierno del Grupo Popular, estaba contemplada, dentro del proceso de privatización, la modernización de sectores que englobaban empresas tan importantes como Enagas, Repsol, Aldeasa, Argentaria y, lógicamente, dentro de este paquete de empresas importantes también se encontraba la empresa Tabacalera, S. A. Por este primer motivo de coherencia política con estos planteamientos, nosotros seguimos insistiendo en que no sería prudente paralizar este proceso de privatización que inicialmente apoyaba el Grupo Socialista y ha seguido apoyando el Grupo Popular en su etapa de gobierno desde el año 1996.

Tampoco apoyamos este proceso de paralización de la privatización porque en estos momentos se dan una serie de circunstancias importantes, ya que se ha pro-

ducido una liberalización en el mercado de tabaco —la semana anterior aprobamos la Ley de liberalización del sector del tabaco—, y una vez liberalizado dicho sector, en el que desaparece el monopolio de la producción, no vemos lógico un planteamiento empresarial en el cual participe el Estado en una proporción que oscila entre el 10 y el 20 por ciento, como plantean el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Hay otro motivo importante y es que, aunque el Estado no participe en Tabacalera por las circunstancias anteriormente mencionadas, existe una disposición aprobada en la etapa del Gobierno socialista y apoyada por Convergència i Unió en el sentido de que el Estado tiene a su abasto la posibilidad de autorizar todas aquellas adquisiciones de acciones que superen un 10 por ciento del paquete accionario. Desde esta perspectiva es importante que dicha concesión pueda ser controlada administrativamente por el Gobierno no autorizando posiciones del mercado que pudieran ir en contra de los intereses de la economía española.

Hay otra cuestión que han planteado los diferentes portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. En todos ellos existe la percepción de que probablemente haya una reducción de puestos de trabajo, pero yo diría a sus señorías que repasaran cuál ha sido la evolución de Tabacalera y de las empresas públicas durante los años 1886-1996. Desgraciada y lamentablemente, el que una empresa sea pública o tenga una participación pública no es sinónimo de plena ocupación, porque justamente en Tabacalera, en los últimos años, ha habido reducciones importante de plantilla, participando mayoritariamente el Estado. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es sensible a los planteamientos según los cuales pueda haber una reducción de trabajo, pero la ministra, desde esta tribuna, y el presidente de Tabacalera se comprometieron a que en los próximos años no habría reducciones de plantilla, que se mantendrían los puestos de trabajo. Nosotros confiamos en lo que ha dicho el Gobierno y, lógicamente, si no se cumplen dichas previsiones, desde nuestra perspectiva parlamentaria actuaríamos en consecuencia a fin y a efecto de que no se produzcan reducciones drásticas de plantilla en los diferentes centros de trabajo que están actualmente en marcha dentro de Tabacalera.

Hay un cuarto aspecto que a nuestro entender es importante. En dicho proceso de privatización se han contemplado una serie de precauciones que estaban perfectamente delimitadas por el Consejo consultivo de privatizaciones y también a raíz de la intervención del presidente de Tabacalera en el sentido de que dicha privatización se ha basado en el principio de continuidad del proyecto empresarial. En dicha memoria en ningún momento se contempla que este proyecto em-

presarial no pueda tener cabida cuando esté prácticamente privatizada; se han cumplido los requisitos de concurrencia y publicidad para garantizar la transparencia del proceso y también ha participado en dicho proceso de privatización la Intervención General del Estado así como el Tribunal de Cuentas.

Hay otro aspecto importante que Convergència i Unió ha contemplado positivamente. En el caso de que la participación que se ofrecía a los trabajadores no hubiera podido ser cubierta, nuestro grupo hubiera apoyado la posibilidad de que dichas acciones que no hubieran sido cubiertas por los trabajadores hubieran vuelto a pasar a manos del Estado a fin y a efecto de poder contemplar posteriormente mejores condiciones, ya que entendemos que es muchísimo mejor que el núcleo importante esté en manos de los trabajadores de Tabacalera que no en manos del Estado. Por este motivo, y en función de los datos que hemos podido recabar, va a haber una importante participación en la compra de las acciones por parte de los trabajadores, en el sentido de que parece ser hay una demanda tres veces superior a la oferta existente.

En cuanto a la manifestación que ha hecho el diputado de Izquierda Unida respecto a la liberalización del gas en España, sería bueno no confundir al personal de esta Cámara en el sentido de que la liberalización que ha hecho el Gobierno español ha sido muchísimo más rápida que la de los diferentes gobiernos de la Unión Europea. Teniendo en cuenta que en España sólo está gasificada una tercera parte del territorio, que faltan dos terceras partes para gasificar, y que en las dos terceras partes que faltan va a haber una libre concurrencia, lógicamente la empresa que ha gasificado la tercera parte del territorio español, que ha invertido casi un billón de pesetas, va a tener este proceso de liberalización para recuperar las inversiones correspondientes.

Muchas gracias, señores Diputados, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pascual. **(Rumores.)**

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a fijar la posición respecto tanto de las tres proposiciones no de ley presentadas por los distintos grupos parlamentarios sobre la privatización de Tabacalera, como de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como consecuencia de la interpelación de la semana pasada.

La intervención de la semana pasada la inicie felicitando al Gobierno por la forma en que había desarrollado... **(Rumores.—Aplausos.—En la tribuna de invitados se muestran pancartas y se arrojan octavillas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Pascual.

Pido a los invitados que abandonen las tribunas. Ruego a los servicios de la Cámara procedan al desalojo de las tribunas.

Suspendemos la sesión durante diez minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Pascual. **(Rumores.)**

Ruego silencio, señorías. **(Pausa.)** Señor Pascual, cuando quiera.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señorías, voy a continuar mi intervención, interrumpida por el lamentable incidente, en el debate de privatización de la empresa patrimonial del Estado Tabacalera Sociedad Anónima. Decía al comienzo de mi intervención que en el debate de la interpelación del pasado miércoles inicié dicha intervención felicitando al Gobierno porque estaba cumpliendo un proceso modélico en cuanto al cumplimiento del programa electoral del Partido Popular y en cuanto al proceso de privatización de Tabacalera. No solamente está cumpliendo su programa electoral el Partido Popular, sino que como desde esta tribuna manifestó en el debate de investidura el presidente del Gobierno el proceso de privatización de Tabacalera se está realizando de acuerdo con los principios establecidos en el programa de modernización del sector público empresarial del Estado aprobado por el Gobierno el 28 de junio de 1996, en cumplimiento de los compromisos citados anteriormente. En dicho acuerdo, señorías, se establece por primera vez, repito... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Pascual.

Señorías, les ruego silencio. Señor Echániz. **(Pausa.)** Continúe, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Gracias, señor Presidente.

En dicho acuerdo se establecen por primera vez, repito por primera vez, unos criterios generales que deben seguirse en todos los procesos de privatización y en particular los siguientes: primero, la continuidad del proyecto empresarial de las empresas privatizadas, que en el caso de Tabacalera se sigue con el Real Decreto 552/1998, del régimen de autorización administrativa previa de Tabacalera; segundo, la publicidad y concurrencia para garantizar la transparencia del proceso; y, tercero, el establecimiento de controles que an-

tes no existían, señorías, establecimiento de controles que en anteriores gobiernos no existían, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Se han respetado, señorías, todas las condiciones de transparencia. El hecho de privatizar las acciones de Tabacalera en poder del Estado a través de una oferta pública de venta, es una garantía de publicidad y de libre concurrencia. La Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales ha depositado la correspondiente documentación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde se dan todos los detalles de la operación. El Consejo Consultivo de Privatizaciones ha informado favorablemente, señorías, el proceso seguido para privatizar Tabacalera y dice textualmente que se han respetado los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, informe que fue dado a conocer el pasado 23 de marzo. Por último, señorías, la Intervención General de la Administración del Estado informó el 20 de marzo el expediente relativo al acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza a la Seppa la venta de acciones de Tabacalera. Por tanto, señorías, tengo que rechazar una vez más y categóricamente las acusaciones que se han hecho en todos los debates que hemos tenido sobre la privatización de Tabacalera de oscuridad, de falta de información, de desconocimiento.

Señorías, llegamos al debate de hoy con tres proposiciones no de ley y una moción sobre el mismo tema. Las cuatro iniciativas podríamos separarlas en cuatro bloques. Un primer bloque en el que se pide que no se privatice Tabacalera y caso de que se privatice que se mantenga un porcentaje, incluso la señora Rivadulla, del Grupo Mixto, pide que ese porcentaje sea el 20 por ciento. ¿Por qué el 20 por ciento? ¿Qué cantidad habría que fijar? No se aduce ningún argumento que explique el porcentaje o por qué debe seguir habiendo una participación estatal en Tabacalera. Según esa teoría, señorías —y de momento no han demostrado ustedes lo contrario—, si el Estado ha de tener una participación en Tabacalera, tendría que tenerla también en todas las empresas que hay en este país.

También han hablado ustedes, señorías, del tema del fraude, del contrabando. Ésa es una obligación que no tiene nada que ver con la privatización de Tabacalera, porque es una función de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hay que decir que desde que está en el Gobierno el Partido Popular está mejorando mucho su efectividad, porque cuando el Partido Popular llegó al Gobierno el contrabando era del 14,2 por ciento y actualmente ha descendido al 9 por ciento.

Se han dado también varios argumentos. El señor Amarillo ha hablado de alarma, de sesgo de los ingresos en cuanto a la recaudación de los impuestos, de que se van a poner en peligro los 700.000/800.000 millones de pesetas recaudados a través de los impuestos,

porque se privatiza Tabacalera. Según ese argumento, señorías, tendría que intervenir el Estado en todas las empresas que están recaudando el IVA para evitar que haya fraude, para evitar que se pierda recaudación. El argumento no tiene nada que ver. Si la razón que usted da para que siga habiendo patrimonio estatal en Tabacalera es la recaudación de impuestos, el Estado tendría que estar participando en todas las empresas de España.

Señorías, esa es una teoría retrógrada, es una teoría que hace años pasó a mejor vida porque es totalmente inoperante. En ningún parlamento europeo, ni siquiera sus propios compañeros socialistas, incluso de Izquierda Unida, se atreven a plantearlo, porque, repito, es un argumento totalmente retrógrado y pasado de moda.

Como les dije el último día, vienen como los malos estudiantes, haciendo los deberes el último día, deprensa y corriendo. **(Rumores.)** Sí, como los malos estudiantes. Vienen hoy con cuatro iniciativas de golpe, queriendo entorpecer un proceso que está prácticamente finalizado. Si ahora entorpeciéramos el proceso de privatización de Tabacalera —que es lo que ustedes pretenden con sus iniciativas— como muy bien ha expuesto el señor Mardones, seríamos el hazmerreír de todos, provocaríamos una falta de credibilidad del Estado español y, además, sería una burla para los miles y miles de españoles que demandan acciones de Tabacalera.

También han hablado de que es una empresa estratégica. Ya me dirán ustedes dónde está la parte estratégica de Tabacalera **(Rumores.—Un señor diputado: ¡En la venta!)**, porque según los datos, en España fuma un 37 por ciento de la población adulta y hasta ahora, que se sepa, fumar es totalmente voluntario, no es una actividad que preste un servicio o proporcione algún bien; por tanto señor Amarillo, señorías, no tiene nada de estratégico el mantenimiento de Tabacalera por parte del Estado.

La semana pasada aprobamos la Ley de ordenación del mercado del tabaco, con la supresión de los monopolios y la apertura de la fabricación y la distribución al por mayor; es decir, está dentro de la política de liberalización de la economía, el mantenimiento del tejido industrial o de la producción, señorías.

Ustedes, sibilina e interesadamente, están engañando o tratando de engañar a los mismos que dicen defender los partidos de la izquierda: a los trabajadores **(Rumores y protestas.)** Están ustedes confundiendo la privatización de Tabacalera con la pérdida de puestos de trabajo en los centros o fábricas de Tabacalera, y nada tiene que ver que ver una cosa con otra, señorías.

Les recuerdo señores socialistas **(Rumores y protestas.)**, que ustedes ya privatizaron en su momento casi el 50 por ciento, lo que ahora es público, de Tabacalera **(Continúan los rumores.);** les recuerdo, señó-

res socialistas (**Varios señores diputados: ¡Bien!**), que ustedes ya aplicaron dos expedientes de regulación de empleo en Tabacalera. Les recuerdo también, señor socialistas, (**Varios señores diputados: ¡Bien!**) que bajo su mandato...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, un momento, por favor.

Señorías, les ruego permitan que la intervención del señor diputado no sea interrumpida continuamente. Se lo digo al señor Martínez Sanjuan y a los diputados que rodean al señor Martínez Sanjuan.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señor presidente, veo que algunos diputados socialistas se toman a cachondeo la privatización de Tabacalera (**Rumores.**), con lo que demuestran, una vez más, qué poco les importa lo que pase.

Como decía anteriormente, durante el Gobierno socialista, la plantilla de Tabacalera disminuyó el 25 por ciento (**Rumores.**), en regulaciones de empleo también.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señor presidente, como son muchas iniciativas, pido un poco de magnanimidad con el tiempo.

La ministra de Agricultura, en la pasada interpelación, ya trajo el argumento a la Cámara de decir que la titularidad pública de Tabacalera o de cualquier empresa pública no es garantía suficiente de mantenimiento de puestos de trabajo, pues más del 50 por ciento de los puestos de trabajo de las empresas estatales, del INI, se perdieron durante los gobiernos socialistas; más del 50 por ciento del empleo; más de 64.000 empleos durante 13 años. (**Rumores.**) Por tanto, señorías, es un problema de viabilidad de empresas, y ésta es la mayor garantía que se está ofreciendo en este momento en Tabacalera: la gestión y la viabilidad futura de la empresa.

Actualmente ha cambiado la gestión de Tabacalera. Desde que entró el Partido Popular a gobernar se ha roto la tendencia de la cuota de mercado, que era de una pérdida del 5 por ciento anual; se ha mejorado la gestión (**Rumores.**); se han reducido los costes; se ha hecho una política de expansión internacional, siendo hoy la primera empresa mundial en puros, y en la diversidad del riesgo, entrando también en el sector de la distribución; se ha triplicado, señorías, en dos años el valor de la empresa (**Rumores.**); se han empleado más de 850 millones de pesetas en dos años en formación de los trabajadores (**Un señor diputado: ¡Ah!**); por tanto, señorías, no tiene sentido alguno la teoría o argumento que estaban empleando, señores del Grupo Socialista y de Izquierda Unida. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, le ruego concluya.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: El portavoz de Izquierda Unida ha hablado en el punto 4, y el del Grupo Mixto en el 2, sobre la filiación o segregación de las empresas. Señorías, en la documentación presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se dice nada sobre la filiación o segregación de la empresa; por tanto, me parece absurdo que ustedes sigan intentando engañar a los trabajadores metiéndoles miedo en el cuerpo porque la política de privatización de Tabacalera no es un capricho del Gobierno (**Un señor diputado: ¿Qué es?—Rumores.**), no es un capricho momentáneo, es la política de liberalización de los mercados que está llevando el Gobierno del Partido Popular, y dentro del contexto de esa política general está la política de privatización de Tabacalera; política que está consiguiendo disminuir la deuda pública que ustedes, señores socialistas, dejaron; que está consiguiendo disminuir de forma considerable la inflación; que está consiguiendo disminuir de forma importante los intereses bancarios y las hipotecas; que está consiguiendo disminuir los impuestos de los españoles (**Rumores.**); que está consiguiendo disminuir el paro como aumentando el empleo estable; que está consiguiendo, señorías, el mantenimiento del bienestar social; que estamos consiguiendo, señorías, cumplir con Maastricht y, por tanto, con el euro. (**Rumores.**) El señor Alcaraz ha citado antes la mala política industrial del Partido Popular. Pues, señorías, estamos en unos aumentos espectaculares de la política industrial del Gobierno del Partido Popular, con un aumento del 11 por ciento del producto interior bruto, cosa que ustedes nunca han conseguido. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pascual, S. S. debe concluir de forma inmediata.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Termino, señorías, diciendo que me parece absurdo que se intente, bajo el escudo de defender a aquellos que se quiere defender, los trabajadores o los centros de trabajo, decir que va a peligrar, cuando es todo lo contrario. Y es más, se ha dicho aquí sibilinamente, porque no es verdad, que varias comunidades autónomas o varios municipios han votado en contra de la privatización de Tabacalera y de que Tabacalera retenga un porcentaje de patrimonio. Eso no es verdad, señores Amarillo y Alcaraz. En Logroño no se ha aprobado nada y en la Comunidad Valenciana o en Cantabria —y estoy hablando de memoria, porque no tengo aquí los papeles— se aprobó mantener los puestos de trabajo y que no se cierran los centros. (**El señor Alcaraz Masats muestra al orador unos papeles.**) No, señor Alcaraz, no venga usted exhibiendo numeritos de los que nos tienen ustedes

acostumbrados, porque yo tengo también lo que se ha aprobado en estas comunidades autónomas. En Logroño no se ha aprobado nada y en Cantabria y en la Comunidad Valenciana se ha aprobado mantener los puestos de trabajo y los centros. Con todo el trámite que se ha llevado adelante —termino, señor presidente— se garantizan los puestos de trabajo y que los centros fabriles van a seguir abiertos.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pascual.

A la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, señor Amarillo, ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Mixto y S. S. debe expresar si la acepta o no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en lo que se refiere a la enmienda del Bloque Nacionalista Galego, no podemos aceptarla, porque en nuestra proposición va implícito lo que en ella se dice.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por una cuestión de orden, y sin ánimo de reabrir el debate, quisiera que S. S. me diera la palabra por un minuto. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio!

Señor Amarillo, no tiene S. S. la palabra. El trámite en las proposiciones no de ley se cierra, sin posibilidad de contrarréplica, con la aceptación o no de las enmiendas. No tiene S. S. la palabra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Tenía la mano en alto con anterioridad, pero S. S. no lo ha visto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo, no tiene la palabra S. S., salvo para el trámite que ya ha cubierto. Muchas gracias.

Señor Alcaraz, a su moción ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista y debe expresar S. S. la aceptación o no de la misma.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, son varias enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Son varias enmiendas y le ruego que exprese si las acepta o no el grupo al cual representa su señoría.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con respecto a la enmienda de sustitución prácticamente del punto número 1, no podemos aceptarla. Esa es la enmienda de fondo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. El resto de las enmiendas son más bien superficiales, en el sentido de que hacen variantes semánticas que no afectan al fondo de la cuestión. Por lo tanto, para poder coincidir en el máximo número de votaciones, nosotros no vamos a aceptar las enmiendas, lo cual permitiría separar el punto número 1 en la votación, y en el resto, donde hay una coincidencia altísima, podíamos votar en el mismo sentido, pienso yo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor Amarillo, tiene la palabra para expresar si va a solicitar su grupo parlamentario la votación separada de los distintos puntos de la moción o no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Aceptamos la votación separada del punto 1 del resto de los puntos de la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley debatidas y a la moción que se ha acumulado.

Votamos en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la privatización de Tabacalera, Sociedad Anónima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 136; en contra, 158; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 17; en contra, 278; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Mixto, señora Rivadulla y señor Peralta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 133; en contra, 161; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, con respecto a la proposición de Izquierda Unida había que votar, primero, el punto número 1 y después el resto. Creo que ahí ha habido un pequeño error.

El señor **PRESIDENTE**: Las anotaciones de los servicios jurídicos que asisten a la Presidencia me han indicado que es en la moción de Izquierda Unida que vamos a proceder a votar ahora. ¿Es en la moción? **(Asentimiento.—Rumores.)** Silencio, señorías.

Votamos, en consecuencia, la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la necesidad de mantener a la empresa Tabacalera, Sociedad Anónima como empresa pública, no procediendo a su privatización y, en efecto, sometemos a votación, primero, por separado, el punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 17; en contra, 282.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 1.

Resto de los puntos de la moción del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 139; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados el resto de los puntos de la moción del Grupo de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES (Continuación.):

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 173/000075)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con las mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el pasado Pleno de control de la Cámara.

En primer lugar, la del Grupo Socialista sobre política de vivienda del Gobierno, para cuya defensa ante el Pleno tiene la palabra la señora Narbona. **(Rumores.—Pausa.)**

Señorías, guarden silencio. Señor Izquierdo, señor Serra, señor Barrionuevo, guarden silencio para que pueda comenzar la intervención.

Adelante, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, presidente.

Señoras y señores diputados, la interpelación en materia de política de vivienda que tuvo lugar la pasada semana sirvió para dejar constancia en el “Diario de Sesiones” de esta Cámara de que el ministro de Fomento no supo o no quiso contestar a diez preguntas formuladas por esta portavoz en materia de política de vivienda sobre temas de extraordinaria trascendencia en ese ámbito de la acción del Gobierno como, por ejemplo, los datos sobre el suelo urbanizable existente en España, sobre el precio medio del suelo, sobre el número de viviendas que van a ser objeto de financiación en el futuro Plan de la vivienda, sobre el nivel de recursos presupuestarios que prevé el Ministerio afectar para esta política, sobre los cambios efectuados en el proyecto del IRPF en materia de vivienda y algunas otras que, como digo, quedaron sin contestar.

No me resisto a leer literalmente lo que dijo el ministro de Fomento en su única contestación a las preguntas de esta portavoz en relación con las mejoras que aporta el nuevo Plan de la vivienda. Literalmente dijo que, en síntesis, no se podía cambiar mucho respecto de lo que había, que no podía haber cambios radicales y que había que mantener, en cierta medida, lo que había porque no iba mal. Pero, eso sí, lo más importante —lo digo literalmente— de las mejoras es una previsión, no es ni siquiera una fórmula inmediatamente aplicable, y es la de que hay que empezar a cambiar el sistema porque las circunstancias económicas permiten cambiarlo. Ciertamente, sorprendente declaración del Ministerio de Fomento cuando se pregunta a su titular qué es lo que mejora en el nuevo Plan de la vivienda. Por lo visto, mejora una previsión de que algo habrá que cambiar, no se sabe el qué ni en qué dirección.

Por otra parte, como estábamos en tarde futbolística, el ministro de Fomento nos abrumó con una serie de supuestas goleadas que el Gobierno de la nación tenía a su favor en materia de política de vivienda y, en particular, de la evolución de los tipos de interés y de la accesibilidad a la vivienda. Retomando simplemente las palabras del ministro, si vamos a hablar de goles, estamos justamente en ventaja en relación con la evolución de los tipos de interés y con la evolución del ratio de accesibilidad. Según el ministro, en el año 1991 el ratio de accesibilidad a la vivienda era del 58 por ciento —el esfuerzo para adquirir una vivienda—, ese ratio se había reducido, según el ministro, en 1996 al 34 por ciento, es decir, 24 puntos menos, y en dos años se había reducido en 6 puntos. Por lo tanto, si contabilizamos en goles, 2 a 1 en cuanto a la evolución del ratio de accesibilidad.

Pero como hoy no está el ministro aquí, no sé si porque hay otro partido de fútbol o porque no le interesa responder a lo que no respondió la semana pasada —para eso tiene a su portavoz, que seguro que lo haría mucho mejor—, en cualquier caso, quiero defender la

moción, que consta de diez puntos, y esperamos que al menos algunos de ellos sean aceptados por los grupos en esta Cámara, porque se trata, señorías, por lo que se refiere a los dos primeros puntos, de pedir al Gobierno mayor rigor y mayor transparencia en la información que da a esta Cámara. Aquí se ha hablado mucho de suelo urbanizable, y el Gobierno no contesta sobre el suelo urbanizable que existe; y no contesta porque sabemos que el último dato es de hace algunos años, y como indica que hay muchísimo suelo urbanizable, al Gobierno no le interesa comentarlo aquí. Pedimos que se traiga un informe anual a esta Cámara sobre el suelo urbanizable y sobre el suelo vacante en las ciudades.

El segundo punto es también una petición de información sistemática a esta Cámara, puesto que el ministro de Fomento demostró el otro día no sólo su despiste respecto de algunos temas de fondo, sino también que, en materia de cifras, ni siquiera sabía que desde esta misma tribuna el señor Aznar había comprometido al Gobierno el año pasado en 182.000 viviendas financiadas para ese ejercicio, y el ministro de Fomento nos comentó que el objetivo del año del Gobierno habían sido 140.000. **(Rumores.)** Un baile de 50.000 viviendas protegidas no está mal, teniendo en cuenta...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora **NARBONA RUIZ**: ... teniendo en cuenta quién las estaba prometiendo en esta Cámara. Queremos que esto no se repita, que el presidente del Gobierno no tenga que hacer el ridículo y el ministro tampoco y que nos informen trimestralmente, si es posible, de la evolución de la política de vivienda en términos de objetivos y de viviendas financiadas, y que no haya las disparidades de las que se quejan las propias comunidades autónomas.

En tercer lugar, y en los puntos sucesivos, lo que pedimos son algunas mejoras reales en el futuro Plan de la vivienda, incorporando en estas mejoras algunas de las promesas electorales del Partido Popular en materia de vivienda. Por ejemplo, en el punto 3 pedimos que el objetivo mínimo anual sea de 150.000 actuaciones, exactamente las que el Partido Popular proponía en su diseño de política de vivienda en el momento de las elecciones; 150.000 actuaciones, de las cuales pedimos que al menos 30.000 sean viviendas en alquiler para jóvenes, porque creo que hemos compartido en campaña electoral los dos grupos parlamentarios el interés y el énfasis en la vivienda para jóvenes.

En cuarto lugar, pedimos que en el nuevo Plan de la vivienda por lo menos —por lo menos— se mantengan las ayudas a la rehabilitación, al suelo y a la cofinanciación de viviendas de promoción pública al nivel en que se encuentran ahora, porque el borrador

del futuro Plan de la vivienda empeora en todos estos aspectos.

Esta Cámara tuvo ocasión la semana pasada de aprobar una proposición en la cual se aceptaba por parte del grupo que apoya la acción del Gobierno que por lo menos en materia de rehabilitación las cosas iban a quedar como estaban. En este punto pedimos que no sólo en rehabilitación, sino en los otros aspectos, como poco, las cosas se queden como están. Por supuesto, si ustedes incluyen mejoras, no será este grupo parlamentario el que critique semejante decisión. Aquí pedimos, en particular, que en materia de rehabilitación acepten ustedes algo que también llevamos pidiendo desde hace tiempo: que para aquellos casos de deterioro en los inmuebles provocado por causas naturales, como terremotos, inundaciones o corrimientos de tierras de diverso origen, haya unas ayudas más importantes que para el resto de las intervenciones inmobiliarias habituales.

En quinto lugar pedimos que en el nuevo Plan de la vivienda se introduzcan innovaciones reales que tengan que ver con esa oferta electoral a los jóvenes en materia de viviendas en alquiler. En particular, pedimos que se introduzcan ayudas para algo que todavía no es una actuación protegible en nuestras normas en vigor, que es el incentivo a los propietarios de inmuebles que se encuentran desocupados para que los cedan en uso a unos niveles de alquiler que sean análogos a los de la promoción pública en arrendamiento.

En sexto lugar pedimos que el Gobierno fije para los próximos cuatro años un compromiso de volumen de recursos presupuestarios anuales destinados al Plan de la vivienda no inferiores a 150.000 millones de pesetas. Esta cifra es algo superior a la que en estos momentos se produce cada año en el presupuesto, pero creemos que estamos legitimados para pedirla en la medida en que el nuevo IRPF va a suponer un ahorro neto en lo que se refiere precisamente a la ayuda fiscal a la vivienda con las modificaciones que se van a introducir en dicho IRPF. Un ahorro que no será inferior a esos 50.000 millones de pesetas que pedimos que se adionen al nivel de los 100.000 millones actuales.

En séptimo lugar pedimos que el Gobierno acepte la plena aplicabilidad para 1998 de los convenios previstos con las entidades de crédito, puesto que a estas alturas del año solamente están activados los convenios en un 40 por ciento y prácticamente todos los recursos financieros están comprometidos, y al Plan de vivienda nuevo, por mucho que el Gobierno intente acelerarlo, todavía le quedan trámites muy importantes para su implantación definitiva. Seguramente no habrá nuevo Plan de la vivienda 1998-2001 hasta el año 1999. Lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista es que el Gobierno acepte esta situación y establezca para este año, en esta transitoriedad, que siga en vigor el plan actual a todos los efectos y no se produzcan, como ya se han producido durante los dos años de su gestión al

frente del Gobierno, interrupciones que son dañosas para el mercado de la vivienda protegida.

Por último, hay tres puntos que se refieren al tratamiento de la vivienda en el IRPF, algo que no sólo critica el Grupo Parlamentario Socialista, sino que ayer el propio Consejo Económico y Social denunciaba en su informe sobre el proyecto del nuevo impuesto, donde, efectivamente, no sale la vivienda bien parada, ni la vivienda en propiedad ni la vivienda en alquiler. Lo que nosotros deseábamos es un compromiso por parte del Gobierno, en primer lugar, de que mantenga la desgravación fiscal a la vivienda en alquiler, que en estos momentos aparece en el proyecto del futuro IRPF dentro de ese concepto modulable del “mínimo vital” o mínimo familiar. Creemos que es importante que exista un incentivo fiscal específico para las personas que viven en alquiler y que suelen ser aquellas con mayores problemas de accesibilidad a la vivienda.

En noveno lugar pedimos que se establezcan en el nuevo impuesto ventajas fiscales previstas por la Ley de Arrendamientos Urbanos en vigor, donde se estableció un mandato legal, que este Gobierno no ha cumplido, en relación con la compensación a los propietarios de inmuebles de renta antigua, no menos de 100.000 familias en España, que están desde hace dos años esperando que el Gobierno del Partido Popular cumpla con un mandato legal. Vamos a seguir insistiendo en esta iniciativa. Ya lo hemos hecho en esta Cámara, pero, como grupo de la oposición, creemos que no podemos pasar por alto un incumplimiento que afecta a 100.000 familias españolas.

Por último, pedimos que se incentive la oferta de viviendas en alquiler mediante un tratamiento diferenciado en el IRPF entre la vivienda de propiedad ocupada por su propio propietario, la vivienda habitual, y el resto de las viviendas del mismo contribuyente en la medida en que éste ponga alguna de estas viviendas en alquiler, es decir, que la tributación sea más favorable para este contribuyente en el supuesto de que las viviendas no habituales sean puestas en arrendamiento.

Creemos que estamos haciendo propuestas sensatas que deberían ser atendidas por los grupos parlamentarios, puesto que nos encontramos en un momento especialmente importante para la política de vivienda que no puede quedar camuflado por esa evolución favorable de los tipos de interés en el sentido que el ministro apuntaba el otro día, quitándole importancia a una política de vivienda mal gestionada, insuficiente o sin innovaciones reales, que es lo que estamos pidiendo desde esta moción.

Señores del Partido Popular, hagan un esfuerzo en el sentido efectivo de introducir innovaciones, de asumir compromisos concretos y de procurar que esta Cámara sepa lo que sucede en materia de política de vivienda.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Narbona.

A la moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Con la brevedad que corresponde a la hora y ciñéndome al trámite en el que estamos, que es la defensa de una moción, paso a referirme de modo casi inmediato a las enmiendas, o se diría una enmienda con cinco apartados de texto alternativo que ha presentado mi grupo. Pero sin traicionar el propósito fundamental de esta intervención, he de hacer antes algunas matizaciones a cosas que uno ha oído hace escasos instantes.

No es cierto que el señor ministro no supiera o no quisiera contestar. La señora Narbona, con la habilidad que la caracteriza, formuló una serie de preguntas de imposible contestación. Bastaría habérselas hecho a ella misma en su etapa de secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda para ver si era capaz de contestarlas. ¿Hay alguien en este país que pueda, de verdad, dar respuesta en términos de galimatías al precio medio del suelo urbanizable o urbanizado, sumando lo que cuesta el metro cuadrado en el barrio de Salamanca y en Alcorcón, o en Bollullos del Condado? Señora Narbona, me parece que hacer peticiones de ese orden no es razonable, salvo que lo que se pretenda sea la pura irracionalidad o, como se refleja en otra de las propuestas que integran su moción, aplicar aquella regla de la revolución de 1968 —que usted recuerda bien—: ser sensatos, pedir lo imposible. Pues esto, señora Narbona, es lo que usted pide en no pocas de las propuestas que integran su moción.

Hay cambios y habrá cambios importantes en el Plan de la vivienda. Espere, todavía no lo ha aprobado el Gobierno, no lo ha aprobado el Consejo de Ministros, cosa que va a hacer en breve, aunque S. S. conoce un borrador. Yo le anuncio a título de botón de muestra dos o tres, la subsidiación de intereses no va a ser en un *quantum* fijo, sino en un porcentaje para evitar el ridículo que se venía haciendo en la última época en la que los tipos de interés subsidiados a la vivienda de protección pública eran más altos que los que se practicaban en el mercado libre. Por tanto, el Estado va a preferir a partir de ahora subsidiar un porcentaje y no una cifra absoluta. Va a haber un subsidio reforzado y además parece que se va a contemplar la posible suspensión del pago de las cuotas de intereses y de amortización en los supuestos de dificultades para encontrar empleo. Éstas y otras novedades las encontrará S. S. cuando el Gobierno, de verdad, apruebe el plan de viviendas.

Respecto al número de actuaciones, quiero decirle, para empezar, que en los años 1996 y 1997 el Gobierno del Partido Popular, del señor Aznar, ha superado ya la cifra de aquello que se había comprometido en térmi-

nos electorales, porque en el año 1996 —y este dato lo ha dado el ministro el otro día— ha financiado 174.286 viviendas y en el año 1997 han sido 144.234, con un total en el bienio de 318.000, que rebasan no sólo las previsiones de su tiempo, sino incluso la franja en la que se pensaba mover el Gobierno del Partido Popular en el momento de redactar su programa, obviamente con carácter previo.

En todo caso, estamos en una época en que lo trascendental no es tanto hablar del número de actuaciones sino de tres datos importantes, a los que se refirió el otro día el ministro y que repito rapidísimamente. En primer lugar, el esfuerzo familiar; en segundo lugar, la evolución del precio de la vivienda, y, en tercer lugar, el coste de la financiación de la vivienda.

Hay que recordar que en materia de esfuerzo familiar —y lo recordaba también la señora Narbona— se ha pasado del 58 por ciento, en que se situaba como punta en el año 1991, al 28 por ciento en el último trimestre de 1997. Un poquito menos de la mitad, señora Narbona.

En lo que concierne al precio no tengo que recordarle que la suma de la vivienda usada más la vivienda libre, según los datos del Ministerio de Fomento, que son incontrovertibles, ha evolucionado por debajo del IPC general, porque el IPC general ha subido un dos por ciento y el precio conjunto de la vivienda nueva más la usada el 1,6 por ciento. Y respecto al coste de la financiación, sólo quiero darle un dato: el tipo de interés de los préstamos hipotecarios el año 1995 era el 11 por ciento, y el año 1997, último trimestres, era del seis por ciento. Consiguientemente, creo que tenía razón el ministro el otro día cuando hablaba de que ganamos por goleada en esta batalla de la política de vivienda y que de lo que realmente se trata es de aprobar cuanto antes el plan de vivienda, como pide S. S. en una de sus propuestas.

Su señoría formula 10 propuestas, de las cuales quiero decir, a priori, que hay tres, que son las últimas, las que se refieren a la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que las ha formulado a ciencia y conciencia de que están fuera de lugar. Fórmúlelas en el debate correspondiente, que sin duda será larguísimo, que ocupara buena parte de este año; fórmúlelas en el momento oportuno y se tendrán en cuenta, si procede, tanto por su planteamiento general como por el contexto y por el nuevo prototipo de IRPF que tiene en cartera el Gobierno del Partido Popular.

Respecto a las siete restantes, quiero decirle, señora Narbona, que mi grupo —en buena parte en mi persona, y lo sabe— ha hecho un esfuerzo importante por acercarse a las propuestas que integran su moción. No se las voy a leer, porque no quiero cansar a la Cámara en estos momentos, pero la número 1 es equivalente a su número 1; la número 2 es equivalente a su número 2, e incluso estoy dispuesto a modificar la periodicidad con la que quiere que se remita un informe trimestral

al Congreso de los Diputados con las actuaciones seguidas en materia de vivienda, por tipo de vivienda, por comunidades autónomas, etcétera, y la número 3 integra perfectamente los puntos 3, 4 y 5 de su moción. Se dice todo en este punto 3: establecer una política que en el actual contexto económico y presupuestario —no en otro cualquiera, no a cualquier precio, no para cualquier presupuesto, no de cualquier modo— facilite el primer acceso a la vivienda en propiedad a las familias de menos recursos, especialmente a los jóvenes —tema en el que S. S. insiste—, que fomente la construcción de viviendas destinadas al arrendamiento —tema en el que nuevamente se insiste y que, por supuesto, constituye el *leit motiv* del programa electoral del Partido Popular—, mejorando sus ayudas y limitando la renta máxima anual, y que estimule la rehabilitación de edificios y viviendas especialmente en los centros urbanos más deteriorados.

En cuanto a nuestras enmiendas números 4 y 5, se corresponden con sus puntos 6 y 7. Usted quiere que nos comprometamos a un montante concreto de recursos presupuestarios, con nombre y apellidos y con números. En los años de la convergencia, en los años de la presencia en la Unión Europea, en los años donde hay que contemplar periodos superiores a los anuales, no tiene sentido un compromiso concreto de cifras precisas y exactas para cada ejercicio. Nos parece que es más que suficiente el apartado 4 de nuestra moción, que dice: Establecer un programa de recursos presupuestarios anuales destinados a ayudas directas a la vivienda, en consonancia con los objetivos de política de vivienda establecidos en los apartados anteriores.

Finalmente, para responder a su preocupación por la transición entre el plan del año anterior y el plan que entrará en vigor en el año 1998 con toda seguridad, se formula una enmienda, que creo que debe darle satisfacción, que dice: Establecer las medidas financieras oportunas con el fin de asegurar, para las actuaciones protegibles, su actividad durante 1998 y la de su transición hasta la efectiva entrada en vigor del nuevo plan de vivienda que, como sabe S. S., se va a producir muy en breve. Es presumible que en los próximos consejos de ministros se apruebe definitivamente el decreto; después, como sabe también S. S., el acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, con la determinación de los recursos a concertar, por vía de convenios de crédito, con las entidades financieras y, finalmente, la normativa específica de las comunidades autónomas.

En definitiva, mi grupo ha hecho un esfuerzo de tender la mano por estar de acuerdo con el espíritu de sus propuestas, no así con su letra, y mucho menos con las trampas saduceas que quieren colar en forma de preguntas sin respuesta o de propuestas imposibles.

En resumen, señora Narbona, señores del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, ésta es la posición del Gobierno del Partido Popular respecto a esta mo-

ción, que nos parece que acredita más que de sobra que, si ustedes tienen interés por la política de vivienda, nosotros más (**Rumores.**); que si ustedes hicieron un plan, el del año 1992-1995, de cumplimiento aceptable, nosotros, en dos años, 1996 y 1997, les hemos ganado por goleada.

Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición aun no habiendo presentado enmiendas? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor presidente, voy a fijar la posición de nuestro grupo parlamentario acerca de la moción que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista sobre política de vivienda, y quiero decir, de entrada, que coincidimos con la importancia de esta moción y la oportunidad del debate en este momento, un debate que está vivo en este Parlamento y en nuestra sociedad, pero no podemos coincidir, obviamente, con el tono de la crítica por parte del Partido Socialista a lo que vienen siendo los ejes fundamentales de la política de vivienda y suelo del Gobierno. No podemos coincidir como no hemos coincidido con el Grupo Socialista últimamente en el debate sobre la reforma de la Ley del Suelo que recientemente ha concluido en esta Cámara.

La moción que nos ha planteado la señora Narbona incorpora tres tipos de propuestas, o así lo entiende nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, hay una serie de puntos en los que lo que se pretende básicamente es mejorar la información disponible en materia de suelo y de cumplimiento de los resultados en materia de política de vivienda y que se ponga a disposición del Congreso de los Diputados. Ello nos parece muy interesante de cara al análisis de esta política, de cara al control de la eficacia de estas políticas, pero debo decir a continuación que tenemos que hacer algunas objeciones sobre cómo se plantea concretamente esta cuestión en el texto de la moción. Por citar alguna, en el primer punto quiero recordar que la política de vivienda —todos lo sabemos, pero es bueno recordarlo— es competencia de las comunidades autónomas, y entiendo que debería de existir una participación de dichas comunidades autónomas en la elaboración de estos informes, como propone exactamente la enmienda que ha planteado don Luis Ortiz y que no creo que tuviera ningún tipo de inconveniente en incorporar a su moción la señora Narbona.

También me parece que, en algún caso, el contenido de la información que se exige en la moción es de difícil cumplimiento, y no voy a extenderme más porque lo ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra, en la exigencia de datos sobre el precio medio de suelo urbanizables.

En lo que se refiere al apartado de información, en el punto segundo, donde la señora Narbona fija como periodicidad para la remisión de la información la trimestral, a mí personalmente me parece exagerado. Lo que pasa es que si el Gobierno está dispuesto a aceptarlo, yo en ningún caso me voy a oponer y lo podríamos votar, obviamente. El señor Ortiz inicialmente planteaba el carácter semestral de esta información. Digo que me parece exagerada la exigencia trimestral porque no sé exactamente qué vamos a hacer en el Congreso de los Diputados. Creo que no somos capaces de poder mantener un debate sobre política de vivienda en la Comisión de Infraestructuras cada trimestre, pero si nos remiten la información seguramente alguna utilidad positiva le vamos a dar.

En cuanto a los puntos que se refieren al nuevo plan, estamos totalmente de acuerdo en que es necesaria su aprobación. Saben SS. SS. que actualmente está en vigor un plan que ha quedado desfasado por la coyuntura económica y fundamentalmente por la caída de los tipos de interés, ya que era un plan de vivienda que tenía como instrumento fundamental para incentivar el acceso de los ciudadanos a la vivienda la subvención de los tipos de interés. El plan que está en estudio —coincido con la señora Narbona— es un plan continuista. No sé si lo dice con mala o con buena intención. Con mala intención, como diciéndole al Gobierno que no sabe hacer nada original; con buena intención en el sentido de apropiarse, en cierta forma, la paternidad de la idea, en la cual ella participó muy activamente. Yo estoy de acuerdo en que es un plan básicamente continuista. Nuestro grupo parlamentario apoyó el anterior y éste también lo va a apoyar, y creo, además, que la tramitación en la discusión del mismo con las comunidades autónomas ha ido mejorando hasta la situación actual, en que incluso el señor Ortiz decía que va a mejorar todavía más.

Simplemente tengo que hacer una crítica a este plan, y es que creo que podíamos haber aprovechado la circunstancia para dar un paso más en la agilización de lo que es la gestión del plan de vivienda, que supone un coste importante en los planes anteriores, y podíamos haber recurrido a algo que tradicionalmente se ha planteado, pero que nadie se ha atrevido a afrontar, como es reducir subvenciones con cargo a un incremento de los beneficios fiscales a las figuras del plan; es decir, aquella crítica tradicional que hemos efectuado en el sentido de que el Ministerio de Obras Públicas financiaba determinadas figuras de acceso a la vivienda para que a continuación el Ministerio de Economía y Hacienda recaudara impuestos muchas veces con cargo a esas ayudas.

Por último, tiene una serie de propuestas en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La opinión de nuestro grupo parlamentario es que este es un debate que hay que mantener y en el que cada grupo va a defender sus posiciones de una

forma muy inminente en esta Cámara. Por tanto, pensamos que ese es el momento en el que todos y cada uno de nosotros debemos manifestar, en forma de argumentos políticos, en forma de enmiendas o con nuestro voto, qué posición mantenemos al respecto. En todo caso, sentado que creemos que este no es el momento de determinar, a través de una votación, las posiciones sobre esa cuestión, sí debemos decir que nuestro grupo parlamentario —ya lo hemos manifestado— es partidario de mantener un sistema de ayudas para facilitar el acceso a la vivienda, sea en propiedad o sea en alquiler.

Y en cuanto al cumplimiento de la disposición final de la Ley de Arrendamientos Urbanos, tengo que decirle a la señora Narbona que estamos totalmente de acuerdo. No creo que haya nadie en esta Cámara que no esté de acuerdo en cumplir lo que estableció una ley que aprobamos, si no recuerdo mal, al final del año 1994, en la cual la señora Narbona tuvo un papel protagonista desde el Gobierno y el señor Ortiz y quien les habla un papel protagonista desde el Parlamento, junto con otros portavoces, y todos recordamos que la inclusión de esta disposición final costó sangre, sudor y lágrimas —nos lo recordaba muy a menudo don Jenaro García-Arreciado, compañero que ya ocupa otras responsabilidades— y no es casualidad que incluyéramos esta disposición final en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES:** Siempre hemos dicho que la ley tuvo como virtud principal el conseguir mantener un difícil equilibrio entre propietarios y arrendadores y arrendadores y propietarios, y obviamente todos los grupos coincidimos en que la carga social de la ley no podía recaer sobre las espaldas de aquellos propietarios cuyos inquilinos no llegaran al mínimo de ingresos que la Ley de Arrendamientos Urbanos establecía como límite para actualizarlos.

Termino, señor presidente, diciendo que no me siento, por principio, obligado a coincidir con don Luis Ortiz, pero en este caso su enmienda a la propuesta de la señora Narbona esconde de una forma muy clara un esfuerzo de aproximación, y sugiero a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que la acepte. Si no fuera así, pediríamos votación separada de todos y cada uno de los puntos de su moción y votaríamos alguno favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

En principio, quiero decir que esta moción consecuencia de la interpelación presentada la semana pasada por el Grupo Parlamentario Socialista es totalmente oportuna porque va unida a otra moción que presentó nuestro grupo parlamentario el año pasado en esta Cámara. Esto demuestra que, después de dos años de gobierno del Partido Popular, a pesar de los esfuerzos que estamos haciendo desde la oposición para que el gobierno se preocupe por el problema que tienen los ciudadanos con respecto a la vivienda, todavía no han traído aquí nada que avale esta preocupación que en ocasiones dicen tener. Creemos que debemos compartir el problema de la vivienda, que los ciudadanos sitúan como segundo problema en orden de importancia. Por tanto, el Gobierno tendría que hacer un mayor esfuerzo para prestar atención a este problema.

En esta Cámara se están haciendo reiteradas declaraciones por parte del ministro y del portavoz del Partido Popular diciendo que todas sus expectativas las ponen en lo que ellos llaman economía de mercado, es decir, dan por sentado que la iniciativa privada es la llamada a solucionar este problema. Creemos que es un error, porque las medidas liberalizadoras que ya han empezado a aplicar con la nueva Ley del Suelo no van a tener efectos inmediatos, como así reconocía el ministro en esta Cámara la semana pasada. Sí, señor Ortiz, en esta Cámara se reconocía la semana pasada que la Ley del Suelo empezará a dar sus frutos de aquí a unos cuantos años, pero los ciudadanos no pueden estar esperando esos cuantos años que ustedes dicen porque, aparte de que no sabemos quién tendrá razón, si ustedes o nosotros en cuanto a la bondad de sus medidas, en todo caso pensamos que el tiempo tampoco les va a dar la razón, porque lo aprobado en esta Cámara con respecto a la Ley del Suelo no supone medidas tendentes a solucionar este problema.

Hoy agradezco al señor Ortiz que haya hecho referencia a ese borrador o plan de vivienda que parece que tienen. Por lo menos ha hecho referencia a algunos de los aspectos que posiblemente contemple ese plan, y yo tengo que reiterar en esta Cámara que a nosotros se nos ha negado esa información. Creo que aparte de negar información a un grupo parlamentario es una falta de ética personal que se venga pidiendo reiteradamente este tipo de documentación y que no se nos envíe, y no entendemos por qué esta ocultación de datos, que ni siquiera llega a ocultación de datos porque es un documento que ya ha pasado por bastantes manos. Creo que, o se está intentando ocultar información, o hasta ahora está muy verde ese futuro plan de vivienda y a lo mejor todavía no tienen nada que entregar.

Como decía antes, no se puede seguir esperando indefinidamente para mejorar el nivel de accesibilidad a

la vivienda en España. Hay que tener en cuenta que el esfuerzo que está haciendo en este momento una familia media para acceder a una vivienda, con unos ingresos a anuales de dos millones, es 6,5 veces el salario anual. También vemos que el Estado dedica enormes recursos económicos en ayudas al acceso a la vivienda, más de 600.000 millones en 1998 en gasto fiscal. Pero si sólo se dedican 112.000 millones en ayudas directas y 612.000 en ayudas indirectas, es una manera de invertir enormes sumas de dinero pero no solucionan el problema que nos ocupa.

Cuando la semana pasada aludía a que había otros mecanismos para corregir este problema, y decía que el Estado promoviera vivienda directamente, el señor Ortiz me acusaba de que en Izquierda Unida hacemos programas cuasi soviéticos, esa fue la frase textual. Tengo que decirle al señor Ortiz que desconoce la realidad que existe en este país. Hay muchos ayuntamientos que promocionan viviendas directamente, hay varias comunidades autónomas que promocionan viviendas directamente, algunas incluso del Partido Popular, y no creo que porque estas comunidades promocionen viviendas directamente apliquen ningún programa cuasi soviético. Por tanto, señor Ortiz, habrá que situar las cosas en sus justos límites sin hacer descalificaciones cuando se tiene problemas de argumentación, porque esa es la descalificación fácil que utilizó la semana pasada en esta Cámara.

Centrándome en lo que es la moción que ha presentado el Grupo Socialista, tengo que adelantar que vamos a apoyar los nueve primeros puntos. No votaremos a favor del punto décimo porque que trata de incentivar a la segunda vivienda en vez de penalizar la vivienda deshabitada. Sí consideramos necesarios los puntos que piden que se remita información a esta Cámara para tener control sobre el suelo y también para tener conocimiento no sólo de la información que proceda del Estado, sino también de las comunidades autónomas.

Creemos que es de sumo interés el punto cuatro, que habla de rehabilitación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Termino, señor Presidente.

El punto cuatro habla de rehabilitación, y lógicamente nosotros lo compartimos por lo que conlleva de recuperación de cascos antiguos.

En definitiva, como adelantaba al principio, vamos a apoyar los nueve primeros puntos de la moción del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra la señora Narbona, a los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas.

La señora **NARBONA RUÍZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco al señor Ortiz los términos que ha empleado en aquella parte en la que se ha esforzado en tender una mano a esta portavoz para proponer una enmienda de sustitución, donde en tres de sus apartados prácticamente se recogen tres de nuestras propuestas. Por razones técnicas de votación no puedo sustituir mi texto por el suyo, y lo que voy a hacer es someter a votación cada uno de los diez puntos de esta moción por separado. Espero que continúe con esa coincidencia y esa buena voluntad que ha demostrado en aspectos que son de extraordinaria importancia a la vista del desconocimiento que existe sobre algunos temas. Le agradezco que haya dejado claro en esta Cámara que ni el Partido Popular ni el Gobierno sabe lo que vale el suelo urbanizable, porque han construido ustedes una teoría para defender que en España hay poco suelo urbanizable, y me dice que no lo saben...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, al grano.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, era una pequeña distracción.

En cualquier caso, agradezco también que por parte de Convergència i Unió se haya reconocido la coincidencia en algunos aspectos sobre los cuales no se ha pronunciado el Partido Popular y en su enmienda no aparecen, referentes a la necesaria mejora en el texto relativo al IRPF, y en particular veo que por parte del portavoz de Convergència i Unió se anuncia una actitud favorable en su momento a que de una vez esta Cámara inste al Gobierno a aprobar las ventajas fiscales para los propietarios de inmuebles de rentas antiguas. Señor Ortiz, éste es un tema pendiente, volveremos sobre él cuando proceda, pero no nos vamos a olvidar del mismo.

Por tanto, voy a pedir la votación separada de cada uno de los puntos de esta moción. También anuncio que sobre los contenidos de aquellas partes que no resulten aprobadas en este momento, nuestro grupo seguirá tomando iniciativas, porque, dado que el plan de vivienda no está aprobado y que todavía existe tiempo para de alguna manera incentivar una mejora por parte del Gobierno, creemos que la labor de oposición no es sólo defender el pasado; el plan actual es continuista en el buen y en el mal sentido. Por supuesto que creemos que no se puede hacer un cambio radical, pero le pedimos al Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, le ruego que no vuelva a entrar en el fondo del asunto, dado lo avanzado de la hora.

La señora **NARBONA RUIZ**: Termino, señor presidente.

Pedimos compromisos e imaginación.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Dado que la portavoz del Grupo Socialista solicita la votación separada nada menos que de los diez puntos, en el ejercicio de las competencias que me da el Reglamento vamos a acumular esas votaciones a las de la siguiente moción, a cuyo debate pasamos a continuación, a efectos de ahorrar tiempo de desarrollo del Pleno.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA EVITAR SITUACIONES INJUSTAS Y DISCRIMINATORIAS EN LA RECLAMACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDEBIDAS. (Número de expediente 173/000076.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para evitar situaciones injustas y discriminatorias en la reclamación de prestaciones sociales indebidas.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la reciente publicidad del inicio de actuaciones por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para reclamar a un número elevado, aunque porcentualmente pequeño pero cuantitativamente elevado, repito, de pensionistas de nuestro país, diferencias por una cifra importante, más de 36.000 millones de pesetas, como consecuencia de la supuesta percepción indebida de complementos de mínimos, dio lugar a que por parte de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya se presentara una interpelación, con el objetivo de traer a esta Cámara una reflexión sobre el distinto tratamiento normativo que existe actualmente para los deudores del Estado según sean deudores por prestaciones sociales indebidamente percibidas o según sean deudores por incumplimientos de normas fiscales.

Este distinto trato legal es hoy una realidad evidente. Cuando se trata de deudores al Estado por incumplimientos fiscales, en función de recientes cambios normativos el plazo de prescripción es de cuatro años, no se pueden reclamar atrasos más allá de ese período y, por otra parte, se contemplan toda una serie de supuestos en la tramitación de los expedientes que pueden dar lugar al decaimiento de esos expedientes administrativos de reclamación.

Frente a esta realidad legal existe también la normativa de carácter social en cuya virtud las deudas al

Estado por percepción indebida de prestaciones sociales tienen un plazo de prescripción superior, cinco años, no cuatro sino cinco años, y además, en virtud de una norma expresa contenida en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social para este año 1998, la famosa ley de acompañamiento a los presupuestos de 1998, ese plazo de prescripción es de cinco años, cualquiera que sea la causa por la que se haya producido esa percepción indebida. Por tanto, incluso cuando haya habido error o negligencia por parte de la Administración, supuestos en los que el Tribunal Supremo había tenido ocasión de establecer una doctrina ya consolidada en relación con los cuales el plazo de prescripción quedaba reducido a tres meses. Ese criterio del Tribunal Supremo es desautorizado por esta reforma legislativa que se produce en esta Cámara en la Ley de acompañamiento para este año 1998.

Esta contradictoria realidad legal es la que por parte de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya queríamos poner en conocimiento de esta Cámara, con el objeto de plantear una moción en la que intentamos darle solución. La moción que presentamos en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya pretende conseguir una equiparación. Nos parece que un Estado social de Derecho, como mínimo, debe contener esa equiparación. Quizás sería coherente un mejor tratamiento, pero nos basta con que exista una equiparación. Desde ese punto de vista, la moción presentada por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya pretende esa equiparación en tres puntos. El primero de ellos, la equiparación en cuanto al plazo de prescripción. El segundo, la equiparación en cuanto a causas de la tramitación del expediente que pueden dar lugar a distintos tratamientos. Y el tercer punto, en el que se pretende que los expedientes actualmente en trámite se queden a resultados de esos criterios y se les apliquen esos criterios. Nos parece que esta era la posición coherente y razonable en función del debate que se mantuvo el otro día, en el que hubo una posición abierta por parte de todos los grupos para reconocer que esa era una realidad legal y que normalmente esa realidad legal era de difícil justificación.

Nos consta —y aprovecho, señor presidente, en aras a la brevedad, para fijar posición en relación con las enmiendas— que se han presentado distintas enmiendas por parte de grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado una enmienda que pretende ampliar el debate de tal manera que se modifique el criterio cuantitativo que da lugar a la percepción de complementos de mínimos. Compartiendo esos criterios, nos parece que no es ese el debate, no pretendíamos ese debate. Ese debate nos parece lógico que se plantee en otro momento y seguramente coincidiremos en muchas posiciones, pero no creemos que sea el debate, creemos

que es algo ajeno a este debate aunque relacionado con él.

En segundo lugar, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda en la que se pretende que se revisen los expedientes con determinados criterios muy concretos. Nosotros creemos que esos criterios deben ser objeto de una reflexión detenida. Anticipo que la opinión de mi grupo es que razonablemente el Tribunal Supremo —porque hay que presumir que tiene razón, y nosotros creemos que la tiene— había establecido un criterio determinado: la norma genérica de prescripción salvo en los casos en los que exista error o negligencia de la Administración, en cuyo caso el Tribunal Supremo creía que el criterio era el de tres meses. Nos parece que es el criterio razonable, entre otras cosas, porque es el criterio del Tribunal Supremo. Pero admitimos que sea necesario llevar a cabo una reflexión sobre ese tema. No obstante, creo que todos los grupos deberíamos ser conscientes de que existía ese precedente, un precedente marcado por el Tribunal Supremo, razonablemente marcado por el Tribunal Supremo.

Dicho esto, quiero manifestar mi conformidad sustancial con la enmienda que firma el Grupo de Convergència i Unió. He intentado que este criterio de razonabilidad establecido por el Tribunal Supremo se contuviera expresamente en esa enmienda. Parece ser que, en función de los acuerdos del bloque de Gobierno, no era posible introducirlo —esa es al menos la razón que se me da—, pero creo que es bueno que transmitamos una imagen positiva a los pensionistas de nuestro país. Pediría que hagamos un esfuerzo entre todos por que quede claro que hay que cambiar la legislación que se ha aplicado a los pensionistas y hay que revisar los expedientes, tal como se dice explícitamente en esa moción. A la hora de revisar esos expedientes, lógicamente habrá que tener algunos criterios. Si no hemos querido establecerlos explícitamente en esta moción, porque es necesario continuar esa reflexión, sí me gustaría que por parte de todos los grupos se valore adecuadamente ese criterio de razonabilidad fijado arduamente y después de un amplio debate jurisprudencial por el Tribunal Supremo, criterio que nuestro grupo comparte porque entendemos que distingue claramente aquellos casos en los que hay un fraude consciente por parte del pensionista que tiene que devolver todas las cantidades indebidamente percibidas y aquellos casos en los que ha habido buena fe por parte del pensionista y, por el contrario, ha existido error o negligencia por parte de la Administración. En ese caso el tratamiento, lógicamente, debe ser distinto, tal como se hace en otro tipo de expedientes.

Creemos que esa es la posición razonable y desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya así se lo planteamos a SS. SS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Como el proponente ha recordado y anunciado al Pleno, se han presentado tres enmiendas por los grupos de Izquierda Unida, Socialista y de Convergència i Unió.

Para la defensa de esta última, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, hemos planteado una enmienda con el deseo de intentar configurar un posible consenso en torno a toda la problemática que se ha generado alrededor de ese problema complejo de las devoluciones, de reclamación de prestaciones sociales cobradas indebidamente.

Señorías, mi grupo, en esencia, está de acuerdo con el espíritu de la iniciativa propuesta por el Grupo Mixto; creo que, incluso, todos los grupos estamos bastante de acuerdo con ese deseo de delimitar mejor ese proceso complejo de exigencia de devoluciones de prestaciones sociales cobradas indebidamente, para saber seleccionar aquellos casos en los que pudiera haber atendidas de forma justificada muchas razones en el proceso de concesión de dicha pensión y aquellos otros en los que se ha optado por una actuación incorrecta, en los que ha habido una acción fraudulenta, en los que no tiene ninguna justificación salir al paso de ninguna revisión para amparar el derecho del ciudadano que ha hecho un uso equivocado, a conciencia o no, pero equivocado e incorrecto de la normativa vigente.

Señor presidente, mi grupo ha presentado esta enmienda que viene a recoger el primer punto de la moción del grupo proponente. Desde nuestro punto de vista, es aceptable armonizar los plazos de caducidad o de prescripción de las responsabilidades. En este caso creemos que la propuesta de situar a cuatro años, como ya hoy la ley permite y reconoce, la prescripción de las deudas del Estado es una buena decisión. El primer punto de nuestra enmienda recoge en esencia el punto que propone la moción del grupo proponente, para que se puedan armonizar dichos plazos de prescripción entre las deudas al Estado por percepción indebida de prestaciones sociales con las de prescripción de las deudas del Estado por incumplimientos por parte de la Hacienda pública.

El segundo punto de nuestra enmienda, señor presidente, tiene por finalidad salir al paso de esta situación, instando al Gobierno a reforzar todos los mecanismos hoy existentes, todas las condiciones exigibles de información a los ciudadanos para que esos derechos y obligaciones se puedan ejercer con pleno conocimiento, para que en un futuro inmediato no vulneremos o interpretemos equivocadamente las normas y haya una clara transparencia por parte de

la Administración, y también que el contribuyente tenga la certeza de que está haciendo un uso correcto del ámbito normativo vigente. Por eso, proponemos reforzar las condiciones de información a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones asociados a las prestaciones, con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica y no tener que volver a tratar dentro de poco tiempo los problemas derivados de una mala o incorrecta utilización de los procedimientos administrativos.

El tercer punto quizá es más problemático. Salimos al paso de los mecanismos y métodos hoy existentes para el proceso de reintegro. Nuestro grupo cree que podríamos perfeccionarlos. Estamos debatiendo una moción, no estamos haciendo un decreto ni una norma legal, pero sí instamos al Gobierno a perfeccionar estos procesos y mejorar los métodos de reintegro en los supuestos de prestaciones indebidas.

Hay circunstancias de rentas específicas que se podrían considerar, hay determinadas circunstancias personales que se podrían tener en cuenta para poder facilitar la demora y el alargamiento de los plazos hoy exigibles, que son cinco con posibilidad de ampliarlos a diez, pero podríamos reconocer algunos supuestos específicos de situaciones de renta determinada o situaciones específicas de carácter digamos familiar que podrían perfectamente justificar prolongación de los plazos, de los métodos y mecanismos de devolución u otras circunstancias que son de detalle pero que podrían ayudar a flexibilizar mucho más ese proceso de devolución.

La última cuestión, señor presidente, es también otra de las consideraciones que hacemos intentando salir al paso del problema quizá más central de la iniciativa del Grupo Mixto. Se trata de revisar los procesos de devolución de las prestaciones indebidas en aquellos casos en los que pudiera existir responsabilidad por parte de la Administración. Mi grupo ya propuso en el debate de presupuestos una modificación de la legislación vigente para intentar clarificar la interpretación de los procesos en los casos en que exista una responsabilidad por parte de la Administración en el proceso de la concesión del complemento a mínimos. Se matizó muy suavemente la legislación en aquel momento, pero hoy creemos que también es importante instar al Gobierno para que no haya exigencia de devolución cuando realmente ha existido responsabilidad por parte de la Administración, y eso se puede tipificar y definir. Por eso creemos que hay que revisar el proceso de devolución de prestaciones en los casos que podamos tipificar como supuestos en los que hay responsabilidad por parte de la Administración pública. Por eso el punto 4 nos permite abrir, señor ponente del Grupo Mixto, un proceso de revisión, ahora bien, siempre circunscrito a la definición y existencia de responsabilidad por parte de la Administración pública.

Creo, señor presidente, que con estos cuatro puntos podemos dar un paso adelante. Quizá no resolvamos plenamente el conflicto, puesto que es complejo separar, en el tema que estamos discutiendo, aquellos casos en donde no podemos por ningún supuesto justificar la actuación del contribuyente y de los ciudadanos, puesto que no podemos nunca legitimar el incumplimiento de las normas. Sin embargo, hay otros supuestos en los podríamos incorporar nuevos criterios para perfeccionar los mecanismos y métodos de reintegro.

Señor presidente, esta enmienda de nuestro grupo, a cuya aceptación invitamos, es una instancia al Gobierno que podría atemperar la problemática que en muchos ciudadanos del país está causando esta circunstancia. Espero que el grupo proponente pueda aceptar la enmienda que sugerimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Homs.

El señor Vaquero, por el Grupo de Izquierda Unida, quiere intervenir desde la tribuna. Vamos allá.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, decíamos en la interpelación urgente que nos presentó por parte del Grupo Mixto el señor Peralta que la opinión pública estaba recibiendo una imagen negativa, falseada, deformada de lo que estaba pasando respecto a un supuesto abultadísimo fraude en los complementos a mínimos de pensiones del sistema público de Seguridad Social. Decíamos que hay defraudadores y defraudadores y que unos tenían una circunstancia socioeconómica y otros otra bien diferente; unos tienen un nivel económico de subsistencia y otros, favorecidos económicamente, reciben un trato diferente por parte de la legislación, como lo son las facilidades que suponen el plazo de prescripción de cuatro años en vez de cinco años, e incluso un mecanismo de caducidad de las acciones para reclamarles las deudas. Por eso los dos puntos primeros de la moción que se nos presenta hoy cumplen satisfactoriamente el objetivo de instar al Gobierno a adoptar las medidas oportunas, también legislativas, para acabar con este trato desigual. En este sentido, nosotros apoyamos plenamente, sin duda alguna, estos dos primeros puntos. Incluso creemos que es pertinente lo que añade la enmienda del Grupo Socialista, en el sentido de que se devuelva lo reintegrado a la Seguridad Social en función de este perverso mecanismo.

Aunque un tanto confuso, el punto 4 de la transaccional que plantea el Grupo Catalán contiene algún elemento que hace referencia a esta cuestión. Sin embargo, creemos que no se produce una clarificación exacta de los criterios que se deben contem-

plar a la hora de la acción administrativa en el caso de supuestos de error por parte de la Administración y, por tanto, en la reversión de la responsabilidad hacia la Administración de la Seguridad Social, que es la que debería pagar los platos rotos de este desaguisado.

Por otro lado, nosotros añadíamos otro aspecto al que damos y dábamos en nuestra enmienda tanta importancia como los elementos contemplados hasta ahora. Porque decíamos que la Administración de la Seguridad Social es, en último término, la que ha dado lugar a este cobro indebido. No es que haya habido fraude, entendemos nosotros, sino que ha habido una normativa manifiestamente mejorable que permite una deficiente actuación por parte de la Administración. Es el artículo 5.5 del Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, el que plantea la posibilidad discrecional de que la Administración de la Seguridad Social pueda revisar los requisitos para conceder el complemento a mínimos, cuando nosotros creemos que se tendría que hacer una actuación *ex ante*, es decir, que tendría que revertir en la Administración de la Seguridad Social la responsabilidad de que conceda o no conceda los complementos a mínimos, pero con plenas garantías de que el presunto beneficiario cumple plenamente a satisfacción los requisitos, de forma que no tenga que verse incurso en determinadas responsabilidades o ser señalado con el dedo por un supuesto fraude que, a veces, existe y, a veces, no es tal.

El señor Peralta ha dicho que quizás esta modificación que planteamos exceda el objeto de la presente moción. No creemos que exceda el objeto de la presente moción, porque el mecanismo que pretendemos modificar en el real decreto es doble. Primero, está la cantidad, a la que hacía referencia el señor Peralta, que quizás exceda el objeto de la presente moción. La cantidad máxima, sin duda alguna, tiene mucho que ver con si se producen o no irregularidades y, por tanto, supuesto fraude. En la medida en que sea una cantidad pequeña, será un listón difícil de superar por parte de determinados beneficiarios y se estará, de alguna forma, incentivando actuaciones para salvarse de la quema de forma fraudulenta. Eso es así y, por tanto, habría que acondicionar una cantidad superior. Nosotros planteamos el mecanismo de que sea el mínimo exento del IRPF.

En cualquier caso, planteamos también un segundo mecanismo, el de la revisión *ex ante* de los expedientes, para que haya una asunción plena por parte de la Administración de la Seguridad Social de todo el mecanismo que finalmente dará o no el complemento a mínimos. Este es otro elemento que no ha contemplado tampoco el ponente de la moción, pero que nosotros creemos que también es muy importante. No se contempla en la enmienda transaccional este aspecto, pues se entiende que va a haber muy buena voluntad

por parte del Gobierno de revisar todos los elementos, tanto legislativos como de actuación administrativa, para que todo esto que planteamos se cumpla y se vea finalmente revisado.

Entendemos cuál es la posición del grupo que presenta la moción, de un posibilismo que pretende sacar lo más posible. Nosotros no compartimos ese criterio, pero lo respetamos. En todo caso, creemos que a esta enmienda transaccional le faltan muchos elementos para que obtenga nuestro voto positivo. Nosotros no retiramos nuestra enmienda. El que ayude a que definitivamente se vayan resolviendo los temas se verá con el tiempo, pero presentaremos la enmienda que hoy planteamos en otra ocasión y en otro contexto (en la Comisión de Política Social y Empleo ya lo hemos hecho) y allí debatiremos estos aspectos. Mientras tanto, nos queda abstenernos, deseando éxito a los que impulsen esta moción. En cualquier caso, creemos que faltan elementos para conseguirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas. **(Rumores.)** Un momento, señor Cercas.

Señor Burgos y compañía, seguro que tienen mejor tertulia atrás, aunque les agradecería que se sentaran en los escaños.

Adelante, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me dirijo a SS. SS. desde el escaño haciendo simplemente un gesto de contemplar con racionalidad la hora en la que estamos **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**, pero quiero dejar patente que no es muestra ni de indiferencia ni de la falta de importancia que mi grupo da a un asunto que, nada más y nada menos, se refiere a las formas mínimas de subsistencia de más de 85.000 familias españolas, de momento, y a un menor gasto en la Seguridad Social del orden del 36.000 millones de pesetas. Por tanto, señoras y señores diputados, es para nosotros de suma importancia contemplar este problema no aisladamente, sino dentro del rosario de actuaciones del Grupo Parlamentario Popular, del Gobierno popular, en el que, grano a grano, tratan de ir eliminando partes sustanciales del Estado de bienestar de nuestro país. Cada una de estas medidas —la que veíamos la anterior semana, la que vemos ahora, la que veremos la próxima semana— no son más que pequeñas agresiones pero que, en su conjunto, forman el decidido propósito de que en cada ocasión que hay un debate sobre la interpretación del ordenamiento jurídico siempre toman la más restrictiva para el conjunto de los beneficiarios. Hoy se trata nada más y nada menos que de los pensionistas más humildes del país, de los que cobran el complemento de mínimos,

que, en virtud de una modificación de la legislación que estaba vigente cuando llegó el Partido Popular al Gobierno, en estos momentos están obligados a devolver cantidades indebidamente percibidas en todos los supuestos, incluido en aquellos casos en los que ha habido error de la propia Administración, y con una retroactividad de cinco años, superior incluso a la que en este momento rige para los grandes defraudadores de Hacienda.

Ha roto el Partido Popular una tradición que era la interpretación del artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, donde estas medidas tan extraordinarias se reservaban exclusivamente a los defraudadores. Y el señor vicepresidente del Gobierno nos ilustró en la Cámara de que no tiene nada que ver la campaña que hace el Gobierno, de que se trata de 80.000 ó 90.000 defraudadores al sistema, de grandes rentistas, sino que él mismo, por sus palabras, nos hablaba de una docena de grandes rentistas y de menos del 3 por ciento de los actuales beneficiarios que podíamos considerar dentro del estereotipo que se ha vendido en la prensa. La inmensa mayoría son viudas, la inmensa mayoría son jubilados que están con pensiones de 50.000 pesetas al mes, que apenas sí tienen modesta renta de subsistencia que es la que se les incompatibiliza con el complemento de mínimos. Ningún problema hay por parte de nuestro grupo en que se aplique la legislación vigente en sus estrictos términos, pero hay todos los problemas para aceptar la legislación del Partido Popular y hacer con carácter retroactivo una demanda de satisfacción de las prestaciones indebidas con estas características tan injustas, tan crueles, tan inusitadas en el ordenamiento jurídico español.

Hoy los diputados de Nueva Izquierda nos traen una moción con tres apartados con la que estamos totalmente de acuerdo, señor Peralta. Nosotros queremos que se equiparen los plazos, como quieren ustedes; nosotros queremos que se equiparen las causas respecto a otros deudores del sistema público; nosotros queremos que a los expedientes que están aún en trámite no se les aplique una legislación, como digo, tan cruel y tan inusitada. Pero hemos presentado una enmienda, señor Peralta, porque a ustedes se les ha olvidado, a pesar de que sus mociones tratan de rectificar, como ustedes dicen, un tratamiento injusto —creo que dicen— y discriminatorio, un gran colectivo, los que ya han sufrido el zarpazo de la derecha de este país en sus rentas mínimas; esos que ya han sufrido, que ya están siendo objeto de devolución de cantidades que a ustedes ya sé que les hace mucha gracia, pero que son personas con 50.000 pesetas al mes a las que se les ha bajado la pensión a 40.000 pesetas y, además, se les eliminan otras 10.000 pesetas para devolver las cantidades de cinco años. Y hay personas, por tanto, en cuya unidad familiar no van a entrar en los próximos cinco años más allá de 30.000 pe-

setas al mes. Por consiguiente, señor Peralta, lo que pretende nuestra enmienda es que se revisen los expedientes que ya han sido objeto de este tratamiento tan injusto, tan cruel.

Mucho nos tememos, señor Peralta, que, en aras de un posibilismo, ustedes acepten la enmienda de Convergència i Unió y no la del Grupo Parlamentario Socialista, cuando la causa común —y esta sí que es una causa común— debería llevarles a aceptar nuestra enmienda más que la de Convergència i Unió. Nosotros no podemos votar la enmienda que usted transacciona con Convergència i Unió. No vamos a votar en contra porque, en todo caso, mejora algo la situación actual y se van a mejorar los plazos de prescripción, pero no podemos aceptarla al no dar respuesta a ese gran colectivo de agraviados por el cambio de la legislación vigente. La enmienda de Convergència i Unió, en su apartado 4, acepta una revisión de expedientes pero solamente en una causa: en el caso de que haya una responsabilidad por parte de la Administración. Y no se prevé la solución de la inmensa mayoría de los problemas. La inmensa mayoría de los problemas están generados por un cambio de criterio, porque hasta este momento se entendía en la Seguridad Social que la retroactividad de cinco años, de cuatro después de su enmienda, solamente se producía cuando había una manifiesta mala fe por parte del beneficiario. Pero cuando ha habido error, cuando ha habido negligencia por parte de la Administración, no podemos aceptar que no se revisen esos expedientes que ya están siendo objeto de devolución.

Me permitirá, señor presidente, para terminar, decir que al menos hay tres razones para que esta posición sea razonable. El cambio de criterio se ha hecho en contra del espíritu del Pacto de Toledo. No ha sido consultado ningún grupo de la Cámara para hacer una modificación del artículo 45, pese a que tenían un acuerdo con nosotros de consensuar cualquier modificación de la acción protectora. La segunda razón es que, desde nuestro punto de vista, si no se contempla la modificación del artículo 45 con carácter retroactivo, va a romper la igualdad de unos pensionistas con otros. A los que están en trámite se les va a evitar, como digo, esa actitud injusta, cruel, del Partido Popular, pero los que ya la han sufrido no tendrían ningún tipo de satisfacción. Por último, señorías, en unas fechas en las que la Cámara conoce el anuncio de una nueva reforma del Impuesto sobre la Renta que se acumulará a las que ya hicieron el año pasado fiscalizando rentas del capital; en un momento en el que el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular está deteriorando las bases fiscales y la capacidad fiscal del Estado, hemos dicho hasta la saciedad que eso tendrá consecuencias en el Estado de bienestar, ya las está teniendo. Las ha tenido en el medicamentazo; las ha tenido en el intento de excluir de los beneficios de la jubilación anticipada a los cotizantes anteriores a 1967; las tiene hoy

en una cuantía de 35.000 pesetas. Este es el aperitivo de una destrucción ladina, sistemática, taimada...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, concluya, por favor.

El señor **CERCAS ALONSO**: Una destrucción, en definitiva, de elementos fundamentales. Nosotros, por tanto, denunciaremos esa política del Gobierno de la nación.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Caballero, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en el debate de la semana pasada se insistió por parte del proponente en la diferencia que existe entre el plazo de prescripción de las deudas por percepción indebida de prestaciones sociales y el plazo de prescripción de deudas por motivos fiscales. En ese sentido, el primer punto de la moción presentada insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para equiparar dichos plazos de prescripción, y en esa línea nuestro grupo está de acuerdo. Sin embargo, mantenemos diferencias respecto al segundo y tercer punto de la moción, porque no hay que olvidar que el problema origen de esta moción no es creado por la ley, el problema tiene su origen en que en el momento oportuno no se realizó el debido control, sino que se continuaron realizando pagos indebidos. Si el control se hubiera realizado en su momento, un reducido número de pensionistas no se vería obligado en estos momentos a estas devoluciones. Por ello, nos parece más correcta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que en su primer punto recoge fundamentalmente el primer punto de la moción, mientras que en los tres puntos siguientes propone reforzar el sistema de información a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en relación al sistema de prestaciones, perfeccionar el sistema y mecanismos de reintegro cuando hayan existido prestaciones indebidas y, finalmente, revisar los procesos de devolución de prestaciones indebidas cuando pueda existir responsabilidades por parte de la Administración.

En resumen, por todo ello, no podemos apoyar esta moción tal como ha sido presentada, así como tampoco, en su caso, las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y el Grupo Socialista, que además de los tres puntos de la moción original añaden un cuarto. Votaríamos favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en caso de ser aceptada por el grupo proponente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

Señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más en la tarde de hoy, tarde-noche ya, tenemos ocasión de debatir de nuevo sobre nuestro sistema de protección pública, nuestro sistema de Seguridad Social; incluso hoy es la segunda ocasión que tenemos de hacerlo respecto a algunas de las cuestiones que afectan a millones de pensionistas españoles, pero no nos equivoquemos, es el mismo debate que venimos teniendo en esta Cámara prácticamente semana a semana, mes a mes, porque es el debate y es la disyuntiva entre aquellos que están por una gestión valiente y eficaz de nuestro sistema de Seguridad Social que asegure su pervivencia de futuro y aquellos que están por una utilización demagógica y electoral del mismo sistema al que hacía referencia. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, debemos manifestar claramente hoy, sin ningún tipo de ambigüedad, si estamos de parte de la ley o si estamos de parte de quienes infringen y vulneran la ley. Por eso, yo debo coincidir no sólo en el tono sino con la mayor parte de las argumentaciones que ha expuesto el proponente en este caso de la moción desde la tribuna, así como con las que han hecho los representantes del Partido Nacionalista Vasco o del Grupo de Convergència i Unió. No puedo decir lo mismo de los representantes de Izquierda Unida o del Partido Socialista, porque, señorías, la preocupación de todos debería ser garantizar un nivel digno de rentas a nuestros pensionistas, pidiendo la solidaridad de todo el conjunto de los mismos, y eso se hace justamente evitando el cobro fraudulento de prestaciones económicas de Seguridad Social. No sé cómo ustedes desde esos escaños alientan al incumplimiento de la ley a pesar incluso de la existencia de principios generales del Derecho como que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento.

Este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, apoyado por este partido y por el grupo parlamentario que aquí lo representa, se ha limitado, señorías, y ténganlo claro, a cumplir la ley; además, a cumplir una ley cuya paternidad no es nuestra, no es de este grupo, no es de este partido; a cumplir una ley cuya paternidad corresponde a un Gobierno cuyos representantes hoy se sientan ya —aunque ya no son Gobierno— en esos bancos de la izquierda y cuyo grupo parlamentario, también de ese partido, está representado mayoritariamente en esta Cámara en la oposición. Esas leyes que hicieron ustedes en el año 1993 son las que aplica este Gobierno, únicamente con una clarificación legal en orden a poner en claro una laguna que ya había sido puesta en evidencia por nuestro Tribunal Supremo. Pero señorías, esa

clarificación no es el problema. El problema es la aplicación o no aplicación de aquella ley. El Partido Socialista Obrero Español dejó huérfana la aplicación de esa norma. Nunca realizaron ustedes algo tan sencillo como los controles en los años 1994 y 1995 de la percepción de los complementos a mínimos, a su vez cruzándola con las declaraciones de Hacienda y si tenían otras rentas por encima del nivel económico, que, por cierto, también pusieron ustedes. Son ustedes también los padres en este caso no de la criatura sino del montante económico incompatible con la percepción de los complementos a mínimos. Y son ustedes los que dejando huérfana la aplicación de la ley, y reitero, con algo tan sencillo como era cruzar las declaraciones de Hacienda con las declaraciones de nuestro sistema de Seguridad Social, en realidad, incumpliendo esa ley, realizaron claramente un fraude.

Señorías, nosotros no podemos ser corresponsables de ese fraude que ustedes realizaron de dejar huérfana la aplicación de sus propias leyes (**La señora López i Chamosa: ¡Estamos vivos, no muertos!**), y como no podemos ser corresponsables con ello, con la dejación de otros gobiernos anteriores —supongo que por motivos electoralistas y demagogos—, no tenemos más que, evidentemente, aplicar aquella ley que supongo que a ustedes al menos cuando la hicieron les pareció lo suficientemente buena como para poder aprobarla. Señores del Partido Socialista, no sólo no realizaron ustedes control alguno de las prestaciones a mínimos con los ingresos como rentas por parte de quienes las percibían, sino que, además, ustedes son los responsables del pago indebido de las prestaciones que se realizaron durante esos años, porque ¿quién, si no, autorizó el pago de más de 36.000 millones, a sabiendas de que era un pago indebido? Y no me digan, señores del Partido Socialista, que esos 36.000 millones se pagaron porque existía error o negligencia de la Administración, porque la Administración tiene cara, la Administración tiene responsables y los responsables de esa Administración se sientan hoy en su grupo parlamentario. Si mantienen ustedes esa teoría, entonces vuelvan sus caras y pidan a los que hoy se sientan en su grupo que sean ellos los responsables de que la Administración de la Seguridad Social no ingresara 36.000 millones de pesetas, porque si el error o negligencia era de la Administración, la negligencia, señores del Partido Socialista, fue suya y de los que hoy se sientan en esos bancos de la izquierda. (**Aplausos.—Protestas.—La señora López i Chamosa: ¡Si todos pagaran la Seguridad Social, no haría falta!**) Y no nos digan...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Señora López, le ruego que guarde silencio!

El señor **CAMPS DEVESA**: No nos diga, señor Cercas, que estamos hablando de nuestros pensionistas más desfavorecidos, que estamos hablando de rentas para las unidades familiares de menos de 40.000 pesetas, porque eso simplemente tiene una palabra, que es hacer demagogia desde ese escaño, en este caso no desde la tribuna. Y lo es, señor Cercas, porque los únicos afectados por esta medida son aquellos pensionistas que perciben el complemento a mínimos y tienen más de 820.00 pesetas de ingresos, ya sea por rentas del capital o del trabajo, aparte de su pensión, y si usted supiera de matemáticas, que yo creo que sabe, pero que no quiere decirlo aquí, podría hacer unos cálculos muy sencillos. Se los voy a hacer. La pensión mínima del sistema son 35.000 pesetas al mes, que, multiplicadas por 14, son más de 500.000 pesetas al año. Si a ello añadimos 820.000 pesetas, estaremos hablando de percepciones de renta anuales de más de 1.300.000 pesetas, o sea, de más de 100.000 pesetas al mes, que es el caso de los pensionistas a los que nos estamos refiriendo (**Protestas.**), muy por encima, señor Cercas, de la pensión media contributiva del sistema. Muy por encima, señor Cercas, de la pensión media contributiva de jubilación, que son las más altas, que no llegan a las 90.000 pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Muy por encima, señor Cercas, del salario mínimo interprofesional que fijamos en esta Cámara y que está en 68.000 pesetas. Muy por encima, señor Cercas, de las prestaciones medias que perciben los desempleados de nuestro país. No nos hable, por tanto, de las capas más desprotegidas de la sociedad, no haga demagogia, no mienta desde ese escaño (**Fuertes protestas.—Aplausos.**) y reconozca que no estamos hablando de las personas más necesitadas, pero si usted lo prefiere así, colóquese usted del lado de estos defraudadores. Nosotros preferimos colocarnos del lado de los jóvenes, del lado de los parados, del lado de los pensionistas jubilados (**Fuertes protestas.**) y del lado de los pensionistas más desfavorecidos. (**Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos.**)

Por último, señor presidente, acabo diciendo que este debate, si no hubiera sido por la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, hubiera podido servir para algo más, señorías, hubiera podido servir para continuar en la senda del consenso del Pacto de Toledo; hubiera podido servir para desterrar el electoralismo y la demagogia de un debate de una materia tan sensible como es esta para nuestros pensionistas; hubiera servido, señorías, en definitiva, para que hubiéramos podido seguir en el consenso tan

necesario en esta materia —medios tenemos para ello—, y no caer en la irresponsabilidad en la que algunos grupos caen. Allá ustedes con su responsabilidad. Más de siete millones de pensionistas supongo que no se lo agradecerán.

Muchas gracias, presidente. **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Camps.

Señor Peralta, S. S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su moción.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Intervengo muy brevemente para manifestar nuestra aceptación, en los términos que he indicado en mi exposición, de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, ¿persiste S. S. en la decisión de someter a votación separada los diez puntos de su moción, dada la hora?

La señora **NARBONA RUIZ**: Persisto, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las dos últimas mociones, comenzando por la del Grupo Socialista, sobre política de vivienda del Gobierno, que la portavoz, señora Narbona, solicita que se someta a votación separada en sus diez puntos.

Sometemos a votación el primer punto de la moción del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 127; en contra, 149, abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Segundo punto de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 275; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Tercer punto de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 127; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto cuarto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 127; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto quinto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 126; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto sexto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 127; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto séptimo. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 127; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto octavo. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 124; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto noveno. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 126; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Finalmente, punto décimo. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 115; en contra, 149; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para evitar situaciones injustas y discriminatorias en la reclamación de prestaciones sociales indebidas, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda del Grupo Catalán, como ha quedado explicitado en el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 149; en contra, cuatro; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.